



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2009.

7

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

23

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 19 de diciembre de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

23

### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Carlos López García Profesor Titular de Universidad.

27

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Delgado García Catedrático de Universidad.

27



Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Callejón Mochón Catedrático de Universidad.

27

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Ternero Rodríguez Catedrático de Universidad.

27

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel López Lázaro Profesor Titular de Universidad.

28

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Ángeles Martín Prats Profesora Titular de Universidad.

28

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Framiñán Torres Catedrático de Universidad.

28

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Jesús Bellido Díaz Catedrático de Universidad.

29

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Escudero Fombuena Catedrático de Universidad.

29

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Manuel Castillo Segura Profesor Titular de Universidad.

29

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Racero Moreno Profesor Titular de Universidad.

30

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

31

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

31

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de libre designación.

32

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

33

### UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Universidad de Huelva, de corrección de la 7 de noviembre de 2008, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

33

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios integrados en el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada). (PP. 4443/2008).

34

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos a la Universidad de Granada para infraestructuras científicas con período largo de ejecución.

35

Acuerdo de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos a la Universidad de Málaga para infraestructuras científicas con período largo de ejecución.

36

Acuerdo de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos a la Universidad de Sevilla para infraestructuras científicas con período largo de ejecución.

36

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

37

Orden de 30 de diciembre de 2008, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para el ejercicio 2008 de subvenciones para el desarrollo de medidas de Recuperación de la Memoria Histórica, solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

47

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se avoca la competencia que se cita, y se delega la misma en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.

53

Resolución de 7 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 1303/2007, seguido a instancias de Manchenieto Pascual Nieto, S.L.

53

Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se aprueban los programas y aplicaciones informáticas para la cumplimentación por vía telemática de la memoria anual de los Servicios de Prevención Ajenos.

53

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2205/08 interpuesto por don Juan Antonio Tiscar Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

54

Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2108/08 interpuesto por doña Consolación Martín Moncada, y se emplaza a terceros interesados.

54

Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1951/08 interpuesto por don Alfredo Maiquez Pérez, y se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2278/08 interpuesto por doña María Nieves Campaña Campaña, y se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 536/08, interpuesto por doña Ana Bella Martínez Portas, y se emplaza a terceros interesados.

56

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2025/08 interpuesto por don Mario Eloy López Silva, y se emplaza a terceros interesados.

56

Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 255/07 interpuesto por doña Rocío de la Torre Cortes, y se emplaza a terceros interesados.

56

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la prevalencia de la utilidad pública vial del «Proyecto de acondicionamiento de la carretera A-5058. Tramo 2: desde el acceso Norte a El Portil, a la intersección con la A-5053 (Malpica)», sobre la utilidad pública de los terrenos afectados del monte público «Campo Común de Abajo» de titularidad del Ayuntamiento de Cartaya, Catálogo de Utilidad Pública, CUP núm 5-A de Huelva.

57

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de La Norietilla», en el tramo afectado por el barrio de Archilla, Sector S-BA-1 del PGOU del término municipal de Vicar, en la provincia de Almería. VP @627/07.

58

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se acuerda el archivo de los expedientes de deslinde que a continuación se relacionan, en el término municipal de Benaolán, de la provincia de Málaga. VP 96/02, VP 1816/07 y VP 46/02.

59

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se acuerda el archivo de los expedientes de deslinde que a continuación se relacionan, en el término municipal de Torremolinos, de la provincia de Málaga. VP 1881/05 y VP 1082/05.

60

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino Viejo de la Puebla», en el tramo que va 480 metros desde el límite de término municipal con Villanueva de los Castillejos hacia el casco urbano de San Bartolomé de la Torre, en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva, VP @1416/2006.

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde y la desafectación de la vía pecuaria «Cordel del Camino Viejo de Baza» y de su ramal «Vereda de la Fuente de los Cuatro Caños» el tramo parcial, incluido en la UA 7.2 de la modificación puntual núm. 59 de las normas subsidiarias, en el término municipal de Vera, provincia de Almería. VP @1652/2007.

## UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2009.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 460/2007. (PD. 67/2009).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante del procedimiento verbal núm. 687/2007. (PD. 68/2009).

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del «Contrato Marco de Homologación de Papel y Carpetas de Archivo con destino a la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato «Suministro de mobiliario homologado para edificio múltiple Almanjáyar, de Granada».

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 103/08).

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita (Expte. 3-11-08/O).

Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 394/08/M/00).

#### AYUNTAMIENTOS

Resolución de 23 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del servicio que se cita. Expte. núm. 80/08. (PP. 3975/2008).

Anuncio de 1 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de servicios. (PP. 4194/2008).

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los expedientes que se citan.

Anuncio de 8 de enero de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

60

61

63

69

69

71

71

72

72

72

73

73

74

74

74

74

79

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 2 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reintegro de subvenciones.

81

### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

81

Anuncio de 26 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

82

Anuncio de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

82

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 5 de enero de 2009, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional en favor de la Fundación Forja XXI, en el marco del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI.

82

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

82

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda promocionar la adopción del menor A.A.T. (Expte. SISS: 352-2008-14-0000508-1).

84

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz).

84

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de Los Molinos del Guadalquivir, en Córdoba.

84

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se notifica a los interesados la exposición del listado definitivo de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2007.

85

Anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00067/2007, del monte público «Sierra Plata y Betis», Código de la Junta de Andalucía CA-30008-CCAY, relativo al monte «Betis».

86

Anuncio de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 17 de octubre de 2008, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», Código de la Junta MA-30001-CCAY, Expte. MO/00072/2008.

87

Anuncio de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de ampliación de plazo del amojonamiento del monte público «Sierra Agua y Jarales», Código de la Junta de Andalucía MA-300013-AY. Expte. MO/00113/2008.

87

Anuncio de 22 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

88

Anuncio de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de deslinde parcial, Expte. MO/000329/2008, del monte público «La Sierra», con Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY.

88

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de Administrativos.

89

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de Policía Local, Auxiliar Servicio de Secretaría, Auxiliar de Servicio de Tesorería y Electricista.

93

### IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 8 de enero de 2009, del CEIP Rafael Alberti, de extravío del título de Graduado Escolar.

105

Anuncio de 10 de diciembre de 2008, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4372/2008).

106

Anuncio de 11 de diciembre de 2008, del IES Aynadamar, de extravío del título de Técnico Auxiliar. (PP. 4370/2008).

106

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, del IES José M. Caballero Bonald, de extravío de título de BUP. (PP. 3914/2008).

106

Anuncio de 5 de diciembre de 2008, del IES Martínez Montañés, de extravío de título de Bachiller. (PP. 4391/2008).

106

Anuncio de 3 de diciembre de 2008, del IES López Neyra, de extravío de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 4258/2008).

106

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Carpintería La Senda, de disolución y liquidación. (PP. 4404/2008).

106

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2009.*

De conformidad con lo acordado por el Consejo Recor de la ESPA en la sesión del 1 de octubre de 2008, en la que aprobó el Plan Anual de Formación que contempla las acciones formativas que se prevén impartir durante el curso académico 2009 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesionales Públicos de las Emergencias de la Comunidad Autónoma, Unidad del CNP adscrita a la CAA, y Profesorado de Seguridad Pública he resuelto:

#### Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local) y Formación en Red (a través de internet). Las actualizaciones e inclusiones que se produzcan se publicarán en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

#### Segundo. Solicitudes.

El personal destinatario que, reuniendo los requisitos exigidos, desee realizar las acciones programadas, cumplimentará y remitirá electrónicamente una solicitud cuyo modelo oficial aparecerá en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/espas/index.jsp>. En soporte papel, únicamente se enviará a la ESPA la hoja de autorización de solicitudes que aparece en el Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de dicho Anexo), y que remitirá la Jefatura del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, provincial o municipal correspondiente. El personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

Se desestimarán las solicitudes siguientes: Las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II o si esta carece del preceptivo visado, las que aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud para cada acción formativa habrá de presentarse hasta las fechas límites que aparecen en cada curso del Anexo I o las que indiquen sus respectivas convocatorias publicadas en internet (página web de la ESPA). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Las hojas de autorización (Anexo II), para cada acción formativa, habrán de presentarse hasta un máximo de diez días después de la fecha límite de solicitudes fijada para cada curso en el Anexo I. En el supuesto de que dentro del plazo de presentación de las hojas de autorización (Anexo II) fueran presentadas varias de la misma localidad, se desestimarán todas excepto la última presentada en plazo.

#### Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes y del Anexo II (hoja de autorización de solicitudes), el Director de la ESPA procederá a seleccionar al personal funcionario, laboral o del voluntariado que asistirá a cada acción, que en las actividades presenciales, como norma general, será un máximo de 30 personas y un mínimo de 15, excepto en los cursos obligatorios por desarrollo de la Ley 13/2001. Para los Policías Locales, excepto en los cursos de «Ingreso» y en los de «Capacitación», se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional.

Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes que necesariamente se harán constar en la solicitud:

- Reunir los requisitos exigidos para la acción formativa solicitada.
- Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales relacionadas con la materia objeto del curso en la localidad o entorno de quienes soliciten asistir.
- Mayor o menor adaptación de solicitantes a los objetivos, las características o los contenidos del curso.
- Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender preferentemente al mayor número de localidades posible.
- Menor número de componentes de cada Cuerpo o Agrupación, proporcional al tamaño de la plantilla, que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la acción formativa solicitada en la última edición celebrada.
- Menor formación/especialización de la persona peticionaria.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas pedidas, quienes ostenten la responsabilidad sobre los colectivos de las personas peticionarias deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial/organismo les asigna, según el cual la Escuela designará las admisiones. Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de internet de la Escuela: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

La información general sobre las acciones formativas se atenderá en los teléfonos 955 078 217/22/27, de lunes a viernes en horario de 9,30 a 12,30.

La admisión a una acción formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una acción formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

#### Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una acción no pueda asistir, la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax números 955 078 228/33, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

La inasistencia a una acción formativa, sin la previa renuncia o justificación del absentismo, computará negativa-

mente a la hora de la admisión en acciones formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

#### Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la acción formativa. La alteración del régimen de asistencia será autorizada por la Dirección, previa solicitud justificada.

Por acuerdo del Consejo Rector, sólo podrá optar al alojamiento el alumnado de localidades de destino de un radio igual o superior a 50 km de distancia a la ESPA o de la sede asignada para un curso de «Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local» o de «Capacitación», con independencia de los casos puntuales y extraordinarios que el Director de la ESPA considere para su estudio y ponderación individual.

Quienes inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del martes anterior, mediante un telefax a los números 955 078 228/33, su nombre y día de incorporación al Centro (en el caso de que el curso se inicie un lunes, pueden hacerlo el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). Para las acciones formativas que comiencen otro día de la semana, dicha comunicación la harán, como mínimo, cuatro días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la acción o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entenderá la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y quienes accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme regulado en la normativa específica. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellas acciones formativas que lo requieran.
- Material específico individual y/o de equipo que cada curso requiera, conforme a los requisitos que se expresen en la carta de admisión provisional del alumnado que la ESPA remitirá con antelación a la celebración del curso.
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por el/la interesado/a y sellada (sólo en los cursos de Ingreso y Capacitación). La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional del alumnado.
- Una fotografía tamaño carné con su nombre al dorso.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la acción formativa.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento/superación del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos relativos a las enseñanzas los asume la Consejería de Gobernación; la ESPA, cuando fuera posible, podrá facilitar los servicios de residencia y comedor, de conformidad con lo establecido en el punto sexto de esta Resolución.

#### Séptimo. Acciones formativas concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de acciones formativas a petición de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costes de impartición de aquéllas. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las acciones formativas que la Escuela tiene en su catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas sean entendidas por la ESPA como de manifiesto interés para los colectivos destinatarios y no menoscaben las áreas prioritarias de formación de los mismos. En todo caso, se tratará de acciones formativas puntuales.

Podrán concertarse acciones para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Profesionales Públicos de las Emergencias y Voluntariado de Protección Civil. De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma análoga, las acciones concertadas que se vayan a impartir en un municipio irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo policial.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por esta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de Administraciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA interesadas presentarán a la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las solicitudes y proyectos formativos dos meses antes de la fecha prevista para el inicio de la acción, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Personal destinatario; como norma general, en número máximo de 30 por grupo y un mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
- e) Responsable de la coordinación (datos personales, capacitación técnica y teléfono de contacto).
- f) Estructuración general de la acción formativa.
- g) Objetivos didácticos.
- h) Contenidos curriculares.
- i) Metodología didáctica.
- j) Número de horas lectivas de la acción.
- k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- l) Horario de las actividades lectivas.
- m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículo profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38, de 1.4.97, págs. 3.865 y ss.). En todo caso, aún obrando en la ESPA el currículo, debe remitirse una actualización del mismo.

n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.

o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de acciones que la ESPA tenga en su catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

#### Octavo. Diplomas.

El alumnado que resulte apto en las evaluaciones de una acción formativa recibirá un diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos; además de la evaluación académica positiva, para superar la acción y obtener el correspondiente diploma será necesario obtener la calificación «apto/a» en el área de actitud, regulada en la Instrucción de la Dirección de la ESPA sobre «Modelo de Control de Comportamiento del Alumnado de La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía», de 20 de septiembre de 2007.

Las personas no aptas obtendrán un diploma de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas. A estos efectos, en las acciones desconcentradas, su coordinador o coordinadora será responsable de la cumplimentación de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo la firma diaria de dichas hojas el único medio válido para la comprobación de la asistencia. Cuando la acción formativa carezca de pruebas de evaluación, se expedirá un diploma de asistencia a quienes cumplan el requisito mínimo de asistencia.

Noveno. Se faculta al Director de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales, y de la 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de quienes la integran.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

#### ANEXO I

#### PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADÉMICO 2009

##### 1.1. Acciones formativas de índole policial en la ESPA.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario o funcionaria de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación cuando el alumnado ingresa por una categoría diferente a la de Policía; excepto en estos dos cursos, se exigirá la inscripción en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Excepto en los cursos de Ingreso y de Capacitación, miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA podrán asistir a las acciones formativas que estén relacionados con sus competencias profesionales.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Particularidades: Cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

a) Cursos de superación obligatoria por imperativo de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales:

##### 1.1.1. Ingreso (1.300 horas).

Objetivo: proporcionar una formación de base a quienes aspiran a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisito específico: Haber superado la fase de oposición del proceso selectivo para Policía Local.

Ediciones programadas: Dos (XXXI y XXXII promociones):

XXXI edición:

Fechas de realización: Del 16 de febrero al 20 de noviembre.

Fecha límite solicitudes: 7 de enero.

XXXII edición:

Fechas de realización: Del 5 de octubre de 2009 al 26 de junio de 2010.

Fecha límite solicitudes: 24 de agosto de 2009.

##### 1.1.2. Capacitación para Oficiales (300 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial de quienes acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: Este curso se realiza en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA (240 horas, siete semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (seis semanas), en la que recibirá enseñanzas de carácter netamente policial que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Quienes hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos específicos: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización:

- Fase complementaria (etapa para quienes no son Policías Locales): Del 2 de febrero al 13 de marzo.

- Fase I: Del 16 de marzo al 3 de abril.

- Fase III: Del 4 al 15 de mayo.

- Fase V: Del 1 al 5 de junio.

Fechas límite de solicitudes: 2 de febrero (12 de enero para quienes hayan de seguir la fase complementaria).

##### 1.1.3. Capacitación para Subinspectores (200 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Subinspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: Este curso se realizará en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA (140 horas, cuatro semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrá una fase complementaria al curso, de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Oficial), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 14 de septiembre al 2 de octubre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Oficial): Del 5 al 23 de octubre.
- Fase I: Del 26 al 30 de octubre.
- Fase III: Del 16 al 27 de noviembre.
- Fase V: Del 14 al 18 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 7 de septiembre; 10 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases complementarias.

#### 1.1.4. Capacitación para Inspectores (200 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Inspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: Este curso se realizará en tres fases: Las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, destinando 60 horas a la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA, y 70 horas a visitar centros de interés policial y a la tutorización por otro agente con la categoría de Inspector o perteneciente a la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrá una fase complementaria al curso, de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira (Subinspector) seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales del 14 de septiembre al 2 de octubre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Subinspector): Del 5 al 23 de octubre.
- Fase I: Del 26 al 30 de octubre.
- Fase III: Del 14 al 18 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 7 de septiembre; 10 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases complementarias.

#### 1.1.5. Capacitación para la Escala Técnica (200 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por una de éstas, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala.

Particularidades: Este curso se realizará en tres fases: Las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria; para la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA, la visita de centros de interés policial y la tutorización por un miembro de la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspira (Inspector, Intendente o Intendente Mayor), seguirá la segunda parte de la fase complementaria general de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Del 14 de septiembre al 2 de octubre.
- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde Subinspector): Del 5 al 23 de octubre.
- Fase I: Del 26 al 30 de octubre.
- Fase III: Del 14 al 18 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 7 de septiembre; 10 de agosto para quienes hayan de seguir cuales quiera de las fases complementarias.

b) Acciones formativas de actualización y perfeccionamiento:

1.1.6. Actuaciones urgentes en Policía urbanística (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica que facilite la intervención policial en situaciones que requieran una actuación urgente en materia de urbanismo.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 23 al 27 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 9 de octubre.

1.1.7. Delitos contra la seguridad del tráfico y la alcoholemia (35 horas).

Objetivo: Proporcionar conocimientos y desarrollar procedimientos que propicien la seguridad en el tráfico rodado y el control de la alcoholemia en las personas conductoras.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 9 al 13 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 23 de enero.

1.1.8. Espectáculos públicos (35 horas).

Objetivo: Conocer e integrar la regulación normativa en materia de establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las pautas adecuadas para efectuar una inspección policial en este ámbito.

Cursos programados: Uno.

Fechas de realización: Del 13 al 17 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 27 de febrero.

1.1.9. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos específicos: Pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente con categoría de Jefatura de Cuerpo, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de varias semanas durante el cual el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 2 de marzo al 24 de abril, con las siguientes fases presenciales:

Fase I: Del 2 al 6 de marzo.

Fase III: Del 20 al 24 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 16 de enero.

1.1.10. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos e incrementar la calidad de la práctica profesional policial en entornos multiculturales.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 9 al 13 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 23 de septiembre.

1.1.11. Intervención con menores (35 horas).

Objetivo: Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores (de protección y reforma).

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 4 al 8 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 9 de marzo.

1.1.12. IV Jornadas de formación para Jefaturas y mandos de la Policía Local (15 horas).

Objetivo: Con el propósito de seguir informando y formando sobre temas que, por novedosos o de gran relevancia en el momento, se consideran de interés en materia de seguridad pública.

Fechas de realización: 21 y 22 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 9 de septiembre.

1.1.13. Monitor/a de educación vial (75 horas).

Objetivo: Capacitar para la impartición de formación en el área de la seguridad vial a la población escolar.

Requisito específico: Policías Locales destinados en Unidades de Tráfico o que desarrollen tareas de educación vial en los centros docentes de su municipio.

Particularidades: Podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Ediciones programadas: Una.

Modalidad: Semipresencial (55 horas presenciales y 20 en Red).

Fechas de realización: Del 20 de abril al 22 de mayo:

- Fase I: Presencial, del 20 al 24 de abril.

- Fase II: En red, del 27 de abril al 19 de mayo.

- Fase III: Presencial, del 20 al 22 de mayo.

Fechas límite de solicitudes: 27 de febrero.

1.1.14. Monitor/a de tiro (70 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos teórico-prácticos y psicopedagógicos necesarios para la formación de agentes policiales en el uso y manejo de las armas.

Requisito específico: Haber superado el curso de «Actualización en Técnicas de Tiro», programado por la ESPA o por una Escuela Municipal de Policía Local.

Particularidades: Podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Ediciones programadas: Una.

Modalidad: Presencial.

Fechas de realización: Del 26 octubre al 6 de noviembre.

Fechas límite de solicitudes: 18 de septiembre.

1.1.15. Reconstrucción de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y desarrollar procedimientos para la determinación de las causas de los accidentes y la elaboración de informes técnicos.

Requisitos específicos: Haber superado el curso de «Investigación de accidentes de tráfico» programado por la ESPA o por otro organismo público con características similares.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 19 al 30 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 11 de septiembre.

1.1.16. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 9 al 13 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 18 de septiembre.

1.1.17. Técnicas superiores en defensa personal en intervención policial (70 horas).

Objetivo: Adquirir nuevas capacidades y procedimientos en defensa personal orientados a la resolución de conflictos en «intervenciones activas».

Criterio específico: Haber superado el curso de «Técnicas de defensa personal en intervención policial» programado por la ESPA.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 15 al 26 de junio.  
Fecha límite de solicitudes: 4 de mayo.

#### 1.1.18. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: Mejorar la sensibilización y capacitación profesional para el adecuado abordaje de los casos de la violencia por razón de género.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 1 al 5 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 17 de abril.

#### 1.2. Acciones formativas para los Cuerpos de Bomberos en la ESPA.

Requisito general: Pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones Locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo. En la medida en que las acciones formativas estén relacionados con sus competencias profesionales, podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA, GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Particularidades: Cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

#### 1.2.1. Conducción en emergencias (35 horas).

Objetivo: Establecer las bases de la conducción de vehículos en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Requisitos específicos: Se exige estar en posesión del permiso de conducción tipo BTP. El Cuerpo de Bomberos o entidad del solicitante aportará un vehículo, especificando sus características en el apartado de observaciones de la solicitud.

Criterio específico: Preferentemente, se atenderán las solicitudes de Bomberos-Conductores y Conductores de vehículos implicados en las emergencias.

Particularidades: Se programa para los colectivos de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 11 al 15 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 23 de marzo.

#### 1.2.2. Comportamientos de estructuras ante incendios (35 horas).

Objetivo: Capacitar para intervenciones ante incendios en diferentes tipos de estructuras.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 16 al 20 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 1 de octubre.

#### 1.2.3. Dirección operativa en siniestros (35 horas).

Objetivo: Capacitar para una actuación eficaz y eficiente en el abordaje de siniestros, coordinando los recursos a su disposición, evitando confusiones y pérdidas de tiempo. Potenciar las medidas de seguridad y los niveles de confianza.

Requisitos: Ostentar la jefatura o mando de los SPEIS.

Particularidades: Se celebra en la ciudad de Huelva.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 9 al 13 de noviembre.  
Fecha límite de solicitudes: 28 de septiembre.

#### 1.2.4. Emergencias en calderas e instalaciones de presión (20 horas).

Objetivo: Adquirir técnicas y procedimientos de intervención ante emergencias producidas en calderas e instalaciones de presión de edificios de pública concurrencia (p.e.: hoteles, colegios, hospitales, etc.).

Particularidades: Se celebra en ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 10 al 12 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 14 de enero.

#### 1.2.5. Extinción de incendios en interior y técnicas de «flash-over» (21 horas).

Objetivo: Profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior así como obtener experiencia sobre los fenómenos de combustión en espacios cerrados, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: Dos.

Fechas de realización:

1.ª edición: Del 10 al 12 de marzo.

2.ª edición: Del 24 al 26 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes:

1.ª edición: 29 de enero.

2.ª edición: 23 de octubre.

#### 1.2.6. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr una mejora de la calidad interna y externa.

Requisito específico: Pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente con categoría de Jefatura de Parque, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de varias semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivos Cuerpos aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 2 de marzo al 24 de abril, con las siguientes fases presenciales:

Fase I: Del 2 al 6 de marzo.

Fase III: Del 20 al 24 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 16 de enero.

#### 1.2.7. Investigación de incendios (120 horas).

Objetivo: Profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas y el desarrollo de los incendios.

Criterio específico: Preferentemente, pertenecer a las Escalas Técnica o Ejecutiva de los Cuerpos de Bomberos de Andalucía.

Particularidades: Este curso se desarrolla en cuatro fases; la I, II y IV son presenciales en la ESPA, la III se realiza en el Cuerpo de destino, con una estimación de 50 horas de trabajo, que se dedicará a la cumplimentación de las tareas encomendadas por el profesorado de la Escuela. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 11 de mayo al 30 de octubre, con fases presenciales:

Fase I: Del 11 al 15 de mayo.

Fase II: Del 15 al 19 de junio.

Fase III no presencial: Trabajos tutelados durante el período estival.

Fase IV: Del 29 al 30 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 27 de marzo.

#### 1.2.8. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, los planes de actuación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestros en las que estén implicadas.

Requisitos específicos: El Cuerpo de Bomberos de la persona solicitante aportará un vehículo mixto de carga/transporte, especificando en el apartado de observaciones de la solicitud sus características. Las personas asistentes aportarán equipo de protección personal.

Particularidades: Se celebra en la ciudad de Huelva.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 15 al 19 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 4 de mayo.

#### 1.2.9. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz. Proporcionar conocimiento acerca de equipos de protección respiratoria y destrezas para su empleo correcto.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 1 al 5 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 24 de abril.

#### 1.2.10. Rescate en accidentes de tráfico, nivel II (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas avanzadas para intervenciones en accidentes de tráfico, especialmente con vehículos pesados y principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Tipo de curso: Nivel II.

Requisito específico: Acreditar la superación del curso de Rescate en Accidentes de Tráfico, nivel I, de la ESPA.

Criterio específico: Tendrán prioridad aquellos/as solicitantes cuyos Cuerpos de Bomberos aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 23 al 27 de febrero.

Fecha límite de solicitudes: 16 de enero.

#### 1.2.11. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 14 al 18 de diciembre.

Fecha límite solicitudes: 30 de octubre.

#### 1.2.12. Técnicas de rescate en derrumbamientos (35 horas).

Objetivo: Adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas causadas por este tipo de accidentes. Conocer las medidas y actuaciones a realizar en edificios que presenten peligro de derrumbe.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 30 de noviembre al 4 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 19 de octubre.

#### 1.2.13. Técnicas de rescate en inundaciones (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejecutar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas causadas por este fenómeno natural.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 30 de marzo al 3 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 16 de febrero.

#### 1.2.14. Telecomunicaciones en emergencias (35 horas).

Objetivos: Desarrollar técnicas y habilidades para la correcta utilización de los medios de telecomunicación en situaciones de emergencia. Aplicar nuevas tecnologías de telecomunicaciones.

Particularidades: Se programa para alumnado conjunto de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 5 al 9 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 28 de agosto.

#### 1.3. Acciones formativas para Profesionales Públicos de las Emergencias en la ESPA.

Requisito general: Pertenecer como profesional –preferentemente, personal funcionario de carrera o laboral fijo– a los servicios públicos de gestión e intervención operativa en emergencias dependientes de las Administraciones autonómica, provincial o local, a los Centros del Teléfono Único de Emergencias-112 o a las Empresas Públicas de Emergencias.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía internet) su solicitud. La autoridad o responsable de quien dependan (Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro Directivo, Centro del «112» o Empresa Pública) remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Particularidades: Cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

#### 1.3.1. Conducción en emergencias (35 horas).

Objetivo: Establecer las bases de la conducción de vehículos en emergencias, desarrollando los conocimientos necesarios en cuanto a su uso, tipos, indicaciones, normas de seguridad y legislación aplicable.

Requisitos específicos: Se exige estar en posesión del permiso de conducción tipo BTP. El Cuerpo de Bomberos o entidad del solicitante aportará un vehículo, especificando sus características en el apartado de observaciones de la solicitud.

Criterio específico: Preferentemente, se atenderán las solicitudes de Bomberos-Conductores y Conductores de vehículos implicados en las emergencias.

Particularidades: Se programa para alumnado conjunto de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 4 al 8 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 16 de marzo.

#### 1.3.2. Habilidades directivas (80 horas).

Objetivo: Sensibilizar y capacitar al personal directivo para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisito específico: Pertener a los cuadros directivos y que así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: La duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un período de varias semanas durante las cuales el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 2 de marzo al 24 de abril, con las siguientes fases presenciales:

Fase I: Del 2 al 6 de marzo.

Fase III: Del 20 al 24 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 16 de enero.

### 1.3.3. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 14 al 18 de diciembre.

Fecha límite solicitudes: 30 de octubre.

### 1.3.4. Telecomunicaciones en emergencias (35 horas).

Objetivo: Desarrollar técnicas y habilidades para la correcta utilización de los medios de telecomunicación en situaciones de emergencia. Aplicar nuevas tecnologías de las telecomunicaciones.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 5 al 9 de octubre.

Fecha límite de solicitudes: 28 de agosto.

## 1.4. Subprograma de Formación en Emergencias.

En la actualidad, el abordaje de las emergencias se realiza de forma multidisciplinar. Cada vez resulta más claro que el tratamiento de las diferentes situaciones de emergencia requiere una actuación coordinada de los diferentes colectivos operativos que se ven involucrados en la misma.

Para facilitar dicha coordinación es necesario que los diferentes intervinientes tengan un fondo común de formación que facilite dicha coordinación. Al mismo tiempo, la creciente complejidad de las tareas a llevar a cabo en las actuaciones concretas en situaciones de emergencias, requiere una mayor formación y una mayor diversificación de la misma en función de las áreas concretas de actuación de los miembros de los diferentes operativos.

Por ello, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía con la colaboración de la Subdirección de Emergencias ha diseñado un plan específico de formación para el área de emergencias que se compone de las siguientes acciones formativas:

a) Curso Formación Básica en Emergencias: Que recoge todos aquellos conocimientos que deben tener todas las personas implicadas en esas situaciones. Para el acceso a este curso, se habrá de estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.

b) Itinerarios de especialización: Compuesto por aquellos conocimientos necesarios para que el alumno o alumna, según su perfil profesional, pueda realizar sus tareas específicas de una forma más eficaz. Se establecen tres itinerarios formativos que serán:

I. Planificación.

II. Dirección y Organización en Emergencias.

III. Rehabilitación y Apoyo Logístico en Emergencias.

Requisitos generales: Las personas solicitantes deberán estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente y desarrollar su actividad profesional o colaboradora en los

servicios de seguridad pública y emergencias de las Administraciones Públicas, dentro del ámbito de competencia marcado por la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias de Andalucía. Además, para cada uno de los itinerarios especializados se establecerán requisitos específicos en función de perfiles profesionales y niveles de formación académica.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en la página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Particularidades: No se permitirá la realización de más de un itinerario de forma simultánea. Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía internet) su solicitud. La autoridad o responsable de quien dependan (Delegado del Gobierno, Delegado P. de la Consejería, Alcalde, Diputado de Área o responsable del Centro directivo, o cualquier otro mando del colectivo correspondiente), remitirá en soporte papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Todas las acciones formativas de este Subprograma distribuirán sus contenidos entre sesiones presenciales, para abordar los contenidos de carácter práctico, y de Formación en Red, para los de carácter teórico y, en el caso de los itinerarios de especialización, para la tutorización de un proyecto final.

### 1.4.1. Formación Básica en Gestión de Emergencias (85 horas).

Objetivo: Dotar a los/las participantes de los conocimientos, teóricos y prácticos, necesarios para la correcta actuación básica en situaciones de emergencia.

Criterio específico: Tendrán preferencia las personas solicitantes con mayor titulación académica.

Ediciones programadas: Dos.

Modalidad: Semipresencial (35 horas presenciales y 50 en red).

Fechas de realización:

1.ª Edición: Del 14 de abril al 4 de junio de 2009.

- Sesiones presenciales: 14 de abril, 11 y 12 de mayo, y 3 y 4 de junio.

2.ª Edición: Del 1 de octubre al 2 de diciembre de 2009.

- Sesiones presenciales: 1 de octubre, 3 y 4 de noviembre y 1 y 2 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes:

1.ª Edición: 25 de febrero.

2.ª Edición: 10 de agosto.

### 1.4.2. Itinerario de especialización: Dirección y Organización en Emergencias (170 h).

Objetivos: Capacitar a los asistentes en una serie de estrategias y capacidades para la dirección técnica y coordinación de las emergencias.

Contenidos: Gestión y actuación en emergencias.

Requisitos específicos: Al menos, ser titulado universitario, preferentemente de ramas de ciencias, o en su defecto, estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y tener experiencia demostrable en la gestión de emergencias. Además, en cualquier caso, al día de comienzo del itinerario, haber superado el curso «Básico de Gestión de Emergencias».

Particularidades: El/la alumno/a tendrá que realizar un proyecto final cuya evaluación positiva condicionará la superación de la acción formativa; dicho proyecto será tutorizado «on-line» y en él se valorará la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Ediciones programadas: Una.

Modalidad: Semipresencial (70 horas presenciales, 75 de Formación en Red y 25 horas para la elaboración de un proyecto final).

Fechas de realización: Del 14 de diciembre de 2009 al 10 de junio de 2010.

- Sesiones presenciales: 14 de diciembre de 2009; 27 y 28 de enero, 24 y 25 de febrero, 25 y 26 de marzo, 26 y 27 de mayo, y 10 de junio de 2010.

- Sesiones no presenciales: Las 100 horas restantes se desarrollarán mediante formación en Red, incluidas las 25 del proyecto final.

Fecha límite de solicitudes: 30 de octubre.

#### 1.5. Acciones formativas de indole comarcal y local.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de los cursos de carácter desconcentrado que aparecen en este apartado lo solicitarán a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes del 16 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA, pudiendo incorporar propuestas formativas de la propia Delegación.

Tales peticiones incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- Localidad de celebración.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- Personal destinatario, como norma general en número máximo de 30 por grupo y mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).
- Coordinador/a responsable (datos personales y capacitación técnica).
- Horario de las actividades lectivas.
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de acciones formativas, simplemente remitirán las solicitudes a las Delegaciones del Gobierno antes del 16 de febrero, indicando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no inferior a 15 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

#### 1.5.1. Para Policías.

Requisito general: Ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA cuando la temática del curso tenga relación directa con sus competencias.

##### 1.5.1.1. Actualización en técnicas de tiro (35 horas).

Objetivo: Facilitar actualización y reciclaje profesional en el ámbito de las técnicas de tiro con armas de fuego.

Criterio específico: Tendrán prioridad la admisión de quienes no hayan realizado el curso de monitor o instructor de tiro.

Particularidades: Podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

##### 1.5.1.2. Actuación policial con detenidos (20 horas).

Objetivo: Proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con personas detenidas.

##### 1.5.1.3. Actualización en tráfico urbano (35 horas).

Objetivo: Poner al día en cuanto a normativa y procedimientos de actuación en el tráfico urbano.

Criterio específico: Tendrán prioridad la admisión de quienes no hayan participado en acciones formativas sobre tráfico en los cinco últimos años.

Particularidades: Podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

##### 1.5.1.4. Atención a la ciudadanía (35 horas).

Objetivo: Fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

##### 1.5.1.5. Calidad en el servicio policial (80 horas).

Objetivo: Propiciar la implantación de sistemas de calidad total en los servicios prestados por los Cuerpos de Policía Local para una mejor atención a la ciudadanía.

Requisitos específicos: Pertenecer a los cuadros de mando policiales, preferentemente a las Escalas Técnica o Ejecutiva.

Particularidades: De las 80 horas del curso, 70 serán presenciales, en dos fases de 35 horas, separadas entre sí por al menos un mes.

##### 1.5.1.6. Entrenamiento en habilidades sociales (35 horas).

Objetivo: Conocer y entrenar en habilidades sociales y de comunicación útiles en la práctica profesional policial.

##### 1.5.1.7. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos, y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en contextos multiculturales.

##### 1.5.1.8. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivo: Conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de este tipo de locales.

##### 1.5.1.9. Intervención con menores (35 horas).

Objetivo: Adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores de protección y de reforma.

##### 1.5.1.10. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica que permita una adecuada investigación de los accidentes de tráfico.

Criterio específico: Tendrán prioridad la admisión de quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patrullas o similares y que una de sus funciones sea la investigación de accidentes de tráfico.

##### 1.5.1.11. Protección de personas y edificios (70 horas).

Objetivo: Conocer y aplicar la organización básica de la protección personal y de edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

##### 1.5.1.12. Técnicas de defensa personal en intervención policial (35 horas).

Objetivo: Desarrollar capacidades y procedimientos de defensa personal orientados específicamente a la intervención policial.

##### 1.5.1.13. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

1.5.1.14. Transmisiones (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos sobre las radiocomunicaciones (manejo, mantenimiento y conservación de equipos radiotelefónicos) y la operación en un centro de comunicaciones.

1.5.1.15. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: Mejorar la capacitación de la Policía Local para la intervención en casos de violencia de género.

1.5.2. Para Bomberos.

Requisito general: Ser personal Bombero profesional; tendrá prioridad el personal funcionario de carrera y el personal laboral fijo.

1.5.2.1. Actuación en instalaciones de edificios (35 horas).

Objetivo: Instruir sobre las modernas instalaciones de gas, electricidad, climatización, ascensores, etc., que forman parte de las grandes edificaciones y en la correcta actuación en caso de siniestro.

1.5.2.2. Afrontamiento del estrés (35 horas).

Objetivo: Formar para la detección y el afrontamiento de situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.5.2.3. Apuntalamientos y demoliciones, niveles I y II (35 horas).

Objetivo: Iniciar o, en su caso, profundizar en las distintas técnicas de apuntalamiento de edificios cuando amenacen ruina, así como en el proceso que debe seguirse en su demolición.

Requisitos: Para realizar el de nivel II es preciso estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Apuntalamiento y demoliciones del nivel I (apórtese copia o datos registrales del diploma con la solicitud).

1.5.2.4. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivo: Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.

1.5.2.5. Habilidades sociales (35 horas).

Objetivo: Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.5.2.6. Incendios forestales (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante él.

1.5.2.7. Intervención en crisis (35 horas).

Objetivo: Facilitar conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.5.2.8. Mercancías peligrosas (35 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento de las materias peligrosas, su clasificación y los medios de lucha en caso de accidente o siniestro en el que estén implicadas.

1.5.2.9. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo: Proporcionar técnicas para la intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.

1.5.2.10. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas) (Niveles I y II).

Objetivo: Facilitar conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

1.5.2.11. Rescate en montaña (35 horas) (Niveles I y II).

Objetivo: Formar en técnicas de intervención en siniestros que supongan operaciones de rescate de víctimas en zonas montañosas o abruptas.

1.5.2.12. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo: Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.

1.5.2.13. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

1.5.3. Para el Voluntariado de Protección Civil.

Las acciones formativas comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el punto séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos un mes antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

1.5.3.1. Formación básica (45 horas).

Objetivo: Proporcionar a los nuevos integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisito específico: Ser mayor de edad el día de inicio del curso.

En un solo curso se podrá agrupar al alumnado que provenga de varias localidades. En el caso de que la ESPA ya hubiese proporcionado este curso a la Agrupación, las posteriores ediciones tendrán carácter de concertadas, reguladas en el punto séptimo de esta Resolución.

1.5.3.2. Cursos de especialización.

Objetivo: Proporcionar al Voluntariado, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de acciones: Se podrá solicitar la concertación de las mismas acciones formativas que la ESPA posee para el Voluntariado en su catálogo y que más abajo se relacionan. De forma general, los cursos tienen una temporalización lectiva de 35 horas, existiendo algunos específicos de 20 horas.

Excepcionalmente, se podrá concertar la celebración de otras acciones formativas distintas a las antes enumeradas, con sujeción a lo establecido en el punto séptimo de esta Resolución.

Requisito: Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica (se adjuntará copia o datos registrales del diploma de cada participante).

Lugares de celebración: Aulas de formación de los Servicios Locales de Protección Civil o de los Parques de Bomberos y Escuelas Municipales de Policía. Excepcionalmente, la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades: En un solo curso se podrá agrupar al alumnado que provenga de varias localidades.

La relación de acciones formativas para su concertación es:

#### 1.5.3.2.1. Autoprotección escolar (20 horas).

Objetivo: Suministrar formación y asesoramiento técnico sobre la autoprotección y el plan de emergencia escolar.

#### 1.5.3.2.2. Planes de autoprotección (20 horas).

Objetivo: Suministrar información genérica sobre los planes de autoprotección, su elaboración e implantación.

#### 1.5.3.2.3. Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (20 horas).

Objetivo: Adquirir información genérica sobre el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd) y su concreción a los Servicios Locales/Agrupaciones de P. Civil.

#### 1.5.3.2.4. Riesgos naturales (35 horas).

Objetivo: Dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en Andalucía (sísmicos, hídricos, meteorológicos, etc.) (35 horas).

#### 1.5.3.2.5. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

#### 1.5.3.2.6. Técnicas de salvamento en playas (35 horas).

Objetivo: Adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en playas.

Requisitos: Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

#### 1.5.3.2.7. Transmisiones (35 horas).

Objetivo: Instruir en el manejo, mantenimiento y conservación de equipos de radiotransmisión y operación en un CECOPAL.

### 1.6. Formación en Red.

La formación flexible y a distancia, a través de internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ataduras temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Las acciones formativas que se programan están diseñadas para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de las acciones formativas corresponde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: Poseer adecuados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a internet.

Particularidades:

En la medida en que las acciones formativas estén relacionados con sus competencias profesionales, podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA, GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias.

No se podrá realizar más de una acción formativa de forma simultánea.

Cuando el número de personas seleccionadas supere la cantidad de 75, podrán organizarse nuevos grupos simultáneamente o en fechas inmediatamente posteriores.

A la conclusión del curso, el alumnado asistirá a una sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. El certificado de superación de estudios se hará sólo a las personas que aprueben el examen final presencial y hayan superado convenientemente las actividades programada durante el curso. Dicho examen consistirá, dependiendo del curso, en el desarrollo por escrito de cuestiones que se planteen o una prueba

tipo test y/o en una prueba práctica de desarrollo relacionada con el curso que se trate. En el caso de la prueba tipo test, el aprobado se sitúa en un 65% de respuestas acertadas cuando haya ítems de tres o más opciones. En aquellos cursos donde no se realiza examen final presencial sólo se obtendrá el diploma de asistencia.

A efectos de lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución, se entenderá como inasistencia a la acción formativa, la no realización de actividad ni evaluación alguna.

En el caso de acciones formativas para todos los colectivos (apartado 1.6.1.), y dado su carácter de actividades de autopereccionamiento, no existe sesión presencial; la evaluación se hará mediante internet.

En el caso de las acciones formativas que tengan versiones de nivel básico y avanzado, se entenderá como requisito para realizar el nivel avanzado el haber superado anteriormente el básico.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en internet: Página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

#### 1.6.1. Acciones formativas para todos los colectivos.

Requisito general: Pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local (se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II), personal funcionario o laboral de los Cuerpos de Bomberos, integrante del Voluntariado de Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

Particularidad: No existirá sesión presencial; la evaluación se hará mediante internet.

##### 1.6.1.1. Access 97/2000 (30 horas).

Objetivo: Dotar al alumnado de la formación necesaria que le permita elaborar y gestionar correctamente una base de datos en sus niveles más fundamentales, mediante la creación y trabajo con tablas, consultas, formularios e informes.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 27 de octubre al 27 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 11 de septiembre.

##### 1.6.1.2. Actos y procedimiento administrativos, nivel básico (35 horas).

Objetivo: Propiciar la adquisición de conocimientos teóricos sobre las potestades de la Administración, actos y procedimiento administrativo.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 12 de mayo al 19 de junio.

Fecha límite solicitudes: 20 de marzo.

##### 1.6.1.3. Actos y procedimiento administrativos, nivel medio (35 horas).

Objetivo: Profundizar en los conocimientos teóricos sobre los actos y el procedimiento administrativo, a partir de los principios constitucionales y del derecho administrativo.

Requisito específico: Haber superado el nivel básico.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 16 de octubre al 27 de noviembre.

Fecha límite solicitudes: 31 de agosto.

#### 1.6.1.4. Autorización para BTP (30 horas).

Objetivo: Dotar a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local, Bomberos, Protección Civil y Agentes de Emergencias de la formación específica para obtener la habilitación que faculte a conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores.

Requisitos específicos: Es imprescindible para participar en el curso estar en posesión del permiso de conducción «B», con una antigüedad mínima de un año y del correspondiente informe de aptitud psicofísica exigida a los conductores del grupo 2.º. Además, el personal de Protección Civil deberá estar en posesión del curso Básico de Protección Civil.

Particularidades: Dada la especificidad de la acción formativa y teniendo en cuenta las normas comunes de evaluación de la Dirección General de Tráfico para la obtención de la autorización BTP, se establece con carácter específico para la presente acción el siguiente proceso evaluador: por medio de prueba final, presencial y escrita, de tipo test con 20 preguntas. Se exigirá el 90% de aciertos para su superación.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 14 de septiembre al 28 de octubre.

Fecha límite solicitudes: 17 de julio.

#### 1.6.1.5. Excel 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: Conocer y manejar las herramientas que proporciona Excel para la creación y modificación de hojas de cálculo de una complejidad básica.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 27 de marzo al 27 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 13 de febrero.

#### 1.6.1.6. Excel 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: Conocer y manejar las herramientas que proporciona Excel para la creación y modificación de hojas de cálculo de una complejidad media.

Requisito específico: Haber superado el nivel básico.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 23 de octubre al 24 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 11 de septiembre.

#### 1.6.1.7. Inglés básico (Nivel I) (70 horas).

Objetivo: Comprender textos sencillos sobre cuestiones conocidas (trabajo, estudio, ocio, etc.) y producir textos sencillos y coherentes así como defender un punto de vista en temas generales.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 23 de febrero al 22 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 19 de enero.

#### 1.6.1.8. Inglés básico (Nivel II) (70 horas).

Objetivo: Comprender textos sobre cuestiones conocidas (trabajo, estudio, ocio, etc.) a un nivel medio y producir textos sencillos y coherentes así como defender un punto de vista en temas generales.

Requisito específico: Haber superado el nivel I.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 24 de abril al 24 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 6 de marzo

#### 1.6.1.9. PowerPoint 97/2000 (30 horas).

Objetivo: Conocer las herramientas que presenta el programa para realizar presentaciones que expongan una información de un modo gráfico y ameno.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 16 de abril al 18 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 26 de febrero.

#### 1.6.1.10. Word 97/2000, nivel básico (30 horas).

Objetivo: Conocer y manejar las herramientas básicas que proporciona Word para la creación, modificación e impresión de documentos de texto.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 3 de marzo al 3 de abril.

Fecha límite de solicitudes: 26 de enero.

#### 1.6.1.11. Word 97/2000, nivel avanzado (30 horas).

Objetivo: Aprender a utilizar las herramientas más avanzadas de Word con el objeto de sacar el máximo rendimiento al programa.

Requisito específico: Haber superado el curso básico de Word.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 20 de octubre al 20 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 1 de septiembre.

#### 1.6.2. Acciones formativas de índole policial.

Requisito general: Pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

##### 1.6.2.1. Actuación ante riesgos laborales (70 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y técnicas para la actuación ante los riesgos laborales y los siniestros generados por estos.

Particularidades: Además de contenidos comunes para ambos colectivos, habrá una diversificación curricular según el alumnado pertenezca a Policía Local o a Bomberos. Podrá asistir personal profesional público de Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y las Emergencias.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: 13 de marzo al 16 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 20 de enero.

##### 1.6.2.2. Actuación policial ante el delito de malos tratos (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer la legislación en esta materia y proporcionar pautas de intervención policial ante esta tipología delictiva.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 22 de abril al 23 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 6 de marzo.

##### 1.6.2.3. Actualización en infracciones de tráfico urbano (70 horas).

Objetivo: Aprender a resolver situaciones cotidianas de infracciones de tráfico urbano mediante la realización de supuestos prácticos.

Particularidades: Podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 5 de marzo al 5 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 20 de enero.

##### 1.6.2.4. Actualización para Policías Locales (125 horas).

Objetivo: Dotar de reciclaje profesional en diversos campos de la actuación policial del ámbito local.

Requisito específico: Tener nombramiento de funcionario/a de carrera hace más de cinco años.

Particularidades: Podrán realizar esta acción formativa quienes ya la hubieran superado otra con igual denominación, pero de carácter presencial, hace cinco años o más.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 25 de febrero al 25 de junio.  
Fecha límite de solicitudes: 16 de enero.

#### 1.6.2.5. Atestados por internet (70 horas).

Objetivo: Desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 3 de abril al 30 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 19 de febrero.

#### 1.6.2.6. Básico de transportes (35 horas).

Objetivo: Facilitar información sobre la normativa reguladora y la documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 23 de abril al 24 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 6 de marzo.

#### 1.6.2.7. Básico de urbanismo (35 horas).

Objetivo: Conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 8 de octubre al 24 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 26 de agosto.

#### 1.6.2.8. Carné por puntos (35 horas).

Objetivo: Conocer el sistema de permisos y licencias de conducción por puntos y su funcionamiento.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: 7 de octubre a 20 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 21 de agosto.

#### 1.6.2.9. Consumo y comercio ambulante (35 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos y procedimentales sobre el consumo y la ordenación y el control del comercio ambulante.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 16 de octubre al 2 de diciembre.

Fecha límite de solicitudes: 1 de septiembre.

#### 1.6.2.10. Criminología (50 horas).

Objetivo: Propiciar el acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: del 11 de marzo al 6 de mayo.

Fecha límite de solicitudes: 29 de enero.

#### 1.6.2.11. Drogodependencias (35 horas).

Objetivo: Propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 27 de febrero al 27 de marzo.

Fecha límite de solicitudes: 21 de enero.

1.6.2.12. Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente (35 horas).

Objetivo: Propiciar la adquisición de conocimientos teóricos y procedimentales en dichas áreas.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 6 de octubre al 19 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 25 de agosto.

#### 1.6.2.13. Juicios rápidos (35 horas).

Objetivo: Adquirir formación específica y actualizada en la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 8 de mayo al 18 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 18 de marzo.

1.6.2.14. Metodología de investigación de accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo: Desarrollar pautas metodológicas en la investigación de accidentes de tráfico, así como conocimiento de herramientas informáticas para su uso en la misma.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 29 de abril al 26 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 16 de marzo.

#### 1.6.2.15. Policía ambiental (35 horas).

Objetivo: Dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 5 de mayo al 9 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 26 de marzo.

#### 1.6.2.16. Policía de proximidad (35 horas).

Objetivo: Proporcionar especialización tendente a una mejor atención directa a la ciudadanía en su entorno, promoviendo una Policía más proactiva que reactiva.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 17 de abril al 17 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 3 de marzo.

1.6.2.17. Prevención y corrección de comportamientos incívicos (35 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para identificar, prevenir y corregir comportamientos públicos que sin constituir, en general, ilícitos penales o administrativos son perjudiciales para el orden social y la buena convivencia.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: El 14 de octubre al 26 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 3 de septiembre.

#### 1.6.2.18. Régimen estatutario de la policía local (35 horas).

Objetivo: Dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 2 de octubre al 13 de noviembre.

Fecha límite de solicitudes: 21 de agosto.

#### 1.6.2.19. Régimen de extranjería (35 horas).

Objetivo: Actualizar la formación para la correcta intervención policial con personas extranjeras (régimen normativo, competencias, requisitos y documentación).

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 7 de mayo al 12 de junio.

Fecha límite de solicitudes: 17 de marzo.

#### 1.6.3. Acciones formativas para Bomberos.

##### 1.6.3.1. Actuación ante riesgos laborales (70 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos y técnicas para la actuación ante los riesgos laborales y los siniestros generados por estos.

Particularidades: Además de contenidos comunes para ambos colectivos, habrá una diversificación curricular según el alumnado pertenezca a Policía Local o a Bomberos. Podrá asistir personal profesional público de Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y las Emergencias.

Ediciones programadas: Uno.

Fechas de realización: 13 de marzo al 16 de junio.  
Fecha límite de solicitudes: 20 de enero.

1.6.3.2. Prevención contra incendios: Normativa, inspección y planes de autoprotección (50 horas).

Objetivo: Potenciar las tareas técnicas de prevención contra incendios y elaboración e implantación de planes de autoprotección.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: del 1 de octubre al 18 de diciembre.  
Fecha límite de solicitudes: 24 de agosto.

1.6.4. Acciones formativas para Profesionales Públicos de Emergencias.

1.6.4.1. Prevención contra incendios: normativa, inspección y planes de autoprotección (50 horas).

Objetivo: Potenciar las tareas técnicas de prevención contra incendios y elaboración e implantación de planes de autoprotección.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Del 1 de octubre al 18 de diciembre.  
Fecha límite de solicitudes: 24 de agosto.

1.6.5. Acciones formativas para Protección Civil.

1.6.5.1. Actualización en emergencias para el Voluntariado de Protección Civil (35 horas).

Objetivo: Facilitar reciclaje en el área de las emergencias al personal voluntario de Protección Civil a fin de su adecuada puesta al día en esta materia.

Particularidades: Podrán asistir personal integrante del Voluntariado de Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: del 8 de octubre al 19 de noviembre.  
Fecha límite de solicitudes: 27 de agosto.

1.7. Formación del Profesorado.

La necesaria continuidad de la formación del profesorado que colabora en tareas docentes con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y las Escuelas Municipales y Concertadas, se verá facilitada, durante el presente curso académico, por las acciones formativas que desarrollará la ESPA con el objetivo de mejorar las competencias profesionales de su profesorado en la consideración de fomentar las buenas prácticas docentes.

Estas acciones se englobarán dentro de un plan general de formación del profesorado en materias de seguridad y emergencias, y se articulará desde la propia Escuela, que diseñará todos los elementos de planificación y desarrollo que las constituyen, estableciendo los criterios y procedimientos de evaluación que considere necesarios para evaluarlas.

El destinatario de estas acciones formativas será el profesorado de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas en sus modalidades de tipo presencial o de teleformación.

Requisito: Ser o haber sido docente de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas.

Particularidades: El profesorado interesado cursará su solicitud de inscripción electrónicamente (vía internet), salvo en aquellas acciones formativas en las que se especifique otra forma de inscripción.

1.7.1. Elaboración de unidades didácticas (70 horas).

Objetivos: Adquirir el concepto de unidad didáctica como elemento fundamental del desarrollo de la programación didáctica. Emplear los conocimientos adquiridos para diseñar, desarrollar y evaluar unidades didácticas. Valorar la importancia de la unidad didáctica como guía de los procesos de en-

señanza y aprendizaje. Desarrollar una técnica sistemática y apropiada en la elaboración de unidades didácticas.

Ediciones programadas: Una.

Modalidad: Formación en Red.

Fechas de realización: 2 de abril al 9 de junio.

Sesión presencial: 9 de junio (evaluación final).

Fecha límite de solicitud: 19 de febrero.

1.7.2. La tutorización «on line» (70 horas).

Objetivos: Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para una tutorización «on line» eficaz en el marco de la formación a distancia. Integrar el uso de los entornos virtuales de aprendizaje en el desempeño de la tarea docente, reconociendo sus características diferenciales con respecto a la enseñanza presencial. Aprender el manejo de la plataforma utilizada por la ESPA en el campo de la teleformación, aprovechando de forma óptima los recursos de los que ésta dispone.

Ediciones programadas: Una.

Modalidad: Formación en Red.

Fechas de realización: Del 15 de octubre al 17 de diciembre.

- Sesión presencial: 17 de diciembre (evaluación final).

Fecha límite de solicitud: 31 de agosto.

1.7.3. Metodología didáctica (50 horas).

Objetivos: Reflexionar en torno a las características del aprendizaje en el adulto, identificando los factores determinantes y activadores del aprendizaje. Identificar las competencias básicas del buen docente, así como las reglas pedagógicas que propician las buenas prácticas de enseñanza. Justificar adecuadamente el empleo de métodos y estrategias de enseñanza en función de los objetivos y tareas a desarrollar.

Ediciones programadas: Una.

Modalidad: Semipresencial (25 horas presenciales y 25 en Red).

Fechas de realización: Del 30 de octubre al 4 de diciembre.

- Sesiones presenciales: 1, 2, 3 y 4 de diciembre.

Fecha límite de solicitud: 14 de septiembre.

1.7.4. El aprendizaje cooperativo como modelo de enseñanza-aprendizaje (40 horas).

Objetivos: Conocer los fundamentos y principios del aprendizaje cooperativo. Reconocer el aprendizaje cooperativo como estrategia para la enseñanza y el aprendizaje entre iguales. Identificar el proceso para su aplicación en el aula. Experimentar las estrategias de aprendizaje cooperativo.

Ediciones programadas: Una.

Modalidad: Semipresencial (25 horas presenciales y 15 en Red).

Fechas de realización: 17 de febrero al 20 de marzo:

- Sesiones presenciales: 17, 18 y 19 de febrero y 20 de marzo.

- Sesiones no presenciales: Del 20 de febrero al 19 de marzo (seguimiento de trabajos encomendados en las sesiones iniciales del curso).

Fecha límite de solicitud: 13 de enero.

1.7.5. III Encuentro de Formación del Profesorado en materia de Seguridad y Emergencias (15 horas).

Objetivos: Favorecer el intercambio de experiencias entre el profesorado participante, contribuyendo desde la formación al desarrollo profesional. Divulgar buenas prácticas docentes a través de las tareas desarrolladas por los grupos de trabajo del profesorado. Promover líneas de trabajo colaborativo utilizando diferentes modalidades y estrategias formativas.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: 19 y 20 de mayo.

Fecha límite de solicitud: 6 de abril.

1.7.6. Grupos de trabajo Los grupos de trabajo (GT) se tipifican como una actividad de autoformación centrada en los problemas prácticos de la actividad docente y próxima a los contextos en los que esta actividad se realiza ya sea entre el profesorado de la ESPA y/o el de Escuelas Municipales y Concertadas. Se constituye como equipo de trabajo colaborativo entre docentes con independencia de su ámbito geográfico y de su especialidad docente. Tienen como finalidad el desarrollo de un proyecto de trabajo común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la producción de conocimiento educativo y la construcción de comunidades de aprendizaje y educación.

Constituyen un espacio para compartir experiencias e ideas, progresar de forma autónoma en el análisis de problemas que afectan a sus prácticas docentes y en el diseño, aplicación y evaluación de nuevas propuestas de intervención en el aula.

El alto grado de autogestión permite dar una respuesta apropiada a la formación desde los diferentes grados de experiencia profesional, pues es el grupo el que marca sus propios objetivos y las tareas a desarrollar, quedando la tarea de la ESPA definida en potenciar los mecanismos encaminados a estimular, apoyar y reconocer la participación del profesorado en grupos de trabajo.

La constitución del grupo de trabajo se realizará a demanda de los interesados e interesadas, previa aprobación por la ESPA de un proyecto que será elaborado por quienes lo solicitan, en número no inferior a tres y superior a cinco, y en el que describirán el trabajo que se pretende desarrollar. A pesar de que funcionen en un plano de igualdad entre sus miembros, deberá nombrar un/una coordinador/a, que será la persona responsable de la dirección del GT, la elaboración y entrega de documentación (actas, memoria...) y materiales, así como agente canalizador de la información entre la ESPA y el resto de sus miembros, por lo que deberá facilitar: Centro y dirección del lugar de reuniones, teléfono y correo electrónico de contacto.

Asimismo, todos los miembros del GT deben estar debidamente identificados; para ello, el/la coordinador/a deberá aportar información relativa a: Nombre y apellidos, DNI, centro de destino y detalle del puesto de trabajo.

El proyecto que ha de presentarse deberá contener los epígrafes siguientes:

- Proyecto de trabajo.
  - a) Título.
  - b) Coordinador/a (con indicación de nombre y apellidos, DNI, centro de trabajo, dirección particular, localidad, teléfonos y correo electrónico).
  - c) Miembros del grupo de trabajo (nombre y apellidos, DNI, teléfonos y correo electrónico).
  - d) Descripción del proyecto:
    - Justificación.
    - Objetivos.
    - Contenidos.
    - Metodología y dinámica de trabajo.
    - Temporalización con indicación de las sesiones de trabajo.
    - Mecanismos de autoevaluación.
  - e) Relación justificada de recursos y apoyo solicitado para la realización del proyecto.
  - f) Lugar/es de reunión.

Tras una valoración de los proyectos presentados, durante el mes de marzo, se publicará en la página web de la ESPA el listado de aquellos que hayan sido aceptados; asimismo, se notificará a las personas interesadas y se les comunicará unas instrucciones específicas para el desarrollo y seguimiento del grupo de trabajo, a la que se adjuntarán los modelos de: comunicación y actas de reunión, memoria y acta final, y memoria

económica. Los grupos de trabajo aprobados contarán con una dotación para adquisición de material fungible, apoyo bibliográfico y ayuda de asistencia para las reuniones obligatorias.

Una vez concluida la actividad del grupo de trabajo, será obligatoria la presentación de una memoria final conforme al modelo que, en su momento, se proporcionará al grupo. Ésta debe reflejar tanto el propio proceso de trabajo seguido, como las conclusiones alcanzadas. En el caso de que se hubiese elaborado algún material, se adjuntará un ejemplar del mismo y, en todo caso, la memoria se acompañará de las actas de reunión que se establecen como obligatorias. Estas actas acreditan la asistencia periódica de las y los integrantes del grupo. Por tanto, será necesaria la previsión de reuniones, al menos, en tres momentos diferentes: al principio, en el diseño y planificación del trabajo a realizar; en un segundo momento, para el seguimiento y control del plan de trabajo; y al final, para la revisión en su caso del material elaborado y el establecimiento de conclusiones. Una vez entregada la memoria, la ESPA realizará una valoración de ella y expedirá los correspondientes certificados de autoformación.

En el caso de presentación de proyectos plurianuales, es decir, aquellos en los que los solicitantes prevean más de un año para su desarrollo, la ESPA realizará una revisión del proyecto anualmente, mediante entrega de la memoria de seguimiento en la misma fecha establecida para los proyectos anuales.

Tras el desarrollo de la acción formativa se expedirá la correspondiente certificación de participación con expresión del número de horas para aquellos miembros del grupo que estén recogidos en el acta final.

La valoración se realizará entre 25 y 50 horas en función del grado de ejecución y la calidad del proyecto desarrollado, así como si ha habido o no producción de materiales didácticos.

Requisito: El grupo de trabajo estará formado como mínimo de tres personas y máximo de cinco.

Convocatoria: Anual o plurianual.

Entrega de proyectos de trabajo y plazo de admisión: Los grupos interesados deberán remitir su proyecto a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía entre el 1 y el 29 de febrero de 2009, por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Fax: 955 078 228.

- Envío postal: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Carretera de Aznalcázar, Km. 3,5, C.P. 41849, Aznalcázar, Sevilla.

Se informará a los/as coordinadores/as de la recepción del mismo, para lo cual será necesario indicar una dirección de correo electrónico de contacto.

Fecha límite de entrega de la memoria final o de seguimiento: 15 de enero de 2010.

ANEXO II

HOJA DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES  
PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS  
AÑO 2009

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2.º de la Resolución de la Dirección General de Policía Interior de 1.11.08, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2009, autorizo las solicitudes abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de internet por las personas interesadas y pertenecientes al organismo:

Datos del organismo:  
Denominación: .....  
dirección: ....., C.P. ....  
municipio: ....., provincia: .....  
correo-e: ....., teléfonos de .....

contacto: .....  
 núm. fax: ..... , con expresión del  
 orden de prioridad asignado para su designación por la Es-  
 cuela, correspondientes a la actividad<sup>1</sup> .....  
 para<sup>2</sup> ..... , programada en la  
 ESPA del .... / ..... /2009 al .... / ..... /  
 200.....

En ..... a ..... / ..... /2009

V.º B.º  
 El-La Alcalde-sa/Diputado-a  
 del Área<sup>3</sup> / .....<sup>4</sup>  
 (sello)

El Jefe del .....<sup>5</sup>

Orden prioridad	Nombre y apellidos de la persona solicitante
1.º	.....
2.º	.....
3.º	.....
4.º	.....
5.º	.....
6.º	.....
7.º	.....
8.º	.....
9.º	.....
10.º	.....
.....	.....

Fdo.: .....

Fdo.: .....

<sup>1</sup> Nombre de la acción formativa.  
<sup>2</sup> Policía Local, Bomberos, Protección Civil o profesional público de las emergencias.  
<sup>3</sup> En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.  
<sup>4</sup> Para los profesionales de emergencias, según corresponda: Delegado/a del Gobierno, Delegado/a P. de la Consejería, Alcalde/sa, Diputado/a de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.  
<sup>5</sup> Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad del profesional de las emergencias o del Servicio Local/Agrupación de P. Civil.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 180310, adscrito a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 22 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 206, de 16 de octubre), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

DNI: 25.305.667-D.  
Primer apellido: Torres.  
Segundo apellido: Conejo.  
Nombre: Josefa.  
Código P.T.: 180310.  
Puesto de trabajo: Secretario General.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.  
Localidad: Málaga.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 19 de diciembre de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por Orden de 17 de diciembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 11, de 16 enero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : B2012 T.Gº M. OPCIÓN INFORMATICA  
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2007 (BOJA Nº 11 DE 16 DE ENERO DE 2008)  
PROMOCION INTERNA

DNI CONSEJ.ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28911463A GOBERNACIÓN	GONZALEZ	VALENCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA	DANIEL SERAFIN DEFINITIVO	42110 SEVILLA /SEVILLA	PROGRAMADOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	17,0696	1
28496223M TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	HERRERA	VEGA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA ANGELES DEFINITIVO	1582010 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR MICROINFORMATICA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	16,9315	2
27532673V GOBERNACIÓN	GUTIERREZ	MARTOS DELEGACION GOBIERNO J.A.- ALMERIA	EDUARDO MANUEL DEFINITIVO	54810 ALMERIA /ALMERIA	ASESOR MICROINFORMATICA DELEGACION GOB.-ALMERIA	15,5873	3
44289176P EDUCACIÓN	VILLAR	FERNANDEZ D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	DANIEL DEFINITIVO	6593210 ALMERIA /ALMERIA	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	15,5419	4
28489196Q EMPLEO	ARENAS	TORRES D.P. EMPLEO DE SEVILLA	ANDRES DEFINITIVO	7830110 SEVILLA /SEVILLA	PROGRAMADOR D.P. EMPLEO DE SEVILLA	15,2673	5
48907144J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORENO	ALVAREZ CENTRO DE LA MUJER	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	8251710 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR MICROINFORMÁTICA DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	15,1758	6
30795015Q ECONOMIA Y HACIENDA	ORTIZ	MEDINA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	JUANA DEFINITIVO	9574410 MALAGA /MALAGA	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	15,1115	7
27321720C TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	PARDO	LOPEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	EMILIO JOSE DEFINITIVO	1582110 SEVILLA /SEVILLA	PROGRAMADOR SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	14,8177	8
28601513R AGRICULTURA Y PESCA	OROZCO	ESPADA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	MIGUEL DEFINITIVO	6742910 ALMERIA /ALMERIA	ASESOR MICROINFORM. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA	14,6811	9
24271750B SALUD	DELGADO	QUESADA D.P. SALUD DE GRANADA	GABRIEL DEFINITIVO	2090410 GRANADA /GRANADA	PROGRAMADOR D.P. SALUD DE GRANADA	14,6738	10
44202976N SALUD	COLASO	RODRIGUEZ D.P. SALUD DE HUELVA	ANGEL CUSTODIO DEFINITIVO	2100010 HUELVA /HUELVA	PROGRAMADOR D.P. SALUD DE HUELVA	14,6354	11
28493309N JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	VILLANUEVA	MORENO SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	OSCAR DEFINITIVO	6674010 SEVILLA /SEVILLA	PROGRAMADOR SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA	14,5581	12
28602790J MEDIO AMBIENTE	CALABRIA	OTERO D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	DAVID DEFINITIVO	3302410 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA	14,5396	13

## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : B2012 T.Gº M. OPCION INFORMATICA  
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2007 (BOJA Nº 11 DE 16 DE ENERO DE 2008)  
 PROMOCION INTERNA

DNI CONSEJ./ORGAUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
31851436R SALUD	BAMIO	GONZALEZ SECRETARÍA GENERAL	ROMAN DEFINITIVO	2142010 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA SECRETARÍA GENERAL	14,2123	14
52667923Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PEREZ	MEDINA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	GERARDO DEFINITIVO	2032710 CADIZ /CADIZ	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	14,0800	15
28604338C AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	SANCHEZ SECRETARÍA GENERAL TECNICA	ANTONIO DEFINITIVO	10038810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SECRETARÍA GENERAL TECNICA	14,0800	16
26021134S JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	LECHUGA	ALGUACIL D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN	SALVADOR FELIX DEFINITIVO	6981010 JAEN /JAEN	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN	14,0469	17
34074118D GOBERNACIÓN	MONGE	DANA DELEGACION GOBIERNO J.A.- SEVILLA	JUAN DIONISIO DEFINITIVO	83710 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR MICROINFORMÁTICA DELEGACION GOB.-SEVILLA	14,0396	18
31251878F JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CLAVAIN	TABOADA D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CADIZ	ANTONIO DEFINITIVO	6701810 CADIZ /CADIZ	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	13,8477	19
28743618N EDUCACIÓN	FERNANDEZ	LOBILLO SECRETARÍA GENERAL TECNICA	FERNANDO DEFINITIVO	1057810 SEVILLA /SEVILLA	PROGRAMADOR SECRETARÍA GENERAL TECNICA	13,8277	20

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Carlos López García Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Juan Carlos López García Profesor Titular de Universidad, del Área de Psicología Básica, adscrita al Departamento de Psicología Experimental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Delgado García Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Antonio Delgado García Catedrático de Universidad, del Área de Producción Vegetal, adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Callejón Mochón Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Manuel Callejón Mochón Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Ternero Rodríguez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de

2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Miguel Ternero Rodríguez Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel López Lázaro Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Miguel López Lázaro Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Farmacología, adscrita al Departamento de Farmacología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Ángeles Martín Prats Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña María Ángeles Martín Prats Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Framiñán Torres Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funciona-

rios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don José Manuel Framiñán Torres Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Jesús Bellido Díaz Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Manuel Jesús Bellido Díaz Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Escudero Fombuena Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don José Ignacio Escudero Fombuena Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Manuel Castillo Segura Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Jesús Manuel Castillo Segura Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Racero Moreno Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de octubre de 2008 (BOE de 31 de octubre de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos

docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Jesús Racero Moreno Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Política Financiera. Sevilla.  
Denominación del puesto: Gabinete Técnico de Estudios.  
Código: 9110010.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX-18.191,88 €.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional: Hacienda Pública.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Política Financiera. Sevilla.  
Denominación del puesto: Sector Entidades de Crédito.  
Código: 9994310.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX- 20.225,52 €.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional: Hacienda Pública.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único apartado primero del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

**A N E X O**

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo: Dirección Provincial de Córdoba.  
Descripción del puesto de trabajo.  
Código: 11006610.  
Denominación del puesto de trabajo: Director/a Área Territorial de Empleo Campiña Sur.

Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A-B.  
Mod. acceso: PLD.  
Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Admón. Pca.  
Niv.: 26.  
C. Específico: 16.380,72 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Cuerpo: P- A11.  
Exp.: 3 años.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Montilla.

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo: Dirección Provincial de Córdoba.  
Descripción del puesto de trabajo.  
Código: 11017910.  
Denominación del puesto de trabajo: Director/a Área Territorial de Empleo de Córdoba-Capital.

Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A-B.  
Mod. acceso: PLD.  
Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form Oc./Admón. Pca.  
Niv.: 26.  
C. Específico: 16.380,72 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3 años.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Córdoba.

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro directivo: Dirección Provincial de Córdoba.  
Descripción del puesto de trabajo.  
Código: 11013410.  
Denominación del puesto de trabajo: Director/a Área Territorial de Empleo Vega del Guadalquivir.

Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A-B.  
Mod. acceso: PLD.  
Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Admón. Pca.  
Niv.: 26.  
C. Específico: 16.380,72 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Cuerpo: P- A11.  
Exp.: 3 años.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Palma del Río.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 180, de 10 de septiembre) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

**A N E X O**

DNI: Desierto.  
Primer apellido: ----  
Segundo apellido: ----  
Nombre: -----  
Código SIRHUS: 1783610.  
Denominación del puesto: Asesor Técnico Seguimiento Plan Actuación.  
Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Universidad de Huelva, de corrección de la 7 de noviembre de 2008, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva de 15 de diciembre de 2008, se resuelve corregir la Resolución de 7 de noviembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 230, de 19 de noviembre, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en el siguiente sentido:

En la página 33, en el Anexo I, donde dice: «Plaza número 3, Departamento: Física Aplicada, Área de conocimiento: Física Aplicada, Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora en Meteorología y Climatología»; debe decir: «Plaza número 3, Departamento: Física Aplicada, Área de conocimiento: Física Aplicada, Actividad a realizar: Impartir docencia en Meteorología y Climatología y desarrollar actividad investigadora en Física Molecular».

Los plazos a los que se refiere la convocatoria de esta plaza se contarán a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín oficial del Estado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, sin perjuicio de que sea recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del citado recurso.

Huelva, 26 de diciembre de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios integrados en el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada). (PP. 4443/2008).*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Precios de Andalucía, en su sesión de 17 de diciembre de 2008, en relación con la revisión de tarifas de agua potable de los municipios integrados en el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija de servicio	
Uso doméstico y benéfico	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	2,0655 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	5,9699 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	11,6655 euros/mes
Uso industrial, obras y centros oficiales	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	11,1778 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	16,0862 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	34,8108 euros/mes
Cuota variable	
Uso doméstico	
Hasta 8 m <sup>3</sup> /ab/mes	0,3371 euros/m <sup>3</sup>
Más de 8 m <sup>3</sup> /ab/mes a 16 mm <sup>3</sup> /ab/mes	1,0728 euros/m <sup>3</sup>
Más de 16 m <sup>3</sup> /ab/mes a 30 mm <sup>3</sup> /ab/mes	1,5320 euros/m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> /ab/mes	1,7980 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial y obras	
Hasta 35 m <sup>3</sup> /ab/mes	0,8025 euros/m <sup>3</sup>
Más de 35 m <sup>3</sup> /ab/mes	1,3806 euros/m <sup>3</sup>
Usos oficiales	
Bloque único	0,4885 euros/m <sup>3</sup>

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m<sup>3</sup> mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

Bonificación en tarifas domésticas.

«Bonificación en consumo: Para los abonados de Aguasvira a los que está siendo suministrada agua de sus propias

fuentes de abastecimiento, es decir, que están fuera del sistema de Canales-Quéntar/“El Chaparral”, se establecen unas bonificaciones que estarán vigentes hasta el momento en que entre a formar parte del citado sistema.

Bonificación Bloque I	- 0,1686 euros/m <sup>3</sup>
Bonificación Bloque II	- 0,5364 euros/m <sup>3</sup>

Para los jubilados-pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.
- Tengan un único suministro a su nombre siendo éste el domicilio habitual.
- No convivan con otras personas con rentas contributivas.
- Su consumo sea menor o igual a 10 m<sup>3</sup> al mes.

Se les aplicará una bonificación de 0,3371 euros/m<sup>3</sup> (100%) a los primeros 7,5 m<sup>3</sup> al mes.

Las familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el título de familia numerosa que otorga el Instituto Andaluz de Asuntos Sociales.
- Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.

Verán incrementado el tope superior de los bloques I y II tarifarios en 2,5 m<sup>3</sup>/mes, por cada uno de los miembros, de los incluidos en el título de familia numerosa, en que la unidad familiar supere el de cuatro.»

Recargo especial Cubillas	
Suministros domésticos	0,2649 euros/m <sup>3</sup>
Suministros industriales	0,3613 euros/m <sup>3</sup>
Derecho de contratación	
Uso doméstico	
Calibres del contador en mm	
Hasta 7	50,9857 euros
10	61,8040 euros
13	72,6223 euros
15	79,8345 euros
20	97,8650 euros
25	115,8955 euros
30	133,9260 euros
40	169,9870 euros
50	206,0480 euros
65	260,1395 euros
80	314,2310 euros
100	386,3530 euros
150	566,6580 euros

Uso industrial y obras	
Calibres del contador en mm	
Hasta 7	55,1456 euros
10	65,9639 euros
13	76,7822 euros

15	83,9944 euros
20	102,0249 euros
25	120,0554 euros
30	138,0859 euros
40	174,1469 euros
50	210,2079 euros
65	264,2994 euros
80	318,3909 euros
100	390,5129 euros
150	570,8179 euros

## Usos oficiales

## Calibres del contador en mm

Hasta 7	6,0480 euros
10	16,8663 euros
13	27,6846 euros
15	34,8968 euros
20	52,9273 euros
25	70,9578 euros
30	88,9883 euros
40	125,0493 euros
50	161,1103 euros
65	215,2018 euros
80	269,2933 euros
100	341,4153 euros
150	521,7203 euros

## Derechos de reconexión

## Calibres del contador en mm

Hasta 7	18,8727 euros
10	34,4014 euros
13 en adelante	34,5686 euros

## Fianzas

## Calibres del contador en mm

7, 10 y 13	21,1926 euros
15 y 20	38,2888 euros
25	60,0875 euros
30	85,4810 euros
40	147,7212 euros
50	203,4720 euros
Más de 50	203,4720 euros

## Derechos de acometida

Parámetro A	19,2823 euros m/m
Parámetro B	84,6659 euros/litros/segundo

Esta Resolución surtirá efecto a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos a la Universidad de Granada para infraestructuras científicas con período largo de ejecución.*

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 6 las competencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Por su parte, mediante Decreto 117/2008, de 29 de abril, se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por Orden de 4 de diciembre de 2007, se establecen las bases reguladoras de los incentivos para el equipamiento e infraestructuras científicas de las universidades públicas andaluzas incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 y se convocan las que corresponden al ejercicio 2007-2008 (BOJA núm. 2, de 3 de enero).

El artículo 1 de la citada Orden establece que el objeto de las solicitudes de incentivos presentadas irá destinado a financiar a las Universidades la adquisición de infraestructura y equipamiento científico que faciliten el desarrollo de la actividad investigadora en Andalucía, según se establece en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013.

Presentadas las solicitudes en el plazo establecido y efectuada la valoración y selección de las mismas por la Comisión establecida al efecto en la citada Orden, la cual formuló propuesta de resolución en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2008.

En el citado acto administrativo se propone otorgar a la Universidad de Granada un incentivo de 6.442.392,51 € para gastos de infraestructura y equipamiento científicos para las siguientes inversiones:

- Microsonda iónica.
- Creación servicio IBER-SIMS.

Conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €). La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Por lo expuesto anteriormente, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa propone Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se le autorice otorgar a la Universidad de Granada un incentivo de 6.442.392,51 € para gastos de infraestructuras y equipamiento científico.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de diciembre de 2008, adopta el siguiente

### A C U E R D O

Primero. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para conceder una subvención a la Universidad de Granada por importe total de seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y dos euros con cincuenta y un céntimos de euros (6.442.392,51 €) para las inversiones en infraestructuras con período largo de ejecución denominadas:

- Microsonda iónica.
- Creación servicio IBER-SIMS.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos a la Universidad de Málaga para infraestructuras científicas con período largo de ejecución.*

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 6 las competencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Por su parte, mediante Decreto 117/2008, de 29 de abril, se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por Orden de 4 de diciembre de 2007, se establecen las bases reguladoras de los incentivos para el equipamiento e infraestructuras científicas de las universidades públicas andaluzas incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 y se convocan las que corresponden al ejercicio 2007-2008 (BOJA núm. 2, de 3 de enero).

El artículo 1 de la citada Orden establece que el objeto de las solicitudes de incentivos presentadas irá destinado a financiar a las Universidades la adquisición de infraestructura y equipamiento científico que faciliten el desarrollo de la actividad investigadora en Andalucía, según se establece en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013.

Presentadas las solicitudes en el plazo establecido y efectuada la valoración y selección de las mismas por la Comisión establecida al efecto en la citada Orden, la cual formuló propuesta de resolución en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2008.

En el citado acto administrativo se propone otorgar a la Universidad de Málaga un incentivo por importe total de 6.361.843,26 € para gastos de infraestructura y equipamiento científicos para las siguientes inversiones:

- Nuevo edificio de ingenierías de la UMA.
- Generador de señal vertical.
- Nave laboratorio de mecánica de fluidos.
- Instalación de puente-grúa en la ETS Ingenieros Industriales.
- Infraestructuras científicas para SCAI.
- Laboratorio de última generación para fabricación de prototipos de placas de circuito impreso y montaje de componentes.
- Equipamiento investigación en la U.E. de Ciencias de la Salud.

Conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos de euros (3.005.060,52 €). La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Por lo expuesto anteriormente, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa propone Acuerdo del Consejo de

Gobierno por el que se le autorice otorgar a la Universidad de Málaga un incentivo de 6.361.843,26 € para gastos de infraestructuras y equipamiento científico.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de diciembre de 2008, adopta el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para conceder una subvención a la Universidad de Málaga por importe total de seis millones trescientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y tres euros con veintiséis céntimos de euros (6.361.843,26 €) para las inversiones en infraestructura con período largo de ejecución denominadas:

- Nuevo edificio de ingenierías de la UMA.
- Generador de señal vertical.
- Nave laboratorio de mecánica de fluidos.
- Instalación de puente-grúa en la ETS Ingenieros Industriales.
- Infraestructuras científicas para SCAI.
- Laboratorio de última generación para fabricación de prototipos de placas de circuito impreso y montaje de componentes.
- Equipamiento investigación en la U.E. de Ciencias de la Salud.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos a la Universidad de Sevilla para infraestructuras científicas con período largo de ejecución.*

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 6 las competencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Por su parte, mediante Decreto 117/2008, de 29 de abril, se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por Orden de 4 de diciembre de 2007, se establecen las bases reguladoras de los incentivos para el equipamiento e infraestructuras científicas de las universidades públicas andaluzas incluido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 y se convocan las que corresponden al ejercicio 2007-2008 (BOJA núm. 2, de 3 de enero).

El artículo 1 de la citada Orden establece que el objeto de las solicitudes de incentivos presentadas irá destinado a financiar a las Universidades la adquisición de infraestructura y equipamiento científico que faciliten el desarrollo de la actividad investigadora en Andalucía, según se establece en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013.

Presentadas las solicitudes en el plazo establecido y efectuada la valoración y selección de las mismas, por la Comisión establecida al efecto en la citada Orden, la cual formuló propuesta de resolución en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2008.

En el citado acto administrativo se propone otorgar a la Universidad de Sevilla un incentivo de 14.094.000,00 € para la infraestructura denominada «Edificio Antonio de Ulloa».

Conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €). La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Por lo expuesto anteriormente, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa propone Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se le autorice otorgar a la Universidad de Sevilla un incentivo de 14.094.000,00 € para inversión con período largo de ejecución denominada «Edificio Antonio de Ulloa».

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de diciembre de 2008, adopta el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para conceder una subvención a la Universidad de Sevilla por importe de catorce millones noventa y cuatro mil euros (14.094.000,00 €) para inversión en infraestructuras con período largo de ejecución denominada «Edificio Antonio de Ulloa».

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 18 de diciembre de 2008, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.*

Mediante el Decreto 120/2008, de 29 de abril, se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricul-

tura y Pesca. En ella se crean, suprimen y modifican órganos administrativos de su organización interna.

Las modificaciones efectuadas por el mencionado Decreto tienen influencia en la distribución de funciones, de forma que los puestos de trabajo encuadrados en los órganos suprimidos o modificados deben adscribirse a las nuevas unidades, las cuales asumen las funciones y servicios que estos puestos tenían encomendadas.

En este sentido, la presente Orden adecua la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca, adscribiendo los puestos de las unidades suprimidas o modificadas a los órganos que han asumido las funciones que estos desarrollaban en la antigua estructura.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a su negociación en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.c), d) y n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d	M o d o A c c e s o A d m.	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. C.B.	C.B.	C.B.	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

ANADIDOS

1824710	COORDINADOR FONDOS ESTRUCTURALES.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	30 XXXX-	25.061,40			SEVILLA
2335210	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.248,48	1		SEVILLA
2310510	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA	25 XXXX-	11.322,00	2		SEVILLA
6256710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	FC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.522,88			SEVILLA
11819510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.025,96			SEVILLA
11819610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.025,96			SEVILLA
2311110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	5.025,96			SEVILLA

MODIFICADOS

2320510	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	2	L	FC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.152,52			SEVILLA
2320510	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	FC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.152,52			SEVILLA
2311410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.227,12			SEVILLA
2311410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.227,12			SEVILLA
6918210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40			SEVILLA
6918210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40			SEVILLA

SUPRIMIDOS

1825210	SV. PUBLICACIONES Y DIVULGACION.....	1	F	PLD	A-B	P-A2	DOC.PUBL. Y COM.SOC.	26 XXXX-	16.380,72			SEVILLA
2337510	DP. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	FC	A-B	P-A11	DOC.PUBL. Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.688,56	2		SEVILLA
2337710	NG. RECURSOS FORMACION.....	1	F	FC	A-B	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.248,48	1		SEVILLA
2338910	UN. DOCUMENTACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.806,80	1		SEVILLA
2338710	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.512,04	1		SEVILLA
2337410	SC. PUBLICACIONES.....	1	F	FC	A-B	P-A11	DOC.PUBL. Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.688,56	2		SEVILLA
2338210	NG. DIVULGACION.....	1	F	FC	A-B	P-A2	DOC.PUBL. Y COM.SOC.	23 XXXX-	10.248,48	1		SEVILLA
2338310	NG. EDICION Y DISTRIBUCION.....	1	F	FC	A-B	P-A2	DOC.PUBL. Y COM.SOC.	23 XX---	7.282,80	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C. D. C. E.	C. E. RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.ÁGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL											
CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.ÁGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL											
SEVILLA											
MODIFICADOS											
2335510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40		SEVILLA
2335510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40		SEVILLA
6786210	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	5.025,96		SEVILLA
6786210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	5.025,96		SEVILLA
2335710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.204,96		SEVILLA
2335710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.204,96		SEVILLA
2648010	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.581,60	1	SEVILLA
2648010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.581,60	1	SEVILLA
SUPRIMIDOS											
9174510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27 XXXX-	18.191,88		SEVILLA
1822510	SV. ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA
281410	DP. ESTUDIOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.044,68	2	SEVILLA
281810	ASESOR TÉCNICO-ESTUDIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.884,88	2	SEVILLA
281610	DP. ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	25 XXXX-	13.588,20	2	SEVILLA
281710	ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	23 XXXX-	9.884,88	1	SEVILLA
280710	UN. SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	20 XXXX-	9.243,72	1	SEVILLA
281110	DP. PRECIOS Y COYUNTURA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.688,56	2	SEVILLA
281510	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	6.531,12	1	SEVILLA
281310	ASESOR TÉCNICO-FRECIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.010,28	1	SEVILLA
2311810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA URB.Y ORD. TERRIT.	23 XX---	7.010,28	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm	A d ú m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL

ANADIDOS

1824110	SV.ASENTAMIENTOS AGRARIOS.....	1	F	PLD	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA
2312910	DP. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.206,24	2	SEVILLA
2314010	UNIDAD GESTION Y AD. PATRIMONIAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.282,80	1	SEVILLA
2314810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.010,28	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
2307010	DP. ASENTAMIENTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.688,56	2	SEVILLA
2307810	NG. PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.282,80	1	SEVILLA
2314710	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.806,80	1	SEVILLA
1823710	SV.REGADIOS E INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA
2306210	DP. PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	14.694,12	2	SEVILLA
2308110	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.806,80	1	SEVILLA
9613210	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA
2306310	DP. GESTION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.588,20	2	SEVILLA
6722410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	9.884,88	2	SEVILLA
2335910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.766,16	1	SEVILLA
2334810	DP. SEGUIMIENTO Y CONT. OBRAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	14.044,68	2	SEVILLA
2334710	JEFE OF. SUP. DE PROYECTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	14.694,12	2	SEVILLA
2308410	AYUDANTE TÉCNICO-DELINEACION.....	1	F	PC	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XXXX-	7.418,16	1	SEVILLA
6721410	SV. MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA
2306910	DP. EXPLOTACIONES AGRARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.688,56	2	SEVILLA
2309510	UN. REG. EXPLOTACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA
2306810	DP. AYUDAS ESTRUCTURALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.588,20	2	SEVILLA
2965510	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.806,80	1	SEVILLA
6784810	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA
6784610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA
2335010	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.766,16	1	SEVILLA
2322010	NG. NORMALIZACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA
7179110	SV. PROMOCION RURAL.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA
2306510	DP. GENERO Y JUVENUD.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.588,20	2	SEVILLA
6721710	UN. TRAMITACION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA
2306610	DP. PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.588,20	2	SEVILLA
6721910	UN. TRAMITACION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.806,80	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N ú m	A d	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E .		

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL

CENTRO DESTINO: D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL

SEVILLA

ANADIDOS

2307910	UN. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.282,80	1		SEVILLA
6663510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.404,88	2		SEVILLA
1824810	SV. PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.225,52			SEVILLA
6783610	DP. SEGUIMIENTO PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.688,56	2		SEVILLA
6721610	UN. SEGUIMIENTO PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.276,64	1		SEVILLA
2335810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.142,08	2		SEVILLA
2307310	DP. PLANIFICACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.044,68	2		SEVILLA
2307410	UNIDAD PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.282,80	2		SEVILLA
2308010	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.806,80	1		SEVILLA
2336110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.766,16	1		SEVILLA
2307510	UN. COORDINACION Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XX---	7.282,80	1		SEVILLA
2307210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.884,88	1		SEVILLA
2307610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.010,28	1		SEVILLA
2307710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	6.531,12	1		SEVILLA
9963910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.568,96	1	LDO. DERECHO	SEVILLA
6917410	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00 X----	1.840,68			SEVILLA
2308610	TÉCNICO PRACTICO NO TITULADO.....	1	L	PC,S	III		TÉCNICO PRACTICO NO	00 X----	2.124,00			SEVILLA
2309110	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.152,52			SEVILLA
2309810	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	F	PC,SO	D	P-D2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE CONT.Y ANÁL. SALUD	14 X----	4.227,12			SEVILLA
2309010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.227,12			SEVILLA
6723010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.227,12			SEVILLA
6722610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40			SEVILLA
2308510	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40			SEVILLA
6784710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	4.742,64			SEVILLA
2308310	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	4.742,64			SEVILLA
6722510	TITULADO SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	5.025,96			SEVILLA
2308210	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	5.025,96			SEVILLA
6722810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.204,96			SEVILLA
2308910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.204,96			SEVILLA
2309610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XX---	7.010,28	1		SEVILLA
2308810	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.581,60	1		SEVILLA
6721510	SECRETARIO/A ALTO CARGO.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.387,36			SEVILLA
6784210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.766,16	1	LDO. DERECHO	SEVILLA
6784110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.766,16	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL

CENTRO DESTINO: D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL SEVILLA

2675810 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 11.322,00 2 SEVILLA

CENTRO DESTINO: UT DESARROLLO RURAL SEVILLA

SUPRIMIDOS

7179110 SV. PROMOCIÓN RURAL..... 1 F PLD A P-A2 ADM. AGRARIA 28 XXXX- 20.225,52 SEVILLA

2306510 DP. GENERO Y JUVENTUD..... 1 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 13.588,20 2 SEVILLA

6721710 UN. TRAMITACIÓN..... 2 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.155,80 1 SEVILLA

2306610 DP. PROMOCION..... 1 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 13.588,20 2 SEVILLA

6721910 UN. TRAMITACIÓN..... 2 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 5.806,80 1 SEVILLA

2307910 UN. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA..... 1 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 23 XX-- 7.282,80 1 SEVILLA

6663510 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.404,88 2 SEVILLA

1824810 SV. PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.225,52 SEVILLA

6783610 DP. SEGUIMIENTO PROGRAMAS..... 1 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 12.688,56 2 SEVILLA

6721610 UN. SEGUIMIENTO PROGRAMAS..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 11.276,64 1 SEVILLA

2335810 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 12.142,08 2 SEVILLA

2307310 DP. PLANIFICACION..... 1 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 14.044,68 2 SEVILLA

2307410 UNIDAD PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO..... 1 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 23 XX-- 7.282,80 2 SEVILLA

2308010 UN. TRAMITACIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 5.806,80 1 SEVILLA

2336110 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A2 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 10.766,16 1 SEVILLA

2307510 UN. COORDINACION Y SEGUIMIENTO..... 1 F PC A P-A2 ADM. AGRARIA 23 XX-- 7.282,80 1 SEVILLA

2307210 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 9.884,88 1 SEVILLA

2307610 ASESOR TÉCNICO..... 2 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 23 XX-- 7.010,28 1 SEVILLA

2307710 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A-B P-A2 ADM. AGRARIA 23 XX-- 6.531,12 1 SEVILLA

9963910 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO 24 XXXX- 11.568,96 1 LDO. DERECHO SEVILLA

2309010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.227,12 SEVILLA

2308510 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.334,40 SEVILLA

2308310 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO B P-B2 ADM. AGRARIA 18 X---- 4.742,64 SEVILLA

2308210 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC,SO A P-A2 ADM. AGRARIA 22 X---- 5.025,96 SEVILLA

2308910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.204,96 SEVILLA

6721510 SECRET. ALTO CARGO..... 1 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 9.387,36 SEVILLA

6784110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 10.766,16 1 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm	A d ú m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS			Titulación
1824110	SV.ASENTAMIENTOS AGRARIOS.....	1	F	PLD	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
2312910	DP. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.206,24	2	SEVILLA	
2314010	UNIDAD GESTION Y AD. PATRIMONIAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.282,80	1	SEVILLA	
2314810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.010,28	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
2307010	DP. ASENTAMIENTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.688,56	2	SEVILLA	
2307810	NG. PROGRAMAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.282,80	1	SEVILLA	
2314710	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.806,80	1	SEVILLA	
1823710	SV.REGADIOS E INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
2306210	DP. PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	14.694,12	2	SEVILLA	
2308110	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.806,80	1	SEVILLA	
9613210	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA	
2306310	DP. GESTION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	13.588,20	2	SEVILLA	
6722410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	9.884,88	2	SEVILLA	
2335910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	10.766,16	1	SEVILLA	
2334810	DP. SEGUIMIENTO Y CONT. OBRAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	14.044,68	2	SEVILLA	
2334710	JEFE OF. SUP. DE PROYECTOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	14.694,12	2	SEVILLA	
2308410	AYUDANTE TÉCNICO-DELINEACION.....	1	F	SO,PC	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST.	18 XXXX-	7.418,16		SEVILLA	
6721410	SV. MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28 XXXX-	20.225,52		SEVILLA	
2306910	DP. EXPLOTACIONES AGRARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.688,56	2	SEVILLA	
2309510	UN. REG. EXPLOTACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA	
2306810	DP. AYUDAS ESTRUCTURALES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.588,20	2	SEVILLA	
2965510	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.806,80	1	SEVILLA	
6784810	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA	
6784610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA	
2335010	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.766,16	1	SEVILLA	
2322010	NG. NORMALIZACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.155,80	1	SEVILLA	
6917410	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00 X----	1.840,68		SEVILLA	
2308610	TCC.FRACT. NO TITUL.....	1	L	PC,S	III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00 X----	2.124,00		SEVILLA	
2309110	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.152,52		SEVILLA	
2309810	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	F	PC,SO	D	P-D2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE CONT.Y ANAL. SALUD	14 X----	4.227,12		SEVILLA	

D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DESTINO: UT REGADIOS Y ESTRUCTURAS

SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico		

D.G. DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: UT REGADIOS Y ESTRUCTURAS

SEVILLA

SUPRIMIDOS

6723010	AUXILIAR ADMVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.227,12			SEVILLA
6722610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40			SEVILLA
6784710	TITULADO GRABO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18 X----	4.742,64			SEVILLA
6722510	TITULADO SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	5.025,96			SEVILLA
6722810	AUXILIAR ADMVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.204,96			SEVILLA
2309610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA OB. PÚB.Y CONST.	23 XX---	7.010,28	1		SEVILLA
2308810	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.581,60	1		SEVILLA
2308710	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.387,36			SEVILLA
6784210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.766,16	1	DDO. DERECHO	SEVILLA
2675810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.322,00	2		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C. D. C. E.	C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIFICACION Y ANALISIS MERCADOS

CENTRO DESTINO: D.G.PLANIFICACION Y ANALISIS MERCADOS SEVILLA

ANADIDOS

9174510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	27 XXXX-	18.191,88	27 XXXX-	18.191,88	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SEVILLA
1622510	SV. ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	28 XXXX-	20.225,52	28 XXXX-	20.225,52	SEVILLA
281410	DP. ESTUDIOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.044,68	25 XXXX-	14.044,68	SEVILLA
281810	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.884,88	23 XXXX-	9.884,88	SEVILLA
281610	DP. ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	25 XXXX-	13.588,20	25 XXXX-	13.588,20	SEVILLA
281710	ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	23 XXXX-	9.884,88	23 XXXX-	9.884,88	SEVILLA
280710	UN. SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	20 XXXX-	9.243,72	20 XXXX-	9.243,72	SEVILLA
281110	DP. PRECIOS Y COYUNTURA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.688,56	25 XXXX-	12.688,56	SEVILLA
281510	ASESOR TECNICO-INFORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	6.531,12	23 XX---	6.531,12	SEVILLA
281310	ASESOR TECNICO-PRECIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.010,28	23 XX---	7.010,28	SEVILLA
2311810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA URS. Y ORD. TERRIT.	23 XX---	7.010,28	23 XX---	7.010,28	SEVILLA
1825210	SV. PUBLICACIONES Y DIVULGACION.....	1	F	PLD	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	26 XXXX-	16.380,72	26 XXXX-	16.380,72	SEVILLA
2337510	DP. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.688,56	25 XXXX-	12.688,56	SEVILLA
2337710	NG. RECURSOS FORMACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.248,48	23 XXXX-	10.248,48	SEVILLA
2338910	UN. DOCUMENTACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.806,80	18 XX---	5.806,80	SEVILLA
2338710	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.512,04	20 XX---	6.512,04	SEVILLA
2337410	SC. PUBLICACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.688,56	25 XXXX-	12.688,56	SEVILLA
2338210	NG. DIVULGACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23 XXXX-	10.248,48	23 XXXX-	10.248,48	SEVILLA
2338310	NG. EDICION Y DISTRIBUCION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23 XX---	7.282,80	23 XX---	7.282,80	SEVILLA
11761010	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00 XX---	3.152,52	00 XX---	3.152,52	SEVILLA
11760910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.227,12	14 X----	4.227,12	SEVILLA
11760710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40	15 X----	4.334,40	SEVILLA
11760510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	5.025,96	22 X----	5.025,96	SEVILLA
11760810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.204,96	14 X-XX-	6.204,96	SEVILLA
11760610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.581,60	16 XXXX-	7.581,60	SEVILLA
2308710	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.387,36	18 XXXX-	9.387,36	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C. D. C. E.	C. E. RFIDP		

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

8344210	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.025,96		SEVILLA	
8344210	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.025,96		SEVILLA	
2314610	ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40		SEVILLA	
2314610	ADMINISTRATIVO.....	19 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.334,40		SEVILLA	
2576610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.025,96		SEVILLA	
2576610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.025,96		SEVILLA	
SUPRIMIDOS												
1824710	COORDINADOR FONDOS ESTRUCTURALES.....	1 F	PLD		A	P-A2	ADM. AGRARIA	30 XXXX-	25.061,40		SEVILLA	
2310510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.322,00	2	SEVILLA	
2335210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.248,48	1	SEVILLA	
6256710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.522,88		SEVILLA	
2311110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	5.025,96		SEVILLA	

*ORDEN de 30 de diciembre de 2008, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para el ejercicio 2008 de subvenciones para el desarrollo de medidas de Recuperación de la Memoria Histórica, solicitadas al amparo de la Orden que se cita.*

Iniciado el procedimiento para conceder subvenciones a los Ayuntamientos andaluces y entidades sin ánimo de lucro con objeto del desarrollo de medidas de Recuperación de la Memoria Histórica, en su convocatoria de 2008, al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 73, de 13 abril de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a Organizaciones Sindicales, Recuperación de la Memoria Histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y resultando los siguientes:

### H E C H O S

Primero. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de abril de 2008, habiendo tenido entrada en esta Consejería, en los términos del artículo 10 de la citada Orden y de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 260 solicitudes.

Segundo. De acuerdo con las previsiones del artículo 12.2.b) de la Orden de 8 de marzo de 2007 se constituyó la Comisión de Valoración, integrada por la persona titular de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, quien ocupa la jefatura del Servicio de Cooperación con la Administración de Justicia y el funcionario designado por la persona titular de esta Dirección General, que han desarrollado las funciones que les encomiendan las bases reguladoras contenidas en la Orden citada.

Tercero. La modalidad de monolitos queda pendiente de resolución una vez se realicen propuestas de reformulación por los Ayuntamientos que han presentado presupuestos de mayor cuantía que la subvención máxima que se puede conceder y estas se examinen por la Comisión de Valoración.

Teniéndose en consideración la siguiente:

### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Primera. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación directa o supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en función del carácter básico o no de sus preceptos; el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Segunda. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercera. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a

organizaciones sindicales, Recuperación de la Memoria Histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, que establece en su artículo 36 los criterios para valorar las solicitudes presentadas:

Modalidad de Actuaciones de Investigación o Difusión.

- (1) Criterio Ponderación Difusión (hasta el 30%).
- (2) Criterio Ponderación Interés Social (hasta el 25%).
- (3) Criterio Ponderación Actividades anteriores (hasta el 25%).
- (4) Criterio Ponderación No haber recibido otras subvenciones (hasta el 15%).
- (5) Criterio Ponderación Grado compromiso medioambiental (hasta el 5%).

Cuarta. El artículo 5 de la Orden de 8 de marzo de 2007 limita la concesión de subvenciones a las disponibilidades presupuestarias existentes, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes baremadas, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración, con el fin de conceder subvenciones hasta agotar el crédito presupuestario correspondiente, obteniendo de este modo una puntuación suficiente necesaria para poder resultar beneficiario de la subvención.

Quinta. El artículo 12.3.b) de la mencionada Orden de 8 de marzo de 2007, que atribuye a la persona titular de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia la competencia para la instrucción del procedimiento y su posterior propuesta de resolución.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada, y demás normas de general aplicación

### SE PROPONE

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos, Entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas de Andalucía que se relacionan en los Anexos 1B, 1C y 1D de la presente propuesta de resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para el desarrollo de medidas de Recuperación de la Memoria Histórica, con cargo a los subconceptos presupuestarios 762.01, 462.01, 489.00 y 444.00 del programa 14B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2008, sin perjuicio de que, en su caso, puedan tener carácter plurianual, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en los Anexos 1B, 1C y 1D para cada beneficiario.

En los Anexos 1B, 1C y 1D se relacionan, además, para cada Ayuntamiento o Entidad beneficiaria el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en los Anexos 2A, 2B, 2C y 2D a esta propuesta de resolución, por las causas que en dichos Anexos se indican.

Tercero. El abono de las subvenciones detalladas en los Anexos 1B, 1C y 1D que no superen la cuantía de 6.050 euros se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Orden de 8 de marzo de 2007; si el importe de la subvención fuera superior a 6.050 euros se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de conce-

sión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

Cuarto. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior aportando la siguiente documentación:

- Certificación, en la que conste:

Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento o la Entidad beneficiaria el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso, a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquella menor.

- Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 del artículo 21 de la Orden de 8 de marzo de 2007 antes citada. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En los casos en que los justificantes sean facturas, para que estas tengan valor probatorio deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos es-

tablecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la resolución que se propone, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo previsto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y los artículos 17, 22 y 23 de la Orden de 8 de marzo de 2007 que contiene las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO 1B

#### LISTADO DE AYUNTAMIENTOS EVALUADOS EN LA MODALIDAD DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN O DIFUSIÓN QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	Cuantía concedida	Presupuesto	%	Plazo de ejecución	Plazo de justificación	Puntuación
ALMERÍA	ALHAMA DE ALMERÍA	Investigación "Guerra Civil y represión franquista en Alhama"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	ALMÓCITA	Investigación "Guerra Civil y represión franquista en Almocita"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	GARRUCHA	Investigación "Guerra Civil y represión franquista en Garrucha"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	HUÉRCAL-OVERA	Investigación "Guerra Civil y represión franquista en Huércal-Overa"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	MACAEL	Investigación "Guerra Civil y represión franquista en Macael"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	NACIMIENTO	Investigación "Guerra Civil y represión franquista en Nacimiento"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	OLULA DEL RÍO	Investigación "República, Guerra Civil y represión franquista en Olula del Río"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	PADULES	Investigación "Guerra Civil y represión franquista en Padules"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	PURCHENA	Investigación "Guerra Civil y represión franquista en Purchena"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	SERÓN	Investigación "La Memoria Histórica oculta del municipio de Serón. República, Guerra Civil, represión franquista y exilio"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	TÍJOLA	Investigación "República, Guerra Civil y represión franquista en Tijola"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	TURRE	Investigación "Guerra Civil y represión franquista en Turre"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
ALMERÍA	VÉLEZ-RUBIO	Estudio, exposición y jornadas sobre los velezanos durante la Guerra Civil y años posteriores	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	35
ALMERÍA	VÍCAR	Investigación "Guerra Civil y represión franquista en Vicar"	5.600,00	6.000,00	93,33	12 meses	3 meses	30
CÁDIZ	ALCALÁ DE LOS GAZULES	Investigación s/ Valle de la Sauceda, elaboración de base de datos, documento audiovisual y proyecto de regeneración histórica	5.600,00	6.900,00	81,16	18 meses	3 meses	35

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	Cuantía concedida	Presupuesto	%	Plazo de ejecución	Plazo de justificación	Puntuación
CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE	Audiovisual "Incomunicados" y Jornada	3.500,00	3.500,00	100	6 meses	3 meses	25
CÁDIZ	BARRIOS (LOS)	Taller "Recuperando nuestra memoria"	4.500,00	5.764,00	78,07	6 meses	3 meses	30
CÁDIZ	GRAZALEMA	Investigación: "Benamahoma recuperando la Memoria Histórica"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
CÁDIZ	GRAZALEMA	Investigación: "Grazaema recuperando la Memoria Histórica"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
CÁDIZ	SAN ROQUE	El Exilio: Exposición y conferencia	3.410,35	3.410,35	100	6 meses	3 meses	35
CÁDIZ	SAN ROQUE	Investigación y edición libro "Francisco López Herrera"	3.500,00	4.861,60	71,99	6 meses	3 meses	20
CÁDIZ	TREBUJENA	Edición del trabajo de investigación: "Imposición de la dictadura franquista en Trebujena: Verano de 1936"	5.000,00	6.000,00	83,33	6 meses	3 meses	25
CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	IV Jornadas Recup. Mem Hca	4.000,00	4.420,00	90,50	12 meses	3 meses	40
CÓRDOBA	ALCARACEJOS	Jornada "Nos vamos a acordar"	3.460,00	3.460,00	100	6 meses	3 meses	40
CÓRDOBA	CÓRDOBA	Localización y tratamiento de datos s/ víctimas Guerra Civil en Córdoba. Edición libro	6.000,00	6.000,00	100	18 meses	3 meses	30
CÓRDOBA	CÓRDOBA	Conferencias "La Memoria de la ausencia"	2.208,00	2.208,00	100	6 meses	3 meses	30
CÓRDOBA	GUADALCÁZAR	Jornada de inauguración de monolito	1.000,00	1.084,60	92,20	6 meses	3 meses	30
CÓRDOBA	LUCENA	VII Jornadas M. Hca.	5.600,00	5.999,98	93,33	12 meses	3 meses	30
CÓRDOBA	MONTEMAYOR	II Jornadas RMH	3.000,00	3.000,00	100	12 meses	3 meses	30
CÓRDOBA	MONTEMAYOR	Investigación: "Montemayor: Cuestión social, República, Guerra y Represión"	5.600,00	5.600,00	100	12 meses	3 meses	30
CÓRDOBA	MONTILLA	Actividades RMH en Montilla; Edición de libro y I Jornadas RMH	4.500,00	4.588,00	98,08	9 meses	3 meses	30
CÓRDOBA	PEDROCHE	Jornadas de RMH en Pedroche	5.500,00	5.800,00	94,83	9 meses	3 meses	30
CÓRDOBA	RAMBLA (LA)	Edición de "Aportaciones documentales para RMH de la Rambla"	3.500,00	3.500,00	100	6 meses	3 meses	25
CÓRDOBA	SANTAELLA	Investigación "Santaella. Testimonios de una villa cordobesa (1931-1975)"	5.500,00	5.500,00	100	9 meses	3 meses	25
CÓRDOBA	VICTORIA (LA)	Jornada de inauguración de monolito	1.000,00	1.162,44	86,03	9 meses	3 meses	30
GRANADA	ARMILLA	Investigación y Edición de Libro	5.600,00	15.460,08	36,22	15 meses	3 meses	25
GRANADA	MALAHÁ (LA)	Edición de libro s/ víctimas del municipio	3.000,00	3.500,00	85,71	9 meses	3 meses	20
GRANADA	OGÍJARES	Investigación s/ Guerra Civil y Dictadura en Ogijares	5.500,00	7.900,00	69,62	12 meses	3 meses	30
GRANADA	OGÍJARES	Publicación	3.500,00	4.100,00	85,36	18 meses	3 meses	20
GRANADA	PELIGROS	Investigación "Guerra Civil y represión franquista en Peligros"	5.600,00	6.000,00	93,33	12 meses	3 meses	30
HUELVA	ALMONASTER LA REAL	Documental sobre Guerra Civil y posguerra en Almonaster la Real	5.000,00	5.000,00	100	9 meses	3 meses	35
HUELVA	ENCINASOLA	Investigación y edición del estudio	5.600,00	5.600,00	100	6 meses	3 meses	30
HUELVA	NERVA	Nueva edición de las revistas Nervae	3.300,00	6.000,00	55,00	12 meses	3 meses	20
HUELVA	ZALAMEA LA REAL	Jornadas RMH	3.100,00	3.100,00	100	6 meses	3 meses	35
HUELVA	ZUFRE	Investigación y edición	5.600,00	12.000,00	46,67	12 meses	3 meses	30
MÁLAGA	ALMÁCHAR	Elaboración y edición de estudio s/ Memoria Hca en Almáchar	5.600,00	6.000,00	93,33	12 meses	3 meses	30
MÁLAGA	CÓMPETA	Confección y edición "Ruta de los maquis"	3.500,00	3.500,00	100	6 meses	3 meses	25
MÁLAGA	SAYALONGA	II Jornadas "Maquis en la Axarquía"	5.600,00	6.000,00	93,33	8 meses	3 meses	35
SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	Publicación y jornada: "Antonio Ruiz Quiles, fusilado en 1936"	5.500,00	6.000,00	91,67	8 meses	3 meses	30
SEVILLA	CASTILLEJA DE GUZMÁN	Investigación y publicación s/ Guerra civil y dictadura en Castilleja de Guzmán	5.600,00	5.600,00	93,33	10 meses	3 meses	30
SEVILLA	GUILLENA	Seminario sobre mujeres republicanas y antifranquistas	4.000,00	4.000,00	100	6 meses	3 meses	35
SEVILLA	LANTEJUELA	Publicación de investigación s/el Golpe de Estado del 36 en Lantejuela	4.500,00	5.800,00	77,59	6 meses	3 meses	25
SEVILLA	MAIRENA DEL ALCOR	III Jornadas memoria Histórica en Mairena del Alcor	2.000,00	2.000,00	100	6 meses	3 meses	35
SEVILLA	MARCHENA	Edición "Actas s/ Jornadas M.Hca. En Marchena"	3.000,00	3.000,00	100	6 meses	3 meses	25
SEVILLA	MARTÍN DE LA JARA	Jornadas sobre memoria Histórica	6.000,00	6.100,00	98,36	6 meses	3 meses	40
SEVILLA	MONTELLANO	Jornadas sobre recuperación de memoria histórica	5.600,00	5.700,00	98,25	6 meses	3 meses	40
SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	Jornada de estudio sobre República, Guerra Civil y Posguerra	5.600,00	8.025,80	69,77	6 meses	3 meses	30
SEVILLA	PEDRERA	Semana cultural "Recuperando la Memoria"	5.500,00	6.000,00	91,67	6 meses	3 meses	35
SEVILLA	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	Edición del libro "La represión militar en La Puebla de Cazalla 1936-1943"	4.500,00	5.600,00	80,36	6 meses	3 meses	25

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	Cuantía concedida	Presupuesto	%	Plazo de ejecución	Plazo de justificación	Puntuación
SEVILLA	RUBIO (EL)	El Rubio: "Espacio de tolerancia" (actividades culturales)	5.500,00	8.500,00	64,71	8 meses	3 meses	35
SEVILLA	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	Documental: "El Espíritu de la Memoria" (1ª parte)	5.500,00	6.023,00	91,32	8 meses	3 meses	30
SEVILLA	VILLANUEVA DEL ARISCAL	Primeras Jornadas para RMH en Villanueva del Ariscal	5.600,00	5.800,00	96,55	8 meses	3 meses	35

## ANEXO 1C

LISTADO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EVALUADAS EN LA MODALIDAD DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN O DIFUSIÓN QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Nombre de la Entidad	Actuación	Cuantía concedida	Presupuesto	%	Plazo de ejecución	Plazo de justificación	Puntuación
Asociación Recuperación Memoria Histórica ROCAMAR G04482667	Investigación:»El exilio republicano en Francia»	6.000,00	7.300,00	82,19	12 meses	3 meses	35
Asociación Provincial de Cádiz Memoria Histórica y Justicia G11832227	Publicación del disco-poemario "Canciones y poemas de la II República española y de la Guerra Civil"	4.000,00	12.500,00	32,00	9 meses	3 meses	30
Asociación Provincial de Cádiz Memoria Histórica y Justicia G11832227	Publicación de una web documental s/ República y Guerra Civil en Cádiz	4.000,00	5.250,00	76,19	9 meses	3 meses	30
Asociación Ágora del pensamiento social G14622369	Elaboración de protocolo de entrevistas para la Memoria Histórica	3.000,00	3.000,00	100	12 meses	3 meses	25
Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía G14689731	Biblioteca Digital	12.000,00	63.776,00	18,81	12 meses	3 meses	25
Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía G14642128	Recuperación de la memoria histórica de la UGT en Andalucía a través de revistas y periódicos obreros (1931-1975)	6.000,00	18.000,00	33,33	12 meses	3 meses	25
Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía G14642128	Memoria histórica de las Casas del Pueblo en Andalucía: vicisitudes del patrimonio histórico sindical	6.000,00	18.000,00	33,33	12 meses	3 meses	25
Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica Bollullos G21354444	Edición de un número de la revista de la Asociación	2.198,20	2.198,20	100	6 meses	3 meses	25
Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de la provincia de Jaén G23521685	Edición del libro: "Así fue el horror: La represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1976)"	4.000,00	40.000,00	10,00	12 meses	3 meses	25
Asociación Foro por la Memoria G83585422	Investigación y edición del libro: "Norman Bethune en España"	8.000,00	8.600,00	93,02	12 meses	3 meses	30
Asociación "Memoria, Libertad y Cultura Democrática" G91705566	IV Encuentro Luchadores por la Libertad	6.000,00	54.233,18	11,06	6 meses	3 meses	30
Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia G91323717	Investigación, Redacción y publicación de la monografía "Movimiento obrero, República y represión fascista en Bornos (Cádiz)"	8.000,00	8.500,00	94,12	12 meses	3 meses	30
Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia G91323717	Investigación y publicación: "Los andaluces desaparecidos y muertos en el Ejército Republicano"	8.000,00	19.992,00	40,02	20 meses	3 meses	30
Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia G91323717	V Jornadas AMHyJA: "Mujer y Guerra Civil: doblegadas e insurrectas"	6.000,00	8.050,00	74,53	6 meses	3 meses	30
Asociación Dignidad y Memoria G91529966	IV Jornadas de Dignificación y RMH; ed. documental	5.500,00	5.500,00	100	12 meses	3 meses	30
Asociación Guerra-Exilio y Memoria Histórica de Andalucía G91377879	Proyecto de investigación en las comarcas de la Sierra Sur de Sevilla, comarca de Antequera y Serranía de Ronda	6.000,00	20.700,00	28,99	12 meses	3 meses	25
Asociación Guerra-Exilio y Memoria Histórica de Andalucía G91377879	"Memoria de un ideal republicano": Conferencias, exposición y proyección en cinco localidades	6.000,00	12.350,00	48,58	8 meses	3 meses	25
Fundación Estudios Sindicales. Archivo Histórico CCOO-Andalucía G91037820	Publicación de investigación s/ estado de excepción de 1969 y producción de documental	4.000,00	32.535,00	12,29	12 meses	3 meses	25

## ANEXO 1D

LISTADO DE UNIVERSIDADES EVALUADAS EN LA MODALIDAD DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN O DIFUSIÓN QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Universidad	Actuación	Cuantía concedida	Presupuesto	%	Plazo de ejecución	Plazo de justificación	Puntuación
U. DE ALMERÍA	Tribunales Responsabilidades Políticas II	11.100	45.000	24,67	24 MESES	3 MESES	35
U. DE CÁDIZ	Tribunales Responsabilidades Políticas II	11.100	45.000	24,67	24 MESES	3 MESES	35

Universidad	Actuación	Cuantía concedida	Presupuesto	%	Plazo de ejecución	Plazo de justificación	Puntuación
U. DE CÓRDOBA	Tribunales Responsabilidades Políticas II	11.100	45.000	24,67	24 MESES	3 MESES	35
U. DE GRANADA	Tribunales Responsabilidades Políticas II	11.100	45.000	24,67	24 MESES	3 MESES	35
U. DE HUELVA	Tribunales Responsabilidades Políticas II	11.100	45.000	24,67	24 MESES	3 MESES	35
U. DE JAÉN	Tribunales Responsabilidades Políticas II	11.100	45.000	24,67	24 MESES	3 MESES	35
U. DE MÁLAGA	Tribunales Responsabilidades Políticas II	11.100	45.000	24,67	24 MESES	3 MESES	35
U. DE SEVILLA	Tribunales Responsabilidades Políticas II	11.100	45.000	24,67	24 MESES	3 MESES	35
U. DE SEVILLA	Estudio "José Glez Fdez de la Bandera. Concejal y Alcalde republicano de Sevilla, según la prensa (1931-1934)"	8.000	16.800	47,62	16 MESES	3 MESES	30
U. PABLO DE OLAVIDE	Tribunales Responsabilidades Políticas II	11.100	45.000	24,67	24 MESES	3 MESES	35

## ANEXO 2B

LISTADO DE AYUNTAMIENTOS DE LA MODALIDAD DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN O DIFUSIÓN A LOS QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Provincia	Municipio	Actuación	Causas de Incumplimiento
CÁDIZ	VILLAMARTÍN	Edición nº 4 de revista de investigación ALMAJAR	Desistimiento ex.art. 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre. de regimen juridico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común
HUELVA	BONARES	Jornadas	Desistimiento ex.art. 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre. de regimen juridico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común
JAÉN	LOPERA	Jornada	Desistimiento ex.art. 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre. de regimen juridico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común
MÁLAGA	BENAOJÁN	Delimitación de fosa común en cementerio	Desistimiento ex.art. 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre. de regimen juridico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común
SEVILLA	CANTILLANA	Jornada	Desistimiento ex.art. 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre. de regimen juridico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común
SEVILLA	GERENA	Jornada	Desistimiento ex.art. 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre. de regimen juridico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común
SEVILLA	GINES	Jornada	Desistimiento ex.art. 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre. de regimen juridico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común
CÁDIZ	BENALUP-CASAS VIEJAS	Edición de libro relativo a los "sucesos de Casas Viejas"	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
C Ó R DOBA	ALMEDINILLA	Edición de catálogo y material didáctico; talleres. "Desenterrar la Memoria".	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
C Ó R DOBA	BUJALANCE	III edición premio investigación histórica "Los Juiles"	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
C Ó R DOBA	DOÑA MENCÍA	X Jornadas Historia Local	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
HUELVA	ALOSNO	Edición de Libro	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
HUELVA	ALOSNO	II Jornadas provinciales RMH	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
HUELVA	CERRO DE ANDÉVALO (EL)	Jornada RMH	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
MÁLAGA	ÁLORA	Edición de libro y video s/ MH en Álora	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
SEVILLA	CASARICHE	Investigación s/ RMH en Casariche	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
SEVILLA	CORONIL (EL)	Investigación s/ República y Guerra Civil en El Coronil	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	Acto inaugural monolito	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)

## ANEXO 2C

LISTADO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA MODALIDAD DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN O DIFUSIÓN A LAS QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Nombre de la Entidad	Actuación	Causas de Incumplimiento
Asociación Alectoris rufa	Investigación de testimonios de la dictadura	La Asociación no tiene por objeto la recuperación de la Memoria Histórica (artículo 3.1.d.2 de la Orden)
Asociación Ahitateatro	Representación "Montellano 1810"	La actividad propuesta es ajena al período histórico al que se refiere el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre. La Asociación no tiene por objeto la recuperación de la Memoria Histórica (artículo 3.1.d.2 de la Orden)
Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica, Social y Política de Puerto Real	Publicación de la Memoria de actuaciones de la Asociación desde su fundación	No acreditar estar al corriente de las obligaciones respecto a la Seguridad Social
Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia G91323717	2ª fase del Proyecto "Todos los nombres"	No comunicar ser beneficiario de una subvención del Ministerio de la Presidencia para la misma actividad
Ateneo Republicano del Campo de Gibraltar	Documental "Don Juanito el médico"	No acreditar estar al corriente de las obligaciones respecto a la Seguridad Social
Ateneo Republicano del Campo de Gibraltar	Edición de revista trimestral	No acreditar estar al corriente de las obligaciones respecto a la Seguridad Social
Asociación Foro por la Memoria de Andalucía	Jornadas Historia y Memoria de la frontera Hispano-Portuguesa	Presentación extemporánea
Asociación Foro por la Memoria de Huelva	Jornadas Historia y Memoria de la Cuenca Minera de Riotinto	Presentación extemporánea
Ateneo Montellanense	Investigación y publicación s/ República y Guerra Civil en Montellano	Presentación extemporánea
Asociación Juvenil Nuevo Forum	No especifica	Desistimiento ex.art. 71.1 de la ley 30/1992. de 26 de noviembre. de regimen juridico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común
Asociación de Familiares "Sierra de Cádiz" por la Recuperación de la Memoria Histórica	Publicación del libro "67 años después"	Desistimiento ex.art. 71.1 de la ley 30/1992. de 26 de noviembre. de regimen juridico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común
Asociación Juvenil Colectivo Ecopacifista Solano	Publicación del libro "La Guerra Civil en El Viso del Alcor: La memoria recuperada"	La Asociación no tiene por objeto la recuperación de la Memoria Histórica (artículo 3.1.d.2 de la Orden)
Unidad Cívica por la República	Exposición "Voluntarios de la libertad. Brigadas Internacionales"	La Asociación no tiene por objeto la recuperación de la Memoria Histórica (artículo 3.1.d.2 de la Orden)
Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía	Sin especificar	Desistimiento ex.art. 71.1 de la ley 30/1992. de 26 de noviembre. de regimen juridico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común
Jerez Recuerda (Asociación para la Recuperación de la Justicia y la Memoria Histórica)	I Certamen relatos breves "Memoria Histórica y familiar"	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
Asociación Guerra-Exilio y Memoria Histórica de Andalucía	Edición impresa y digital:"La represión franquista y el mapa de fosas comunes en Málaga"	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
Asociación Guerra-Exilio y Memoria Histórica de Andalucía	Edición impresa y digital:"La represión franquista y el mapa de fosas comunes en Almería"	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
Asociación Guerra-Exilio y Memoria Histórica de Andalucía	Edición impresa y digital:"La represión franquista y el mapa de fosas comunes en Jaén"	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
Confederación General del Trabajo-Andalucía	Actividades de difusión y divulgación s/ memoria Hca.	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)
Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica Almería y su pasado reciente	Investigación:"Mujeres represaliadas en Almería (1939-1950)"	No hallarse al corriente de las obligaciones tributarias

## ANEXO 2 D

LISTADO DE UNIVERSIDADES DE LA MODALIDAD DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN O DIFUSIÓN A LAS QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Universidad	Actuación	Causas de Incumplimiento
ALMERÍA	Diccionario biográfico del poder municipal en la provincia de Almería durante la Guerra Civil	Insuficiencia de crédito presupuestario disponible (Art. 7.1 Orden 8 de marzo)

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*ORDEN de 23 de diciembre de 2008, por la que se avoca la competencia que se cita, y se delega la misma en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.*

Por Orden de esta Consejería de fecha 14 de julio de 2004 se delegan en persona titular de la Secretaría General Técnica todas las competencias que la normativa de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación, con excepción de las que expresamente se delegan en otros órganos.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para los asuntos concretos que se citan, y delegarla en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101, 102, 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

**D I S P O N G O**

Artículo 1. Avocación de competencias.

Se avoca la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en materia de contratación, respecto del siguiente expediente:

Contrato de obras, para la Oficina de Empleo en Peñarroya, correspondiente al proyecto de obras identificado con número de expediente 2005/486014.

Artículo 2. Delegación de competencias.

Se delega la competencia citada en el artículo 1 de esta Orden en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 1303/2007, seguido a instancias de Manchenieto Pascual Nieto, S.L.*

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 1303/2007, interpuesto por Manchenieto Pascual Nieto, S.L., contra la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, de 31 de enero de 2007, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial del Servicio An-

daluz de Empleo en Sevilla, de 6 de noviembre de 2006, recaída en el expediente núm. SE/TPE/1203/2006, por la que se deniega a la actora la concesión de unos incentivos a la contratación con carácter estable, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, con fecha 3 de noviembre de 2008, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el actor contra Resolución de la Consejería de Empleo, Dirección Provincial, de fecha 31.1.07, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de esa Dirección Provincial de fecha 6.11.06: 1) Se declara contraria al Ordenamiento Jurídico la resolución impugnada la cual se anula íntegramente. 2) Se declara el derecho de la entidad Manchenieto Pascual Nieto, S.L., a que se le conceda la ayuda solicitada al amparo de lo previsto en la Orden de 21.7.05 como consecuencia de haber contratado con carácter indefinido a un trabajador. Todo ello sin hacer especial imposición de costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se aprueban los programas y aplicaciones informáticas para la cumplimentación por vía telemática de la memoria anual de los Servicios de Prevención Ajenos.*

El artículo 20.2 del Reglamento de los Servicios de Prevención establece la obligación de que las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención deberán mantener a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes una memoria anual en la que incluirán de forma separada las empresas o centros de trabajo a los que se han prestado servicios durante dicho período, indicando en cada caso la naturaleza de estos.

A través de la Orden de 7 de julio de 2008, del Consejero de Empleo, por la que se establecen los contenidos y datos mínimos a consignar en las memorias de los Servicios de Prevención Ajenos se fija un modelo unificado de la memoria anual que las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención deberán mantener a disposición de las autoridades laborales así como se determinan los contenidos y datos mínimos a consignar en las citadas memorias anuales, con la finalidad de que la Administración de la Junta de Andalucía pueda obtener una información global de los recursos y actuaciones realizadas por las empresas y los servicios de prevención.

A estos efectos el artículo 4.1 de la citada Orden regula la presentación de las memorias anuales de forma telemática.

Para que los Servicios de Prevención Ajenos puedan complementar y presentar de forma telemática dichas memorias es necesario que la Consejería de Empleo tenga a su disposición los programas y aplicaciones informáticas para llevar a cabo este tipo de tramitación. En este sentido, el artículo 7 de la Orden de 7 de julio de 2008 habilita a la Dirección General competente en materia de seguridad y salud laboral para la aprobación de dichos programas y aplicaciones.

En su virtud, considerando todo lo expuesto y de conformidad con la competencia otorgada en virtud del artículo 7 del Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 7 de la citada Orden de 7 de julio de 2008,

## RESUELVO

Aprobar los programas y aplicaciones informáticas necesarios para poder cumplimentar por vía telemática la memoria anual de los Servicios de Prevención Ajenos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, además, sin perjuicio de que la persona interesada interponga el recurso que estime procedente.

Sevilla, 29 de diciembre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2205/08 interpuesto por don Juan Antonio Tiscar Martínez, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de noviembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2205/08 INTERPUESTO POR DON JUAN ANTONIO TISCAR MARTÍNEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2205/08 interpuesto por don Juan Antonio Tiscar Martínez contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria y Pedia-

tras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de noviembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2205/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2108/08 interpuesto por doña Consolación Martín Moncada, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 13 de noviembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2108/08 INTERPUESTO POR DOÑA CONSOLACIÓN MARTÍN MONCADA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2108/08 interpuesto por doña Consolación Martín Moncada contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de noviembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2108/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1951/08 interpuesto por don Alfredo Maiquez Pérez, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 13 de noviembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1951/08 INTERPUESTO POR DON ALFREDO MAIQUEZ PÉREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1951/08 interpuesto por don Alfredo Maiquez Pérez contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 13 de noviembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1951/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2278/08 interpuesto por doña María Nieves Campaña Campaña, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de noviembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2278/08 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA NIEVES CAMPAÑA CAMPAÑA Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2278/08 interpuesto por doña María Nieves Campaña Campaña contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de noviembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2278/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 536/08, interpuesto por doña Ana Bella Martínez Portas, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de noviembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 536/08, interpuesto por doña Ana Bella Martínez Portas contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de noviembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 30.4.2010, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 536/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2025/08 interpuesto por don Mario Eloy López Silva, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 1 de diciembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2025/08 INTERPUESTO POR DON MARIO ELOY LÓPEZ SILVA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2025/08 interpuesto por don Mario Eloy López Silva contra la Resolución de 3 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se deniega la solicitud de cambio para participar dentro del cupo de reserva para personas con discapacidad en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área, especialidad Aparato Digestivo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de diciembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2025/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 255/07 interpuesto por doña Rocio de la Torre Cortes, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de diciembre de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 255/07 interpuesto por doña Rocio de la Torre Cortes contra la Resolución de 4 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 180, de 15 de septiembre), de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermeras en plaza diferenciada de Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias, Matrona, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de diciembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 2 de abril de 2009, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A., núm. 255/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 30 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la prevalencia de la utilidad pública vial del «Proyecto de acondicionamiento de la carretera A-5058. Tramo 2: desde el acceso Norte a El Portil, a la intersección con la A-5053 (Malpica)», sobre la utilidad pública de los terrenos afectados del monte público «Campo Común de Abajo» de titularidad del Ayuntamiento de Cartaya, Catálogo de Utilidad Pública, CUP núm 5-A de Huelva.*

Con fecha 17 de julio de 2008 la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva solicita justificadamente ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva que se promueva expediente de prevalencia del interés general del «Proyecto de acondicionamiento de la carretera A-5058. Tramo 2: desde el acceso norte a El Portil, a la intersección con la A-5053 (Malpica)», en el término municipal de Cartaya, sobre el interés

forestal de la parte del monte público afectado por la referida actuación, incluido con el número 5-A en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Huelva, de titularidad del Ayuntamiento de Cartaya, denominado «Campo Común de Abajo».

A tal efecto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en los artículos 17.e) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y 67.3 de su Reglamento, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, se ha instruido el oportuno procedimiento de declaración de prevalencia entre la utilidad pública de la carretera proyectada y el de la utilidad pública de la parte del monte afectada, obrando en el expediente informe técnico emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva, en el que se justifica que la actuación proyectada es de interés general al comportar una evidente mejora en la seguridad vial en la zona.

Así mismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva en el que se expone que la ejecución de este tramo es continuación del «Proyecto de construcción del tramo primero de la carretera la Norieta-Malpica: conexión de la A-497 en el enlace de Malpica con acceso norte de El Portil» y del «Proyecto de ramal de conexión de la carretera la Norieta-Malpica con El Portil», cuya prevalencia sobre el interés forestal del monte público afectado fue expresamente declarada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de abril de 2007.

Con fecha 23 de marzo de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, emitió Declaración de Impacto Ambiental favorable del Proyecto de enlace de la A-497 con Malpica y El Portil en los términos municipales de Punta Umbria y Cartaya, sometiendo al estricto cumplimiento de las especificaciones indicadas en el proyecto, en el estudio de impacto ambiental y en el condicionado de la misma en orden a la adecuada protección del medio ambiente y de los recursos naturales de la zona afectada. Dicha declaración incluye la evaluación ambiental de la totalidad de la obra, y por tanto la del proyecto de acondicionamiento de la carretera A-5058. Tramo 2: desde el acceso norte a El Portil, a la intersección con la A-5053 (Malpica).

La superficie total de los terrenos afectados por la obra es de 201.101,05 metros cuadrados del «Campo Común de Abajo» (HU-70002-CCAY), monte de titularidad del Ayuntamiento de Cartaya, coincidente con la de necesaria ocupación para la ejecución del proyecto de referencia aprobado el 22 de febrero 2008 por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La actuación proyectada como carretera alternativa de la actual A-5052 (carretera El Rompido a Punta Umbria) permitirá mejorar la seguridad vial y el nivel de servicio de la red viaria de la zona, así como garantizar la accesibilidad a las zonas litorales con mejores condiciones de seguridad, ya que cuenta actualmente con un alto índice e intensidad media diaria de tráfico (IMD) al encontrarse en un ámbito de gran dinamismo demográfico y económico, estando incluida en la planificación viaria, código ACT-HU-036, en el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno el día 27 de julio de 2004, e integrada en la Red Autónoma de Carreteras de Andalucía por Acuerdo de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno. Así mismo, la ejecución de esta actuación está contenida entre las previsiones del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de la provincia de Huelva, aprobado mediante el Decreto 130/2006, de 27 de junio.

Para la ejecución del proyecto deberá darse cumplimiento a las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de 23 de marzo de 2006 y en el «Proyecto de

Actuaciones en el Dominio Público Forestal y Restauración Ecológica y Paisajística» que en dicha declaración se exige y en el que se concretan las actuaciones de restauración y las medidas compensatorias propuestas por la Consejería de Medio Ambiente, en el ámbito de la cooperación prevista en el artículo 18.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Habiéndose cumplimentado los trámites procedimentales establecidos en el artículo 58 del Reglamento Forestal, en relación con el artículo 17.e) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y con la conformidad expresa del Ayuntamiento de Cartaya, en tanto que titular del monte afectado, procede determinar la prevalencia atendiendo a los motivos anteriormente explicitados.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, por iniciativa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el artículo 17, apartado e), de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2008,

#### A C U E R D A

Primero. Declarar la prevalencia de la utilidad pública vial del «Proyecto de acondicionamiento de la carretera A-5058. Tramo 2: desde el acceso norte a El Portil, a la intersección con la A-5053 (Malpica)» sobre la utilidad pública de los terrenos afectados del monte público «Campo Común de Abajo» de titularidad del Ayuntamiento de Cartaya, incluido en el Catálogo de Utilidad Pública, para cuya ejecución deberá darse cumplimiento a las condiciones recogidas en la Declaración de Impacto Ambiental de dicho proyecto, aprobada mediante Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de 23 de marzo de 2006, y aplicarse las medidas correctoras y compensatorias que procedan de acuerdo con el «Proyecto de Actuaciones en el Dominio Público Forestal y Restauración Ecológica y Paisajística. Enlace de la A-497 con Malpica».

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las obligadas notificaciones a las partes interesadas.

Tercero. Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de La Norietilla», en el tramo afectado por el barrio de Archilla, Sector S-BA-1 del PGOU del término municipal de Vicar, en la provincia de Almería. VP @627/07.*

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial del «Cordel de La Norietilla», en el tramo afectado por el Barrio de Archilla, Sector S-BA-1 del PGOU que discurre paralelo a la Carretera ALP-204 e incluido en el sector del suelo apto para urbanizar del sector S.A.U. CH-7, del término municipal de Vicar, en la provincia de Almería, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Vicar están clasificadas por Orden Ministerial de 12 de junio de 1967, publicada en el BOE de 26 de julio de 1967, incluyéndose la vía pecuaria «Cordel de La Norietilla», de 37,61 metros de anchura legal, en el término municipal de Vicar, provincia de Almería.

Segundo. Por Resolución de 18 de octubre de 2007, del Viceconsejero de Medio Ambiente, se acordó el inicio del expediente de Desafectación Parcial, a solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Vicar.

El tramo a desafectar de la vía pecuaria citada se encuentra incluido en el S-BA-1 del PGOU de Vicar, con la calificación prevista de Suelo Urbanizable Sectorizado y que ha perdido las características propias de sus fines como dominio público pecuario, pues carece de continuidad la vía pecuaria al estar cortada por una carretera y por existir infraestructuras propias del ámbito urbano que la afectan. En cualquier caso, los terrenos antes referidos han perdido los caracteres de su definición como vía pecuaria y, en la actualidad, no son susceptibles de los usos complementarios y compatibles contemplados en el reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/98, de 21 de julio.

Tercero. Instruido el expediente de desafectación por la Delegación Provincial de Almería, conforme a los trámites preceptivos, el mismo fue sometido a trámite de información pública, previamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 140, de 23 de julio de 2008.

Durante el período de exposición pública no se han formulado alegaciones.

Cuarto. Con fecha 25 de agosto de 2008, la Delegación Provincial de Almería eleva Propuesta de Resolución junto al expediente administrativo instruido al efecto, de la Desafectación Parcial «Cordel de La Norietilla», en el tramo afectado por el Barrio de Archilla, Sector S-BA-1 del PGOU, del término municipal de Vicar, en la provincia de Almería.

Quinto. La parcela a desafectar, con una superficie de 6.779,57 m<sup>2</sup>, asociada a la vía pecuaria «Cordel de La Norietilla», discurre en el tramo afectado por el Barrio de Archilla, Sector S-BA-1 del PGOU, del término municipal de Vicar, tratándose de terrenos que han perdido los caracteres de su definición como vía pecuaria y, en la actualidad, no son susceptibles de los usos complementarios y compatibles contemplados en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Procedimiento Administrativo de desafectación, en virtud de lo establecido en el artículo 31 y siguientes del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación el citado Decreto 155/98, la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante el período de exposición pública no se formuló alegación alguna.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y demás normativa aplicable.

Vista la propuesta de desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería,

## R E S U E L V O

Aprobar la Desafectación Parcial del «Cordel de La Norietilla», en el tramo afectado por el Barrio de Archilla, Sector S-BA-1 del PGOU que discurre paralelo a la Carretera ALP-204 e incluido en el sector del suelo apto para urbanizar del sector S.A.U. CH-7, del término municipal de Vívar, en la provincia de Almería, con una superficie de 6.779,57 m<sup>2</sup>, delimitada mediante las coordenadas que se relacionan a continuación.

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	534826,25	4072555,95	1D	534850,65	4072584,90
2I	534801,56	4072582,18	2D	534830,74	4072606,06
3I	534764,38	4072634,68	3D	534792,82	4072659,60
4I	534705,31	4072689,47	4D	534730,54	4072717,36

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se acuerda el archivo de los expedientes de deslinde que a continuación se relacionan, en el término municipal de Benaolán, de la provincia de Málaga. VP 96/02, VP 1816/07 y VP 46/02.*

Con relación a los expedientes administrativos de deslinde de las vías pecuarias que se indican a continuación, en el término municipal de Benaolán de la provincia de Málaga y con motivo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga dictada en el procedimiento núm. 2105/00, seguido a instancias de ASAJA-Málaga, contra la Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 18 de abril de 2000 (BOJA de 13.6.2000), por la que se aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Benaolán (Málaga), declarando la nulidad de la citada resolución por caducidad del procedimiento de clasificación y por tanto produciéndose la pérdida sobrevenida del objeto de los procedimientos de los deslindes que comprende la citada clasificación.

## R E S U E L V O

El archivo de los siguientes expedientes administrativos de deslinde, de las vías pecuarias del término municipal de Benaolán que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cañada Real del Campo de Gibraltar» (VP 96/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 2002.

Tramo: Desde el cruce con la Colada del Monte de las Viñas hasta el límite municipal con Jimera de Líbar. Deslinde aprobado por Resolución de la Secretaria General Técnica de 12 de julio de 2005 (BOJA de 8.8.2005).

Longitud: 3.850 metros.

2. Vía pecuaria: «Cañada Real del Campo de Gibraltar» (VP 1816/07).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de julio de 2007.

Tramo: Desde la linde del término municipal de Ronda-Benaolán hasta el cruce con la vía pecuaria Colada del Monte de las Viñas en Benaolán. Expediente con fecha de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial de Málaga de 8 de octubre de 2008.

Longitud: 3.800 metros.

3. Vía pecuaria: «Colada del Monte de las Viñas» (VP 46/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de julio de 2002.

Tramo: Entre el Cordel o Realenga del Camino Viejo de Motril en el término municipal de Villamena, hasta la Cañada Real de Jayena en el término municipal de El Valle. Deslinde aprobado por Resolución de la Secretaria General Técnica de 12 de noviembre de 2004 (BOJA de 16.12.02).

Longitud: 3.566,49 metros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se acuerda el archivo de los expedientes de deslinde que a continuación se relacionan, en el término municipal de Torremolinos, de la provincia de Málaga. VP 1881/05 y VP 1082/05.*

Con relación a los expedientes administrativos de deslinde de las vías pecuarias que se indican a continuación, en el término municipal de Torremolinos de la provincia de Málaga y con motivo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga dictada en el procedimiento núm. 358/02, seguido a instancias de ASAJA-Málaga, contra la Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 2000 (BOJA de 20.1.2001), por la que se aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Torremolinos (Málaga), declarando la nulidad de la citada resolución por caducidad del procedimiento de clasificación y por tanto produciéndose la pérdida sobrevenida del objeto de los procedimientos de los deslindes que comprende la citada clasificación.

### RESUELVO

El archivo de los expedientes administrativos de deslinde, aprobados por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de las vías pecuarias del término municipal de Torremolinos (Málaga), que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Vereda del Camino de la Sierra a Alhaurín de la Torre» (VP 1081/05).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de junio de 2005.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 3.481,07 metros.

2. Vía pecuaria: «Vereda del Camino de Churriana a Torremolinos y Benalmádena» (VP 1082/05).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de junio de 2005.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 3.755,67 metros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino Viejo de la Puebla», en el tramo que va 480 metros desde el límite de término municipal con Villanueva de los Castillejos hacia el casco urbano de San Bartolomé de la Torre, en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva, VP @1416/2006.*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino Viejo de la Puebla», en el tramo que va 480 metros desde el límite de término municipal con Villanueva de los Castillejos hacia el casco urbano de San Barto-

lomé de la Torre, en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, fue clasificada por Orden de fecha 20 de noviembre de 1981 del Director General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 297, de fecha de 12 de diciembre de 1981, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 2 de agosto de 2006, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino Viejo de la Puebla», en el tramo que va 480 metros desde el límite de término municipal con Villanueva de los Castillejos hacia el casco urbano de San Bartolomé de la Torre, en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva, para determinar la afección sobre la citada vía pecuaria por la Obra Pública contemplada en el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Mascerca), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en su fase I.

Mediante la Resolución de fecha de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 15 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 177, de fecha 18 de septiembre de 2006.

A esta fase de operaciones materiales no se presentan alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 121, de fecha 22 de junio de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde no se presentan alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 10 de abril de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Camino Viejo de la Puebla», ubicada en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 15 de febrero de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de abril de 2008,

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino Viejo de la Puebla», en el tramo que va 480 metros desde el límite de término municipal con Villanueva de los Castillejos hacia el casco urbano de San Bartolomé de la Torre, en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada; 480,16 metros lineales.
- Anchura; 20,89 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de San Bartolomé de la Torre, de forma rectangular alargada, con una anchura de 20,89 m y 480,161 m de longitud, con una superficie total deslindada de 10.040,53 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Vereda del Camino Viejo de la Puebla», lindando:

- Al Norte con: Flores Corral, Nicolás, y Román Martín, M. Pilar (1/1), en el término municipal de San Bartolomé de la Torre.
- Al Sur con: Flores Corral, Nicolás, y Román Martín, M. Pilar (1/1), en el término municipal de San Bartolomé de la Torre.
- Al Este con: Flores Corral, Nicolás, y Román Martín, M. Pilar (1/1), y con la continuación de esta vía pecuaria, en el término municipal de San Bartolomé de la Torre.
- Y al Oeste con: Flores Corral, Nicolás, y Román Martín, M. Pilar (18/2), en el término municipal de Villanueva de los Castillejos así como con la continuación de esta vía pecuaria en este término por donde continúa con el mismo nombre.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE LA PUEBLA», EN EL TRAMO QUE VA 480 METROS DESDE EL LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL CON VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS HACIA EL CASCO URBANO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

VÉRTICE		COORDENADA X	COORDENADA Y
1	D	135103.6997	4154305.5431
2	D	135149.3459	4154193.3189
3	D	135181.6839	4154133.0729
4	D	135204.3006	4154090.8760
5	D	135277.1243	4154018.2878
6	D	135325.6781	4153970.1654
7	D	135369.4857	4153919.2752

VÉRTICE		COORDENADA X	COORDENADA Y
1A	I	135117.1475	4154327.9341
1	I	135123.0503	4154313.4138
2	I	135168.2777	4154202.2192
3	I	135200.0900	4154142.9526
4	I	135221.2464	4154103.4802
5	I	135291.8508	4154033.1041
6	I	135340.9846	4153984.4091
7	I	135385.3200	4153932.9058

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada con Fondos Europeos

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde y la desafectación de la vía pecuaria «Cordel del Camino Viejo de Baza» y de su ramal «Vereda de la Fuente de los Cuatro Caños» el tramo parcial, incluido en la UA 7.2 de la modificación puntual núm. 59 de las normas subsidiarias, en el término municipal de Vera, provincia de Almería. VP @1652/2007.*

Examinado el expediente de deslinde y desafectación de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino Viejo de Baza» y de su ramal «Vereda de los Cuatro Caños», el tramo parcial, incluido en en la UA 7.2 de la modificación puntual número 59 de las Normas Subsidiarias, en el término municipal de Vera, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada ubicada en el término municipal de Vera, provincia de Almería, está clasificada por Orden de 6 de marzo de 1995, con una anchura legal variable.

Segundo. Solicitado por el Ilmo. Ayuntamiento de Vera en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de julio de 2004, mediante Resolución de 4 de junio de 2007 del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Almería, se acuerda el inicio del procedimiento de desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino Viejo de Baza» y de su ramal «Vereda de la Fuente de los Cuatro Caños» en el tramo afectado por la Unidad de Actuación 7.2 de la modificación puntual número 59 de las Normas Subsidiarias del término municipal de Vera, provincia de Almería.

Tercero. Mediante Resolución de 18 de junio de 2007 de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se inicia el procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel del Camino Viejo de Baza», y de su ramal «Vereda de la Fuente de los Cuatro Caños» en el tramo afectado por la UA 7.2 de la Modificación Puntual número 59 de las Normas Subsidiarias, así como la acumulación del mismo con el Expediente de Desafectación del mismo tramo, en el término municipal de Vera, provincia de Almería.

Cuarto. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 8 de octubre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 174, de fecha 6 de septiembre de 2007.

En la fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Redactada la Proposición de Deslinde y de Desafectación, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 46, de fecha de 7 de marzo de 2008.

A dicha proposición de deslinde se han presentado diversas alegaciones que serán objeto de valoración en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente la Resolución del presente Deslinde y Desafectación, en virtud de lo preceptuado en los artículos 21 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Disposición Adicional Segunda 2.c) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas así como por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Camino Viejo de Baza» y de su ramal «Vereda de los Cuatro Caños», el tramo parcial, incluido en la UA 7.2 de la modificación puntual número 59 de las Normas Subsidiarias, en el término municipal de Vera, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en las Operaciones Materiales, los siguientes interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Don José Manuel Granados Parra y don Emiliano Ramos Carrión alegan en el acto de apeo su consideración de interesados en el presente procedimiento.

Tras constatarse lo anterior por parte de la Delegación en Almería, por la misma se toma debida nota y referencia a los efectos de notificación de actuaciones posteriores.

En cuanto a las alegaciones realizadas a la Proposición de Deslinde y Desafectación, los siguientes interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

2. Doña Milagros Ramallo Díaz alega en escrito de fecha 11.10.2007 y reitera en escrito de fecha 30.4.2008, que el suelo determinado como vía pecuaria intrusada por ella, no corresponde a la Junta de Andalucía, sino que desde 1875 como mínimo, se encuentra dentro del muro de cerramiento que confirma su propiedad, razón por lo que no puede considerarse dominio público.

En la alegación, la interesada no presenta escrituras ni informe pericial, no obstante, estudiada la cartografía del presente expediente de deslinde y desafectación, así como planimetría catastral antigua correspondiente a la serie de 1940, se modifica la anchura del vía pecuaria «Cordel del Camino Viejo de Baza» y de su ramal «Vereda de la Fuente de los Cuatro Caños», en el tramo afectado, ajustándose la línea base derecha a los muros de piedra cuya antigüedad se acredita mediante la documental referenciada, los cuales existían con anterioridad al momento de dictarse la Orden de Clasificación de la vía pecuaria de referencia, los cuales concuerdan con los existentes en la actualidad.

3. La mercantil «Autocares Baraza, S.L.», conjuntamente con doña Antonia Baraza Gómez y doña María, don Diego, don Antonio y doña Francisca Caparrós Baraza, alegan que los terrenos afectados en las colindancias 6 y 8 fueron adquiridos con anterioridad a la Clasificación de la presente vía pecuaria.

Estudiadas las notas extensas y resto de documentación aportadas y fundamentalmente la planimetría catastral antigua correspondiente a la serie de 1940, se modifica la anchura de la vía pecuaria «Cordel del Camino Viejo de Baza», en el tramo afectado por las colindancias 6 y 8, ajustándose la línea base derecha al límite de la parcela catastral de 1940, reflejado en la cartografía.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde y desafectación formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Me-

dio Ambiente en Almería de fecha de 15 de septiembre de 2008, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 28 de julio de 2008,

**RESUELVO**

Aprobar el Deslinde y la Desafectación de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino Viejo de Baza» y de su ramal «Vereda de los Cuatro Caños», el tramo parcial, incluido en la UA 7.2 de la modificación puntual número 59 de las Normas Subsidiarias, en el término municipal de Vera, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud deslindada: 729,69 metros.  
 Anchura: Variable.  
 Longitud desafectada: 729,69 metros.

Descripción registral: Finca en el término municipal de Vera, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura variable, una longitud deslindada de 729,69 metros, una superficie deslindada de 8.823,22 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cordel del Camino Viejo de Baza» y de su ramal «Vereda de la Fuente de los Cuatro Caños», esta finca linda:

Al inicio:  
 - Cordel del Camino Viejo de Baza (tramo sin deslindar).  
 A la izquierda:  
 - Cordel del Camino Viejo de Baza (sin deslindar).

A la derecha:  
 - Estación de Autobuses, con titular catastral Ayuntamiento de Vera, con referencia catastral 0335025XG0203N, en el paraje UA 7.2.

- Parcela de Solar, con titular catastral Ayuntamiento de Vera, con referencia catastral 0335023XG0203N, en el paraje UA 7.2.

- Parcela de Solar, con titular catastral Baraza Gómez, Antonia, con referencia catastral 0335022XG0203N, en el paraje PL Unidad A 7 UA 7.2 -Parc. 9BIS- Res. I.

- Parcela de Edificación, con titular catastral Autocares Baraza, S.L., con referencia catastral 0335003XG0203N, en el paraje CL Baza (UP) 8 UA 7.2 -Parc. 9- Resid. I.

- Parcela de Solar y edificación, con titular catastral Ramos Carrión, Aureliano, con referencia catastral 0335005XG0203N, en el paraje UA 7.2.

- Parcela de solar, con titular catastral Construser, S.L., con referencia catastral 0335006XG0203N, en el paraje CL Cuatro Caños.

- Parcela de Lavaderos, con titular catastral Ayuntamiento de Vera, con referencia catastral 0335007XG0203N, en el paraje CL Cuatro Caños.

- Parcela de Edificación, con titular catastral Proyecciones Inmobiliarias XXI, S.L., con referencia catastral 0335008XG0203N, en el paraje CL Cuatro Caños.

- Parcela de Frutales y depósito, con titular catastral Ramallo Díaz, Milagros, con referencia catastral 0533001XG0203S, en el paraje CL Pedro El Morato, 6.

Finaliza en:  
 - Cordel del Camino Viejo de Baza (tramo sin deslindar).

**RELACIÓN DE COORDENADAS UTM «CORDEL DEL CAMINO VIEJO DE BAZA Y DE SU RAMAL VEREDA DE LOS CUATRO CAÑOS», T.M. VERA (ALMERÍA)**

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	600209,52	4123725,68	1D	600208,55	4123708,84
			2D	600226,75	4123698,08
3I	600294,45	4123676,10	3D	600286,85	4123663,17
4I	600350,45	4123642,84	4-1D	600300,11	4123655,29
			4-2D	600304,43	4123666,37

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			4-3D	600347,02	4123638,15
			4-4D	600368,31	4123626,66
			4-5D	600363,87	4123618,45
5I	600376,24	4123629,10	5D	600369,22	4123615,54
5-1I	600377,76	4123632,13			
6I	600413,21	4123615,77	6D	600401,40	4123600,67
7I	600426,63	4123608,81	7D	600425,44	4123588,46
8I	600447,28	4123597,12	8D	600449,06	4123574,53
9I	600465,88	4123586,12	9D	600464,98	4123564,08
10I	600486,54	4123571,30	10D	600475,73	4123556,61
11I	600498,13	4123562,68	11D	600499,98	4123537,25
12I	600527,98	4123535,63	12D	600532,46	4123507,85
13I	600537,86	4123526,51	13D	600554,10	4123485,63
14I	600572,79	4123490,97	14D	600554,34	4123485,35
			15D	600535,78	4123454,92
			16D	600515,21	4123424,02
			17D	600521,21	4123419,35
			18D	600505,96	4123406,88
			19D	600503,58	4123409,28
			20D	600487,01	4123394,54
			21D	600488,62	4123392,71
			22D	600484,96	4123390,01
			23D	600473,09	4123382,28
			24D	600471,99	4123382,09
			25D	600464,27	4123377,92
			26D	600469,95	4123369,13
			27D	600489,88	4123380,35
			28D	600516,60	4123403,37
			29D	600526,35	4123417,87
			30D	600557,12	4123463,65
			31D	600571,59	4123486,85
			32D	600583,21	4123471,54
33I	600617,40	4123435,61	33D	600617,04	4123427,44
			34D	600623,47	4123419,03
35I	600656,41	4123384,07	35D	600652,35	4123381,26
			36D	600653,51	4123380,09

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2009.*

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 18 de diciembre de 2008, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial de Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 208 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

## UNIVERSIDADES

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>12.182.876,01 €</b>
<b>30</b>	<b>TASAS</b>		<b>298.513,31 €</b>	
303	TASAS ACADÉMICAS	298.513,31 €		
	00. POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	263.513,31 €		
	02. TÍTULOS NO OFICIALES	35.000,00 €		
<b>31</b>	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>		<b>9.586.967,18 €</b>	
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS	9.586.967,18 €		
	00. 1º Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS	6.389.505,34 €		
	01. 3º CICLO EN CENTROS PROPIOS	190.288,63 €		
	02. COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC	1.604.928,18 €		
	03. COMPENS. MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	364.654,40 €		
	04. COMPENSACIÓN MATRÍCULAS PERSONAL PROPIO	22.725,80 €		
	05. COMPENS. MATRÍCULAS ALUMNOS DISCAPACIDAD	13.503,32 €		
	06. SERVICIOS ACADEMICOS PROGR OFICIALES DE POSTGRADO	787.832,37 €		
	99. OTROS	213.529,14 €		
<b>32</b>	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV.</b>		<b>1.539.925,52 €</b>	
320	DCHOS. MATR. CURSOS Y SEMIN. ENSEÑ. PROPIAS	451.141,25 €		
	00. ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	95.000,00 €		
	01. CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	50.000,00 €		
	03. CURSOS DE POSTGRADO	300.641,25 €		
	04. CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	1.100,00 €		
	08. INSCRIP. A JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES	4.400,00 €		
322	DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL	49.500,00 €		
	00. PERSONAL DOCENTE E INVESTIG. FUNCIONARIO	1.100,00 €		
	01. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL	24.200,00 €		
	02. P.A.S. FUNCIONARIO	22.000,00 €		
	03. P.A.S. LABORAL	2.200,00 €		
323	CONTRATOS ARTÍCULOS 83 LOU	1.027.184,27 €		
	00. CONTRATOS	1.027.184,27 €		
329	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES SERVICIOS	12.100,00 €		
	03. SEGURO ESCOLAR	1.100,00 €		
	04. GESTIÓN JORNADAS Y SEMINARIOS	5.500,00 €		
	05. COLABORACIÓN ORGANIZ. CURSOS, JORNADAS	5.500,00 €		
<b>33</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>		<b>20.470,00 €</b>	
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAFÍA	18.270,00 €		
	00. VENTA DE FOTOCOPIAS	550,00 €		
	02. VENTA DE IMPRESOS MATRÍCULA	15.000,00 €		
	03. PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	2.500,00 €		
	99. OTROS	220,00 €		
336	VENTA DE PRODUCTOS PERSONALIZADOS UNIVERSIDAD	2.200,00 €		
<b>38</b>	<b>REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>11.550,00 €</b>	
380	DE EJERCICIOS CERRADOS	11.550,00 €		
<b>39</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>725.450,00 €</b>	
399	INGRESOS DIVERSOS	725.450,00 €		
	00. REINTEG. ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	10.000,00 €		
	03. REINTEGROS DE CONSUMOS PERIÓDICOS	80.000,00 €		
	04. CARGOS INTERNOS	634.450,00 €		
	99. OTROS INGRESOS	1.000,00 €		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>52.253.054,08 €</b>
<b>45</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>		<b>52.043.054,08 €</b>	
450	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	52.043.054,08 €		
	00. FINANCIACIÓN BÁSICA	34.100.975,80 €		
	01. CONTRATO PROGRAMA	15.494.062,52 €		
	02. CONSEJO SOCIAL	142.800,00 €		
	04. PLANES CONCERTADOS PRAEM	149.354,00 €		
	05. PLANES CONCERT. ATENCIONES EXTRAORDINARIAS	1.800.000,00 €		
	06. COFINANCIACIÓN PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	30.189,50 €		
	07. C.A.B.D.	325.672,26 €		
<b>47</b>	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>		<b>210.000,00 €</b>	
470	DE ENTIDADES FINANCIERAS	210.000,00 €		
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>544.494,88 €</b>

## UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
ESTADO 5: PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
52	<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>		304.327,08 €	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	304.327,08 €		
54	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>		34.935,52 €	
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	34.935,52 €		
	04. ALQUILER DE LOCALES	34.935,52 €		
55	<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES</b>		205.232,28 €	
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	205.232,28 €		
	00. DE CAFETERÍAS	20.940,00 €		
	01. DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA	43.734,91 €		
	02. DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	108.268,63 €		
	03. DE COMEDORES	18.899,66 €		
	05. DE EXPOSITORES UNIVERSITARIOS	6.654,31 €		
	06. CENTROS ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVAS	6.734,77 €		
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			8.064.419,20 €
70	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>		864.993,75 €	
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	635.894,55 €		
701	DE OTROS MINISTERIOS	229.099,20 €		
75	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>		7.199.425,45 €	
750	DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	6.638.646,25 €		
	00. PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2.626.244,32 €		
	01. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	4.012.401,93 €		
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	560.779,20 €		
	04. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	137.459,52 €		
	06. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	423.319,68 €		
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			60.000,00 €
82	<b>REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>		60.000,00 €	
820	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. C/P CONC. AL PERSONAL	30.000,00 €		
821	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. L/P CONC. AL PERSONAL	30.000,00 €		
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			2.167.463,90 €
92	<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS</b>		2.167.463,90 €	
921	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	2.167.463,90 €		
	01. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.167.463,90 €		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				<b>75.272.308,07 €</b>

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS.

## UNIVERSIDADES

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>45.541.940,01 €</b>
<b>12</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>		<b>16.793.840,62 €</b>	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	8.299.657,54 €		
	00. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	3.486.974,80 €		
	01. PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3.987.639,36 €		
	05.01 TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.D.I.)	611.269,09 €		
	05.02 TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	213.774,29 €		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	8.494.183,08 €		
	00. COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I.	1.705.635,92 €		
	01. COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S.	1.734.625,62 €		
	02. COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.D.I.	2.505.506,03 €		
	03. COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	2.257.278,11 €		
	05. OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	291.137,40 €		
<b>13</b>	<b>LABORALES</b>		<b>16.457.884,94 €</b>	
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	9.289.518,97 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	7.994.211,64 €		
	01. RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS	1.295.307,33 €		
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	7.107.405,22 €		
	00 OTRAS RETRIBUCIONES PDI	6.263.609,13 €		
	01 OTRAS RETRIBUCIONES PAS	843.796,09 €		
134	LABORAL EVENTUAL	60.960,76 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS	45.328,26 €		
	01. OTRAS RETRIBUCIONES	15.632,50 €		
<b>14</b>	<b>OTRO PERSONAL</b>		<b>1.126.383,44 €</b>	
145	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU	410.619,70 €		
147	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES	681.499,98 €		
148	RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS	34.263,76 €		
<b>15</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>		<b>2.823.819,26 €</b>	
150	PRODUCTIVIDAD	2.676.894,20 €		
	00. PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	535.463,89 €		
	01. COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS ART. 66 L.O.U	1.476.825,46 €		
	03. PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	664.604,85 €		
151	GRATIFICACIONES	146.925,06 €		
	00. P.D.I.	102.480,06 €		
	01. P.A.S.	44.445,00 €		
<b>16</b>	<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>		<b>8.340.011,74 €</b>	
160	CUOTAS SOCIALES	8.042.396,32 €		
	00. SEGURIDAD SOCIAL	8.042.396,32 €		
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	297.615,42 €		
	01. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	44.898,88 €		
	04. FONDOS DE PENSIONES	130.848,16 €		
	05. ACCIÓN SOCIAL	83.383,63 €		
	06. SEGUROS	38.484,75 €		
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>13.512.064,52 €</b>
<b>20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>		<b>372.454,53 €</b>	
202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.000,00 €		
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	3.000,00 €		
	00. MAQUINARIA	1.000,00 €		
	01. INSTALACIONES	1.000,00 €		
	02. UTILLAJE	1.000,00 €		
204	ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00 €		
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €		
206	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROC. DE INFORMACIÓN	277.454,53 €		
<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>		<b>1.169.875,22 €</b>	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	64.965,38 €		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	52.578,93 €		
	00. MAQUINARIA	17.526,31 €		
	01. INSTALACIONES	17.526,31 €		
	02. UTILLAJE	17.526,31 €		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00 €		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €		
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.050.330,91 €		
<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>		<b>11.194.516,32 €</b>	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS.

## UNIVERSIDADES

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
220	MATERIAL DE OFICINA	1.769.169,36 €		
	00. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	682.752,98 €		
	01. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.022.314,01 €		
	02. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	64.102,36 €		
221	SUMINISTROS	1.785.274,45 €		
	00. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.349.994,85 €		
	01. AGUA	38.263,05 €		
	02. GAS	49.487,32 €		
	03. COMBUSTIBLE	10.500,00 €		
	04. VESTUARIO	1.500,00 €		
	06. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MAT. SANITARIO	1.500,00 €		
	07. MATERIAL DOCENTE	241.500,00 €		
	08. MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL	1.500,00 €		
	10. MATERIAL REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	1.950,00 €		
	11. REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM. TRANS.	1.500,00 €		
	12. MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.	12.000,00 €		
	99. OTROS SUMINISTROS	75.579,23 €		
222	COMUNICACIONES	509.346,72 €		
	00. TELEFÓNICAS	494.223,65 €		
	01. POSTALES	11.123,08 €		
	02. TELEGRÁFICAS	1.000,00 €		
	03. TELEX Y TELEFAX	1.000,00 €		
	04. INFORMÁTICAS	1.000,00 €		
	99. OTRAS	1.000,00 €		
223	TRANSPORTES	255.545,30 €		
224	PRIMAS DE SEGUROS	84.000,00 €		
225	TRIBUTOS	209.475,00 €		
	00. ESTATALES	1.050,00 €		
	01. LOCALES	207.375,00 €		
	02. AUTONÓMICOS	1.050,00 €		
226	GASTOS DIVERSOS	1.109.546,14 €		
	01. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	47.326,75 €		
	02. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	130.707,38 €		
	03. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000,00 €		
	04. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6.175,00 €		
	06. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	724.037,02 €		
	07. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.000,00 €		
	08. PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES	1.000,00 €		
	09. ACTIVIDADES CULTURALES	83.800,00 €		
	10. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.000,00 €		
	12. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CENTROS Y DPTOS.	60.000,00 €		
	13. PLANES DE MEJORA SERVICIOS UNIVERSITARIOS	52.500,00 €		
	99. OTROS	1.000,00 €		
227	TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS EMPRES. Y PROFESION.	5.472.159,35 €		
	00. LIMPIEZA Y ASEO	1.485.011,90 €		
	01.00 SERVICIOS DE SEGURIDAD. VIGILANCIA	1.036.638,83 €		
	01.01 SERVICIOS DE SEGURIDAD. AYUDANTES DE SERVICIO	1.416.995,21 €		
	02. VALORACIONES Y PERITAJES	1.000,00 €		
	03. SERVICIOS POSTALES O SIMILARES	101.000,00 €		
	04. CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000,00 €		
	06. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.109.151,45 €		
	07. EDICIÓN DE PUBLICACIONES	1.000,00 €		
	08. SERVICIOS DE JARDINERÍA	224.654,16 €		
	99. OTROS	95.707,80 €		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		775.218,46 €	
230	DIETAS	650.880,24 €		
231	LOCOMOCIÓN	84.438,22 €		
232	TRASLADOS	3.150,00 €		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	33.600,00 €		
234	ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS	3.150,00 €		
3	GASTOS FINANCIEROS			652.033,31 €
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		650.033,31 €	
310	INTERESES	648.033,31 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE  
ESTADO 6: PRESUPUESTO DE GASTOS.

## UNIVERSIDADES

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	01. A LARGO PLAZO	648.033,31 €		
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	1.000,00 €		
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €		
	01. A LARGO PLAZO	1.000,00 €		
<b>34</b>	<b>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS</b>		<b>2.000,00 €</b>	
342	INTERESES DE DEMORA	1.000,00 €		
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €		
	00. GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	500,00 €		
	02. GASTOS FROS. CONTRATOS DE LEASING	500,00 €		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>2.424.643,96 €</b>
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>		<b>2.216.530,89 €</b>	
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	461.275,77 €		
	00. BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES 1º Y 2º CICLO	332.962,39 €		
	02. BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	89.313,38 €		
	03. AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	39.000,00 €		
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANC. EXTERNA	299.980,08 €		
	01. CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	158.810,22 €		
	02. PRAEM CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	141.169,86 €		
482	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	347.219,51 €		
485	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.108.055,52 €		
	00. A FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	1.108.055,52 €		
<b>49</b>	<b>AL EXTERIOR</b>		<b>208.113,08 €</b>	
490	AL EXTERIOR	208.113,08 €		
	00. CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNAC.	6.010,00 €		
	01. AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	72.103,08 €		
	02. PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTERNAC.	130.000,00 €		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>11.527.531,85 €</b>
<b>60</b>	<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. DE LOS SERVICIOS</b>		<b>658.042,52 €</b>	
604	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.000,00 €		
605	MOBILIARIO Y ENSERES	75.000,00 €		
606	SIST. PROCESOS INFORMACIÓN	465.000,00 €		
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	102.042,52 €		
<b>62</b>	<b>INVERSIONES DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE LA C.I.C.E</b>		<b>4.012.401,93 €</b>	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.175.495,77 €		
625	MOBILIARIO Y ENSERES	836.906,16 €		
<b>63</b>	<b>INVERSIONES JUNTA DE ANDALUCÍA</b>		<b>423.319,68 €</b>	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	423.319,68 €		
<b>64</b>	<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>		<b>6.029.440,40 €</b>	
649	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	6.029.440,40 €		
	05. CONTRATOS ART. 83 LOU	1.027.184,27 €		
	07. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	1.296.897,52 €		
	08. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MEC Y FEDER	2.722.091,65 €		
	10. PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN	573.618,69 €		
	17. PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	111.456,30 €		
	25. OTRAS SUBVENCIONES	298.191,97 €		
<b>67</b>	<b>INVERSIONES FINANCIADAS POR LA UPO</b>		<b>404.327,32 €</b>	
672	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	404.327,32 €		
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>60.000,00 €</b>
<b>83</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		<b>60.000,00 €</b>	
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	30.000,00 €		
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	30.000,00 €		
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>1.554.094,41 €</b>
<b>91</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>		<b>1.554.094,41 €</b>	
911	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	252.277,95 €		
913	A LARGO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO	1.301.816,46 €		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>75.272.308,07 €</b>

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 5 de mayo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 460/2007. (PD. 67/2009).*

Número de Identificación General: 2905442C20070000258.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 460/2007. Negociado: MT.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos).  
Juicio: Procedimiento Ordinario 460/2007.  
Parte demandante: Consesvalle, S.L.  
Parte demandada: John Joseph Simpson.  
Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 10 de abril de 2008, la Il.tra. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario (deslinde y amojonamiento), seguidos bajo el número 460/07, en virtud de demanda de Consesvalle, S.L., representada por la Procuradora doña Rosario de la Rosa Panduro, bajo la dirección letrada de don Israel Romero Megias, contra don John Joseph Simpson, declarado en rebeldía.

#### F A L L O

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por Consesvalle, S.L., frente a don John Joseph Simpson, debo absolver y absuelto a dicho demandado de las pretensiones en su contra formuladas, con imposición a la parte actora de las costas procesales causadas.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Asimismo, se le notifica el proveído de fecha 5.5.08, en el que se acuerda tener por preparado recurso de apelación por la parte actora contra la referida sentencia:

«PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ DOÑA ESPERANZA BROX MARTORELL

En Fuengirola, a cinco de mayo de dos mil ocho.

El anterior escrito de la Procuradora Sra. de la Rosa Panduro, Rosario, en nombre y representación de Consesvalle, S.L., en el que solicita se tenga por preparado recurso de apelación contra sentencia dictada en este proceso de fecha 10.4.08, únase a los autos de su razón.

Siendo la resolución apelable, presentado el escrito dentro de plazo y expresándose en el mismo los pronunciamien-

tos que se impugnan, se tiene por preparado por dicha parte recurso de apelación contra la resolución mencionada (artículo 457.1 y 2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

Emplácese a la parte recurrente por veinte días para que interponga, ante este juzgado, el recurso de apelación conforme a lo dispuesto en los artículos 458 y siguientes (artículo 457.3 de la LEC).

Contra esta Providencia no cabe recurso alguno, pero la parte recurrida puede alegar la inadmisibilidad de la apelación en el trámite de oposición al recurso (artículo 457.5 de la LEC).

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ante mí. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por Providencia de 5.5.08, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Fuengirola, a cinco de mayo de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 11 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante del procedimiento verbal núm. 687/2007. (PD. 68/2009).*

NIG: 2905142C20070002925.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 687/2007. Negociado: DI.

Sobre: Verbal desahucio.

De: Don Daniel Ouakine.

Procuradora: Sra. Torres Montoya, Rocío.

Contra: Don Philippe Desmard.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 687/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona a instancia de don Daniel Ouakine contra don Philippe Desmard sobre Verbal desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Estepona (Málaga), a 31 de octubre de 2008.

Vistos por mí, doña Alicia Ruiz Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de los de Estepona (Málaga) y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal sobre desahucio, registrado con el número 687/07, seguido entre partes de una y como demandante don Daniel Ouakine, representado por la Procuradora de los Tribunales

Sra. Torres Montoya, y de otra y como demandado don Philippe Desmard (en rebeldía procesal), sobre desahucio de vivienda por falta de pago de la renta y con arreglo a los siguientes,

#### F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por don Daniel Ouakine, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Torres Montoya, frente a don Philippe Desmard, en situación de rebeldía:

1.º Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga al demandante con el demandado con relación a la vivienda sita en la Urbanización El Paraíso Barronal, calle Margarita, número 56, Atalaya-Parque Antena, de Estepona (Málaga), condenando al demandado a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso que se producirá el 28 de abril de 2008 a las 11 horas.

2.º Debo condenar y condeno al expresado demandado a que abone a la actora la suma de diecinueve mil ochocientos euros (19.800 euros) por razón de las mensualidades de renta vencidas e impagadas a la fecha de la presente resolución, más los intereses de las referidas cantidades, calculados al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos puntos,

computados desde la fecha de la presente resolución en cuanto a la cantidad líquida objeto de condena. Sin expresa imposición de costas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra esta cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Hágase saber a la parte condenada que de interponer recurso de apelación, este no será admitido a trámite si no acredita, al tiempo de interponerlo, haber consignado el importe del principal y los intereses devengados hasta la fecha.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Alicia Ruiz Ortiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de los de Estepona (Málaga) y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Philippe Desmard, extiendo y firmo la presente en Estepona, a once de noviembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del «Contrato Marco de Homologación de Papel y Carpetas de Archivo con destino a la Comunidad Autónoma de Andalucía».*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2028SM.07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Contrato Marco de Homologación de Papel y Carpetas de Archivo.
  - c) Lotes: No hay.
  - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2008/S 58-078399, de 22 de marzo de 2008; BOE núm. 97, de 22 de abril de 2008; BOJA núm. 69, de 8 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: No hay.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7 de noviembre de 2008.
  - b) Contratistas:
    - Afanas, Asociación para la Atención de Personas con Necesidades Socioeducativas.
    - Almacenes Páez, S.L.
    - Andaluza del Papel, S.A.
    - Antalis Office Supplies, S.L.
    - Aplicaciones Gráficas e Informáticas, S.A.
    - Bonanza Onubense, S.L.
    - Contiform, S.L.
    - David Alan Stein Ramos.
    - Día Cash, S.L.
    - Díaz y López, S.A.
    - Distribuciones Sinaí, S.L.
    - Ediciones Gráficas Vistalegre, S.L.
    - El Corte Inglés, S.A.
    - Fepeja de Papelería, S.L.
    - Gandulfo Impresores, S.L.
    - Gráficas Hermanos López, S.L.
    - Gráficas Tartessos, S.L.
    - Grupo Disofic, S.A.
    - Imprenta Luque, S.L.
    - Impresos en Continuo, S.A.
    - Manuel Expósito Montoro.
    - María Márquez Vergara.
    - Pedregosa, S.L.

- Serof, S.A.
- Servicenca, S.L.
- Suministros y Materiales Impresos, S.L.
- Vistalegre Suministro Integral a Oficinas, S.L.
- Xerox Office Supplies, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato «Suministro de mobiliario homologado para edificio múltiple Almanjáyar, de Granada».*

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 18.2057SM.08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario homologado para edificio múltiple Almanjáyar, de Granada.
  - c) Lotes: No hay.
  - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: No hay.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 722.431,12 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de noviembre de 2008.
  - b) Contratistas:
    - El Corte Inglés, S.A.
    - Melco, S.A.
    - Chav, S.A.
    - Unión 50, S.L.
    - Maderas Polanco, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:
    - El Corte Inglés, S.A., 307.619,86 €.
    - Melco, S.A., 181.230,74 €.
    - Chav, S.A., 93.355,20 €.
    - Unión 50, S.L., 80.009,32 €.
    - Maderas Polanco, S.A., 60.216,00 €.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 103/08).*

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 103/2008.

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento de equipos de reprografía.

b) Descripción del objeto: «Arrendamiento de equipos de reprografía homologados Xerox para los órganos judiciales de Málaga y provincia por cuatro años».

c) Lote: Único.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 105.825,08 € (IVA e impuestos incluidos).

### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.12.2008.

b) Contratista: Xerox España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Ciento cinco mil ochocientos veinticinco euros con ocho céntimos (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 29 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Jorge Alonso Oliva.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita (Expte. 3-11-08/O).*

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 3-11-08/O.

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Sustitución de red de tuberías RTL La Línea.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación del expediente: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cuarenta y cuatro mil seis euros con cincuenta y un céntimos (144.006,51 €).

### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Mengo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y cuatro mil seis euros con cincuenta y un céntimos (144.006,51 €), IVA incluido.

Cádiz, 12 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan:

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial de Empleo de Huelva.

b) Número de expediente: 2008/423639.

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: Organización de los foros sectoriales de empleo en la provincia de Huelva. Propuesta para el análisis de las necesidades de empleo a corto y a medio plazo en el sector primario de la provincia de Huelva.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 226, de fecha 13 de noviembre de 2008.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 103.362,10 euros (IVA excluido).

### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.12.2008.

b) Adjudicatario: Konecta, Servicios Integrales de Consultoría.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.000,00 euros (IVA excluido).

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial de Empleo de Huelva.

b) Número de expediente: 2008/278676.

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Suministro de productos congelados de alimentación para la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de fecha 2 de octubre de 2008.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 46.075,67 euros (IVA excluido).

### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.12.2008.

b) Adjudicatario: Elaborados Toscano, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 32.822,29 euros (IVA excluido).

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial de Empleo de Huelva.

b) Número de expediente: 2008/327564.

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Suministro de carnes frescas y embutidos para la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 196, de fecha 1 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 55.944,28 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.12.2008.

b) Adjudicatario: Elaborados Toscano, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 28.836,57 euros (IVA excluido).

1. Entidad adjudicadora.

a) Delegación Provincial de Empleo de Huelva.

b) Número de expediente: 2008/327812.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Suministro de productos varios de alimentación para la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de fecha 2 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 113.485,80 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.12.2008.

b) Adjudicatario: Antonete, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.485,78 euros (IVA excluido).

Huelva, 29 de diciembre de 2008.- La Delegada, María José García Prat.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: I082112SV00SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para la construcción del sistema de información para la gestión de actividades culturales de la Consejería de Cultura.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

DOUE 2008/S 145-195479, de 29 de julio de 2008.

BOE núm. 190, de 7 de agosto de 2008.

BOJA núm. 170, de 27 de agosto de 2008.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación: 466.131,72 euros, IVA: 74.581,08 euros, total: 540.712,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Everis Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 372.905,38 euros, IVA: 59.664,86 euros, total: 432.570,24 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Suministro realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: I081393SU00SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un suministro para ampliar la capacidad de almacenamiento de los sistemas informáticos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

DOUE 2008/S 143-191757, de 25 de julio de 2008.

BOE núm. 189, de 6 de agosto de 2008.

BOJA núm. 170, de 27 de agosto de 2008 (Resolución de 23 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. 275.862,07 euros, IVA: 44.137,93 euros, total: 320.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Fujitsu España Services, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 266.994,48 euros, IVA: 42.719,12 euros, total: 309.713,60 euros.

Sevilla, 26 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 394/08/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.  
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Título: TT.SS. en montes municipales de la comarca litoral de la provincia de Huelva.  
c) Número de expediente: 394/08/M/00.  
d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de septiembre, BOJA núm. 174.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 1.912.096,34 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.  
a) Fecha adjudicación provisional: 20 de noviembre de 2008.  
b) Fecha adjudicación definitiva: 17 de diciembre de 2008.  
c) Contratista: UTE Sufi-Señoservi.  
d) Nacionalidad: Española.  
e) Importe de adjudicación: 1.529.677,07 euros (IVA excluido).

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

**AYUNTAMIENTOS**

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del servicio que se cita. Expte. núm. 80/08. (PP. 3975/2008).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Bienestar, Delegación de Convivencia y Seguridad, Sección de Apoyo Jurídico.  
c) Número del expediente: 80/08.
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio.  
b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de reparaciones mecánicas en general para la flota de vehículos del Servicio Contra Incendios y Salvamento.  
c) Plazo de ejecución: Será hasta agotar el crédito sin que se supere el año desde la firma del contrato.  
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 18.4.08.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
e) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 140.000 euros.
5. Adjudicación.  
a) Fecha: Junta de Gobierno 29.5.08.  
b) Contratista: Auto Distribución Híspalis, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 140.000 euros.

Sevilla, 23 de septiembre de 2008.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de servicios. (PP. 4194/2008).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.  
c) Número de expediente: 2008/1002/1211 (07/2008).
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Administrativo.  
b) Descripción del objeto: Servicio de empadronamiento a domicilio.  
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 187, de fecha 19 de septiembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.  
Presupuesto total: 184.440,00 €.  
Presupuesto base de licitación: 159.000,00 € (sin IVA).
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 26 de noviembre de 2008.  
b) Contratista: Isotrol, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 149.937,00 € (sin IVA).  
Importe IVA: 23.989,92,00 €.  
Importe total de adjudicación: 173.926,92 €.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los expedientes que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.  
b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe.

- c) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.
- d) Teléfono: 955 625 600.
- e) Fax: 955 625 646.

Expediente número: 0086/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado superior de desarrollo de productos electrónicos con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Doscientos treinta mil doscientos trece euros con sesenta céntimos (230.213,60 euros), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta euros (198.460,00 euros), IVA: Treinta y un mil setecientos cincuenta y tres euros con sesenta céntimos (31.753,60 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

- b) Contratista: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento setenta y tres mil ciento setenta y cinco euros (173.175,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintisiete mil setecientos ocho euros (27.708,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos mil ochocientos ochenta y tres euros (200.883,00 €).

- 6. Lotes declarados desiertos: 17, 19, 21, 27.

Expediente número: 0087/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado medio de atención sociosanitaria con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Doscientos once mil trescientos dieciocho euros con sesenta y siete céntimos (211.318,67 euros), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Ciento ochenta y dos mil ciento setenta y un euros con tres céntimos (182.171,03 euros), IVA: Veintinueve mil ciento cuarenta y siete euros con treinta y siete céntimos (29.147,37 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

- b) Contratista: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento cincuenta y un mil quinientos sesenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (151.567,59 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veinticuatro mil doscientos cincuenta euros con ochenta y un céntimos (24.250,81 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco mil ochocientos dieciocho euros con cuarenta céntimos (175.818,40 €).

- 6. Lotes declarados desiertos: 1, 5, 7, 10, 11.

Expediente número: 0088/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado superior de automoción con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Doscientos ocho mil seiscientos sesenta y seis euros con noventa y ocho céntimos (208.666,98 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco euros con treinta y tres céntimos (179.885,33 €), IVA: Veintiocho mil setecientos ochenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (28.781,65 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

- b) Contratista: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento setenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros con nueve céntimos (174.368,09 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintisiete mil ochocientos noventa y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (27.898,89 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos dos mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y ocho céntimos (202.266,98 €).

- 6. Lotes declarados desiertos: 31, 33.

Expediente número: 0089/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado medio de jardinería con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 188, de 5.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Ciento noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (192.676,95 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Ciento sesenta y seis mil cien euros con ochenta y dos céntimos (166.100,82 €), IVA: Veintiséis mil quinientos setenta y seis euros con trece céntimos (26.576,13 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

- b) Contratista: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento ocho mil cincuenta y un euros con cincuenta y un céntimos (108.051,51 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de diecisiete mil doscientos ochenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (17.288,24 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil trescientos treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (125.339,75 €).

- 6. Lotes declarados desiertos: 15, 16.

Expediente número: 0090/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado medio de trabajos forestales y conservación del medio natural con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros). Importe total IVA incluido: Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos diecisiete euros con noventa y cinco céntimos (187.417,95 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Ciento sesenta y un mil quinientos sesenta y siete euros con veinte céntimos (161.567,20 €), IVA: Veinticinco mil ochocientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos (25.850,75 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento sesenta mil quinientos nueve euros con noventa y seis céntimos (160.509,96 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veinticinco mil seiscientos ochenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos (25.681,59 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento ochenta y seis mil ciento noventa y un euros con cincuenta y cinco céntimos (186.191,55 €).

6. Lotes declarados desiertos: 1, 5.

Expediente número: 0091/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado medio de montaje y mantenimiento de frío y calor con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros). Importe total IVA incluido: Ciento setenta mil cuatrocientos un euros con treinta y cinco céntimos (170.401,35 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos (146.897,72 €), IVA: Veintitrés mil quinientos tres euros con sesenta y tres céntimos (23.503,63 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y siete euros con setenta y dos céntimos (146.897,72 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintitrés mil quinientos tres euros con sesenta y tres céntimos (23.503,63 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento setenta mil cuatrocientos un euros con treinta y cinco céntimos (170.401,35 €).

Expediente número: 0092/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado superior de sonido con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 188, de 5.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Ciento ochenta y un mil novecientos veinticinco euros (181.925,00 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Ciento cincuenta y seis mil ochocientos treinta y un euros con noventa céntimos (156.831,90 €), IVA: Veinticinco mil noventa y tres euros con diez céntimos (25.093,10 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento cuarenta y nueve mil setenta y tres euros con veintiocho céntimos (149.073,28 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintitrés mil ochocientos cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (23.851,72 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento setenta y dos mil novecientos veinticinco euros (172.925,00 €).

6. Lotes declarados desiertos: 1.

Expediente número: 0093/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado superior de educación infantil con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Ciento treinta y un mil novecientos noventa y cinco euros con setenta y cinco céntimos (131.995,75 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Ciento trece mil setecientos ochenta euros con ochenta y dos céntimos (113.780,82 €), IVA: dieciocho mil doscientos cuatro euros con noventa y tres céntimos (18.204,93 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento cuatro mil ochocientos setenta y tres euros con veintiocho céntimos (104.873,28 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de dieciséis mil setecientos setenta y nueve euros con setenta y dos céntimos (16.779,72 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento veintiún mil seiscientos cincuenta y tres euros (121.653,00 €).

6. Lotes declarados desiertos: 7.

Expediente número: 0094/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado medio de carrocería con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Ciento dieciocho mil quinientos veintidós euros con ochenta y siete céntimos (118.522,87 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Ciento dos mil ciento setenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (102.174,87 €), IVA: Dieciséis mil trescientos cuarenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (16.347,98 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Noventa y cinco mil sesenta y dos euros con ochenta céntimos (95.062,80 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de quince mil doscientos diez euros con cinco céntimos (15.210,05 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento diez mil doscientos setenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (110.272,85 €).

6. Lotes declarados desiertos: 9, 12, 24.

Expediente número: 0095/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado medio de estética personal decorativa con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Noventa y siete mil cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (97.043,80 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (83.658,45 €), IVA: Trece mil trescientos ochenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (13.385,35 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ochenta y dos mil seiscientos veintitrés euros con noventa y siete céntimos (82.623,97 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de trece mil doscientos diecinueve euros con ochenta y cuatro céntimos (13.219,84 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (95.843,80 €).

6. Lotes declarados desiertos: 15.

Expediente número: 0096/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado superior de sistemas de telecomunicación e informáticos con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Noventa y dos mil seiscientos veinte euros con setenta y cinco céntimos (92.620,75 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos (79.845,47 €), IVA: Doce mil setecientos setenta y cinco euros con veintiocho céntimos (12.775,28 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Sesenta y siete mil novecientos cuatro euros con diez céntimos (67.904,10 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de diez mil ochocientos sesenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (10.864,65 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de setenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (78.768,75 €).

6. Lotes declarados desiertos: 5, 10.

Expediente número: 0097/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado medio de preimpresión en artes gráficas con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 188, de 5.8.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).

Importe total IVA incluido: Noventa y un mil setecientos treinta y cuatro euros (91.734,00 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Doce mil seiscientos cincuenta y dos euros con noventa y siete céntimos (12.652,97 €), IVA: Trece mil trescientos ochenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (13.385,35 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Veintidós mil cuatrocientos veintidós euros con cincuenta y cinco céntimos (22.421,55 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil quinientos ochenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos (3.587,45 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de veintiséis mil nueve euros (26.009,00 €).

6. Lotes declarados desiertos: 1, 6, 7, 8, 9.

Expediente número: 0098/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado superior de laboratorio de diagnóstico clínico con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).  
Importe total IVA incluido: Noventa y un mil doscientos sesenta y cuatro euros con diez céntimos (91.264,10 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (78.675,95 €), IVA: Doce mil quinientos ochenta y ocho euros con quince céntimos (12.588,15 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Sesenta y cinco mil cuatrocientos dos euros con siete céntimos (65.402,07 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (10.464,33 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis euros con cuarenta céntimos (75.866,40 €).

6. Lotes declarados desiertos: 1, 6, 11, 13, 16, 21, 22, 24.

Expediente número: 0099/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado superior de realización y planes de obra con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).  
Importe total IVA incluido: Ochenta y ocho mil novecientos seis euros con noventa céntimos (88.906,90 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Setenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (76.643,88 €), IVA: Doce mil doscientos sesenta y tres euros con dos céntimos (12.263,02 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos (59.445,60 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de nueve mil quinientos once euros con treinta céntimos (9.511,30 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis euros con noventa céntimos (68.956,90 €).

6. Lotes declarados desiertos: 5, 7, 11, 12, 13.

Expediente número: 0100/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado medio de peluquería con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).  
Importe total IVA incluido: Ochenta y dos mil trescientos cuatro con sesenta y cinco céntimos (82.304,65 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Setenta mil novecientos cincuenta y dos con veintiocho céntimos (70.952,28 €), IVA: Once mil trescientos cincuenta y dos con treinta y siete céntimos (11.352,37 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Sesenta y seis mil novecientos sesenta y tres euros con cuarenta céntimos (66.963,40 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de diez mil setecientos catorce euros con quince céntimos (10.714,15 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de setenta y siete mil seiscientos setenta y siete euros con cincuenta céntimos (77.677,55 €).

6. Lotes declarados desiertos: 8, 13.

Expediente número: 0101/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado superior de industrias alimentarias con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).  
Importe total IVA incluido: Setenta mil ochocientos ochenta euros (70.880,00 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: sesenta y un mil ciento tres euros con cuarenta y cinco céntimos (61.103,45 €), IVA: Nueve mil setecientos setenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (9.776,55 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 2 de diciembre de 2008.

b) Contratista: www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y seis euros con veintinueve céntimos (58.966,29 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (9.434,61 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientos euros con noventa céntimos (68.400,90 €).

Expediente número: 0102/ISE1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro y entrega de ciclo formativo de grado medio de farmacia con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149, de 28.7.2008, y en el BOE núm. 183, de 30.7.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros).  
Importe total IVA incluido: Sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco euros con quince céntimos (69.985,15 €), desglosado del siguiente modo: Base imponible: Sesenta mil tres-

cientos treinta y dos euros con tres céntimos (60.332,03 €), IVA: Nueve mil seiscientos cincuenta y tres euros con doce céntimos (9.653,12 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2008, publicada en el perfil del contratante el 1 de diciembre de 2008.

b) Contratista: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Veintidós mil novecientos sesenta y seis euros con veinte céntimos (22.966,20 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil seiscientos setenta y cuatro euros con sesenta céntimos (3.674,60 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de veintiséis mil seiscientos cuarenta euros con ochenta céntimos (26.640,80 €).

6. Lotes declarados desiertos: 1, 3, 8, 11, 12, 13.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 8 de enero de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.*

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-JA0020/PPR0. Proyecto de construcción de la Ronda Este de Jaén (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 285.409,15 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Incoydesa Ingennya, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 264.072,37 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-GR0111/PPR0. Proyecto de ampliación de calzada de la A-92, tramo Moraleda de Zafayona a conexión con la A-92G en Santa Fe (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: 1.011.808,27 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2008.

b) Contratista: UTE Ineco, S.A./Inserco Ingenieros, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 931.065,57 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CO5218/OEJO. Obra de la variante de Valenzuela en la A-305 (Córdoba).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 6.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: 10.640.935,70 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2008.

b) Contratista: UTE Copisa, S.A./Viguecons Estévez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.175.430,90 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE0009/OEJO. Obra en la autovía de acceso norte a Sevilla. Tramo II desde la carretera A-8001 a la intersección con la A-8002 y A-8004 (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 17.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: 27.757.644,09 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2008.

b) Contratista: UTE Jicar, S.A./Sogeoosa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.074.900 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: C-MA1090/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra de la mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la circunvalación de ronda en las carreteras A-374 y A-397 (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 568.422,83 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Inserco Ingenieros, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 523.744,54 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica y dirección de obra.

b) Descripción del objeto: C-MA1051/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra del vial metropolitano distribuidor Oeste Málaga F-2 (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 934.695,30 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Urci Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 859.919,61 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-AL1097/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpi (Almería).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 12.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: 18.856.329,84 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2008.

b) Contratista: UTE Dragados, S.A./Garasa Esñeco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.482.275,84 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Restauración paisajística.

b) Descripción del objeto: C-CA1084/ORPO. Restauración paisajística del ensanche y mejora del firme en la carretera A-2077 (Munive) (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 25.6.2008.

2. Presupuesto de licitación: 296.585,20 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Althenia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 230.931,67 euros, IVA incluido.

Sevilla, 8 de enero de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 2 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reintegro de subvenciones.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a las partes interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, código postal 41071, de Sevilla, donde podrán comparecer, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### A N E X O

1. Denominación social beneficiario y CIF: Asociación Cultural Alternativa Tosiriana. G23507528.

Número de expediente: 41/04.

Identificación del acto a notificar: Orden de 14 de octubre de 2008, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención con fecha 24 de junio de 2004.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo.

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Jaén a propietarios de viviendas que se indican en el Anexo, según la Orden de 10 de marzo de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.23.483.03.43A.7 (persona física) o 01.13.00.18.23.473.03.43A.8 (persona jurídica).

#### A N E X O

Beneficiario: Fernando Higuera Garrido.  
Expte.: 23-AA-0194/07.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Juan Juárez Olmo.  
Expte.: 23-AA-0231/07.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Francisco Pradas Moreno.  
Expte.: 23-AA-0007/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Andrea Santiago Criado.  
Expte.: 23-AA-0015/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Miguel Martos Villar.  
Expte.: 23-AA-0019/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Julián Céspedes García.  
Expte.: 23-AA-0022/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Juan Antonio Sánchez Trillo.  
Expte.: 23-AA-0036/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Francisco Millán Expósito.  
Expte.: 23-AA-0040/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: José María Fernández Ruiz.  
Expte.: 23-AA-0042/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: María García Sánchez.  
Expte.: 23-AA-0044/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Adolfina López Olid.  
Expte.: 23-AA-0046/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Esteban Casado Jódar.  
Expte.: 23-AA-0047/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Antonio Herrera Salvador.  
Expte.: 23-AA-0048/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Enrique Casado Fernández.  
Expte.: 23-AA-0049/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: María Lourdes Martos Molina.  
Expte.: 23-AA-0052/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Montserrat Mayol Jiménez.  
Expte.: 23-AA-0053/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Casto Herrador Martos.  
Expte.: 23-AA-0054/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Francisco Iglesias Olmo.  
Expte.: 23-AA-0056/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Francisco Iglesias Olmo.  
Expte.: 23-AA-0057/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Pedro Cortes Lendinez.  
Expte.: 23-AA-0060/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: José Luis Martínez Fuentes.  
Expte.: 23-AA-0074/08.  
Subvención; 6.000 €.

Beneficiario: Manuel José Arjona Cámara.  
Expte.: 23-AA-0088/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Pablo Antonio Robles Álvarez de Morales.  
Expte.: 23-AA-0090/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Andrés Jesús Puerto Roa.  
Expte.: 23-AA-0091/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Florentina Pérez Garrido.  
Expte.: 23-AA-0092/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Eugenio Martínez Puentes.  
Expte.: 23-AA-0093/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Teresa Quirós Romero.  
Expte.: 23-AA-0094/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Carmen Balbuena Rusillo.  
Expte.: 23-AA-0097/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Jorge Hinojosa Delgado.  
Expte.: 23-AA-0103/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Antonio de la Torre Vázquez.  
Expte.: 23-AA-0109/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Raquel Albanieve Vera.  
Expte.: 23-AA-0110/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Francisco Javier Delgado Olivares.  
Expte.: 23-AA-0111/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: Carmen Jiménez Arance.  
Expte.: 23-AA-0115/08.  
Subvención: 6.000 €.

Jaén, 29 de diciembre de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

H18312108 COM. PROP. HUERTA OTERO, 1 29.166,71 €

Granada, 26 de diciembre de 2008.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de delegación de competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H18446054 COM. PROP. C/ JUAN CRISTÓBAL, 16 15.596,57 €

Granada, 29 de diciembre de 2008.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2009, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional en favor de la Fundación Forja XXI, en el marco del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, art. 109, de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### R E S U E L V O

Hacer pública la subvención excepcional concedida a la Fundación Forja XXI, por importe de 1.500.000 euros, para el desarrollo de un proyecto destinado a Acciones Mixtas de Formación-Empleo, en el marco del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de enero de 2006.

El abono de la referenciada subvención se ha realizado con cargo al crédito cifrado en la Sección 14 «Empleo», programa 32B, y sufragado con cargo a la aplicación del ejercicio 2008: 0.1.14.31.18.00.781.12.32B .9.

Sevilla, 5 de enero de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2008 al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y

se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2008).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2008.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a entidades al objeto del desarrollo por su parte de programas para la Inserción Laboral, previstos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, relativos a Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

EXPEDIENTE	ENTIDAD. CIF	IMPORTE CONCEDIDO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PROYECTO
HU/OCO/00001/2008	MCDAD. SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA P2100113F	128.131,58	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584
HU/OCO/00002/2008	MCDAD. DE MUNICIPIOS DEL ANDEVALO P7100009E	128.131,58	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584
HU/OCO/00003/2008	MCDAD. DESARROLLO CONDADO DE HUELVA P2100014F	232.022,06	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584
HU/OCO/00004/2008	MCDAD. DE MUNICIPIOS BETURIA P2100116I	128.131,59	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584
HU/OCO/00005/2008	UNIVERSIDAD DE HUELVA Q7150008F	140.902,53	0.1.14.31.18.21.74310.321.9 3.1.14.31.18.21.74310.321.9.2009 C.P. 2006 211614
HU/OCO/00006/2008	ASOCIACION TIERRA NUEVA G2103632Z	196.198,84	0.1.14.31.18.21.78300.321.9 3.1.14.31.18.21.78300.321.8.2009 C.P. 2006 210858
HU/OCO/00007/2008	MCDAD. CUENCA MINERA P2100012J	128.131,58	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584
HU/OCO/00008/2008	CARITAS DIOCESANAS Q2100329H	53.967,19	0.1.14.31.18.21.78300.321.9 3.1.14.31.18.21.78300.321.8.2009 C.P. 2006 210858
HU/OCO/00009/2008	FEDERACIÓN ONUBENSE EMPRESARIOS G21010327	138.520,62	0.1.14.31.18.21.78300.321.9 3.1.14.31.18.21.78300.321.8.2009 C.P. 2006 210858
HU/OCO/00010/2008	FUNDACION FOE G21241831	209.387,45	0.1.14.31.18.21.78300.321.9 3.1.14.31.18.21.78300.321.8.2009 C.P. 2006 210858
HU/OCO/00011/2008	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA P2102100A	103.890,47	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584
HU/OCO/00012/2008	FEDECCON G41288531	66.259,03	0.1.14.31.18.21.78300.321.9 3.1.14.31.18.21.78300.321.8.2009 C.P. 2006 210888
HU/OCO/00013/2008	CONSORCIO ESCUELA HOSTELERIA ISLANTILLA Q7150009D	31.744,32	0.1.14.31.18.21.74310.321.9 3.1.14.31.18.21.74310.321.9.2009 C.P. 2006 211614
HU/OCO/00014/2008	MCDAD. ISLANTILLA P2100013H	138.520,64	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584
HU/OCO/00017/2008	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA P2100000E	91.293,75	1.1.14.31.18.21.76310.321.3.2007 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2003 210623 2006 211584
HU/OCO/00018/2008	MCDAD. DE MUNICIPIOS CAMPIÑA ANDEVALO P7101101I	88.840,78	1.1.14.31.18.21.76310.321.3.2007 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2003 320623 2006 211584
HU/OCO/00019/2008	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE P2100500D	54.946,51	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584
HU-OCO-00020/2008	CENTRO JAVIER G21362660	46.173,54	0.1.14.31.18.21.78300.321.9 3.1.14.31.18.21.78300.321.8.2009 C.P. 2006 210888
HU/OCO/00021/2008	MCDAD. RIBERA DE HUELVA P2100114D	72.261,60	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584

EXPEDIENTE	ENTIDAD. CIF	IMPORTE CONCEDIDO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PROYECTO
HU/OCO/00022/2008	MCDAD. RSU SIERRA MINERA P2100008H	54.946,50	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584
HU/OCO/00023/2008	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON P2103500A	54.946,52	0.1.14.31.18.21.76310.321.0 3.1.14.31.18.21.76310.321.7.2009 C.P. 2006 211584

Huelva, 26 de diciembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda promocionar la adopción del menor A.A.T. (Expte. SISS: 352-2008-14-0000508-1).*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha acordado promocionar la adopción del menor A.A.T.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en la C/ Ángel Ganiwet, s/n, Córdoba, par la notificación del contenido integro de la Resolución de Promoción de la Adopción de fecha 26 de noviembre de 2008, del menor A.A.T, expediente núm. 352-2008-00000508-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Petra Andonova Tsvetanova, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 26 de noviembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horas.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor de la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz), incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 13 de mayo de 2008 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 117, de 13 de junio de 2008), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura

de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 16 de diciembre de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de Los Molinos del Guadalquivir, en Córdoba.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de los Molinos del Guadalquivir (Córdoba), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de audiencia en el procedimiento citado a los interesados desconocidos y a los que no se les ha podido notificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación para que, si lo desea, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 17 de julio de 2008.- El Director General de Bienes Culturales, P.D. (Resolución de 1.6.1999), la Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se notifica a los interesados la exposición del listado definitivo de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2007.*

El Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, establece el régimen de concesión de subvenciones de actividades en el interior de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. En su artículo 5 dispone que, con carácter anual, las Comunidades Autónomas en cuyo territorio exista algún Parque Nacional, convocarán la concesión de subvenciones para la realización de actividades contempladas en el artículo 3 de dicho Real Decreto. Por su parte, el artículo 6 establece que la tramitación, resolución y pago de las subvenciones corresponden al órgano competente de cada Comunidad Autónoma, para lo cual, en la disposición transitoria única de la norma se contempla una distribución territorial de los fondos consignados para dicho fin en los presupuestos del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

El Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, dispone que corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y, en particular, la protección, gestión y dinamización socioeconómica y administración de la Red de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y propuesta de declaración de los mismos.

De acuerdo con la normativa citada, la Consejería de Medio Ambiente dictó la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada. De conformidad con su artículo 7.1, el procedimiento ordinario de concesión de las subvenciones se iniciará siempre de oficio por la Consejería de Medio Ambiente mediante convocatoria pública y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Al amparo de dichas bases, se efectuó la convocatoria de subvenciones para el año 2007 mediante la Orden de 4 de octubre de 2007, publicada en el BOJA núm. 211, de 25 de octubre. Una vez estudiadas y valoradas todas las solicitudes, por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, se dictó la Resolución de 3 de octubre de 2008 (BOJA núm. 206, de 16 de octubre), por la que se notificó a los interesados la exposición del listado provisional de subvenciones y se les concedió un plazo para formular alegaciones y aportar los documentos que estimasen convenientes así como, en su caso, para presentar la reformulación de sus solicitudes.

Finalizado el trámite de audiencia y estudiadas las alegaciones y propuestas de reformulación de solicitudes presentadas por los interesados y según lo previsto en el artículo 13 de las bases reguladoras,

**RESUELVO**

Primero. Notificar a los interesados la exposición del listado definitivo de subvenciones para ejecutar iniciativas y actividades en las áreas de influencia socioeconómica de los

Parques Nacionales de Doñana y de Sierra Nevada (convocatoria 2007).

Segundo. El listado definitivo estará estructurado por grupos de beneficiarios a los que hace referencia el artículo 4 de la Orden por la que se regulan estas ayudas.

A) Anexo I. Solicitudes subvencionadas con el importe que, para cada expediente, se especifica en el mismo, con las siguientes

**OBLIGACIONES****1.ª Aceptación o renuncia.**

Cada beneficiario ha de pronunciarse sobre si acepta o no la subvención concedida en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La falta de comunicación de la aceptación de la subvención en los plazos señalados y en la forma procedente equivaldrá a la no aceptación.

La aceptación de la subvención supondrá el compromiso de cumplir la finalidad y condiciones, tanto generales como particulares, con las que se concede la misma.

La aceptación de la subvención llevará implícitamente la autorización para que la Consejería de Medio Ambiente pueda solicitar de la Administración del Estado información con carácter tributario, en los términos previstos en la legislación vigente, a los efectos de pago de la subvención que corresponda.

**2.ª Finalidad de la subvención.**

El importe de la subvención se destinará exclusivamente para ejecutar las acciones a las que corresponde en las localizaciones respectivas. En ningún caso se podrá variar la localización de las acciones, ni podrá destinarse dicho importe a finalidad o actividad distinta.

**3.ª Licencias y autorizaciones.**

La concesión de la subvención no eximirá a cada beneficiario de la obtención de las licencias y/o autorizaciones que fuesen necesarias para la ejecución de los trabajos u obras, ni tampoco del sometimiento de las acciones a los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental, de Informe Ambiental o de Calificación Ambiental, cuando sea necesario en aplicación de la normativa de prevención ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Antes de comenzar la ejecución de las acciones cada beneficiario tendrá que proveerse de los documentos preceptivos a los que se refiere el párrafo anterior.

**4.ª Obligaciones de los beneficiarios.**

Serán obligaciones de los beneficiarios las desarrolladas en el artículo 14 de la Orden de 31 de octubre de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre subvenciones para realizar iniciativas y actividades en las Áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada.

**5.ª Pago de la subvención.**

El abono de la subvención se realizará mediante el libramiento del 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la aceptación por parte del interesado, abonándose la cantidad restante una vez finalizadas las actividades o proyectos de inversión subvencionados, según el caso, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos y tras la comprobación documental de su ejecución, según el artículo 16 de la Orden de 31 de noviembre de 2006.

El importe definitivo de subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario conforme a la justificación presentada, el porcentaje

de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la misma.

#### 6.ª Justificación de la subvención.

6.1. Justificación de la subvención. Documentos y plazo de presentación.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

La justificación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad realizada en relación con la finalidad para la que fue concedida la subvención, con justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas, en su caso, en la resolución de concesión.

b) Cuenta justificativa del gasto realizado que tendrá el siguiente contenido:

I. Originales o copia autenticada de las facturas o documentos equivalentes justificativos de los gastos efectuados por el importe total del objeto subvencionado, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

II. Certificados acreditativos de que los importes recibidos de la subvención concedida han quedado registrados en la contabilidad de la corporación o de la entidad, debiendo consignar en los mismos el asiento contable practicado.

#### 6.2. Vinculación de la subvención al objetivo.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad distinta a la especificada en la resolución de concesión por lo que, en cualquier momento, la Consejería de Medio Ambiente, a través del Centro Directivo responsable del seguimiento, podrá comprobar la efectiva realización de las actividades o inversiones subvencionadas, así como requerir a los beneficiarios la documentación que estime necesaria, con independencia de cualesquiera otras medidas de seguimiento que se hubieran establecido en la resolución de concesión.

#### 7.ª Incumplimiento de obligaciones.

Por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta Resolución la Consejería de Medio Ambiente podrá dejar sin efecto la subvención concedida así como exigir el reintegro del importe de la misma y los intereses de demora desde el pago de la subvención, en los casos previstos en el artículo 20 de la Orden de 31 de octubre de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y se convocan para el año 2006.

B) Anexo II. Solicitudes denegadas.

C) Anexo III. Solicitudes archivadas por no haber subsanado las incidencias detectadas en el plazo dado.

Tercero. El citado listado será expuesto en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalu-

cía, así como en las Oficinas de los Parques Nacionales de la Comunidad Autónoma Andaluza, con objeto de que aquellos solicitantes que hayan obtenido subvención puedan formular su aceptación expresa en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, advirtiéndoles de que, si transcurrido este plazo el interesado no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado, de acuerdo con el artículo 13.4 de la Orden de 31 de octubre de 2006.

Asimismo, esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente: ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar su publicación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00067/2007, del monte público «Sierra Plata y Betis», Código de la Junta de Andalucía CA-30008-CCAY, relativo al monte «Betis».*

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00067/2007, del monte público «Sierra Plata y Betis», Código de la Junta de Andalucía CA-30008-CCAY, relativo al monte «Betis», propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en su mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 31 de marzo del 2009, a las 10 de la mañana, en el salón de reuniones de la Asociación de Vecinos de Betis. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que se precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento

(arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 697 950 912 ó 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 15 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Gemma Araújo Morales.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 17 de octubre de 2008, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial del monte público «Almorchón y Cuevas», Código de la Junta MA-30001-CCAY, Expte. MO/00072/2008.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
BRANDWOOD JOCELYN MARIE	10	206	ARDALES
BRANDWOOD JOHN GARTON	10	206	ARDALES
DOMINGUEZ CARRIÓN, JOAQUÍN	10	72	ARDALES
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.	10	13, 6, 19, 218, 232, 221, 2	ARDALES
ENDESA GENERACION	10	7	ARDALES
ESTEBANEZ ESPAÑA, JOSÉ	10	62, 59	ARDALES
GALVÁN ARJONA, FRANCISCO	10	3, 231, 225	ARDALES
GALVÁN ORTEGA, JOSÉ	10	8, 222, 2, 5, 14, 11	ARDALES
GALVÁN PÉREZ, JOSEFA	10	63	ARDALES
GARCÍA CARRIÓN, ANTONIA	-	-	ARDALES
GEORGE LESLIE BRIAN	10	77	ARDALES
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DIEGO	10	20	ARDALES
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ	10	21	ARDALES
GONZÁLEZ POSTIGO, ANDRÉS	10	22	ARDALES
JIMÉNEZ MERINO, JOSÉ M <sup>a</sup> (HROS. DE)	10	240	ARDALES
MARÍN PÉREZ, JOSÉ LUIS (HROS. DE)	7	19, 20, 18, 21	ARDALES
MARTÍN MARTÍN, ALONSO	-	-	ARDALES
MELLENDEZ ANTÚNEZ, ANTONIO	-	-	ARDALES
MICHAEL LESLIE THOMAS	-	-	ARDALES
MUÑOZ CARRIÓN, FRANCISCO	10	33	ARDALES
MUÑOZ RUIZ, JOSÉ	-	-	ARDALES
NARANJO BERNAR, ANTONIO	-	-	ARDALES
PÉREZ CARRIÓN, SALVADOR	10	64, 69, 35, 82	ARDALES
PÉREZ DÍAZ, ADOLFO GUSTAVO	-	-	ARDALES
PÉREZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	-	-	ARDALES
PÉREZ GONZÁLEZ, ANTONIO	-	-	ARDALES
SERRA AGULLO, DOLORES	10	61, 213	ARDALES
SOCHIDROELECTDEL CHORRO	7	11, 10, 14, 8, 23, 15, 13	ARDALES
SOCHIDROELECTDEL CHORRO	10	23, 26,	ARDALES
VILLALBA GÓMEZ, BARTOLOME	10	16, 17	ARDALES
VILLALBA GÓMEZ, BARTOLOME (HROS. DE)	7	16	ARDALES
VILLALBA GÓMEZ, BARTOLOME (HROS. DE)	10	10/16, 10/17	ARDALES
VIRUE RAMIREZ, MANUEL	10	227, 226	ARDALES
VIVAR BERROCAL, JOSÉ ANTONIO	10	79, 76	ARDALES

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Ampliar el plazo desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial del monte público "Almorchón y Cuevas", Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sitio en los términos municipales de Ardales y Antequera, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 74, del 1' al 15', del 80 al 86, todos inclusive, y enclavados A, B, C y D, a excepción de los piquetes del 38 al 44, ambos inclusive, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de diciembre del 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 194/2008, de 16.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de ampliación de plazo del amojonamiento del monte público «Sierra Agua y Jarales», Código de la Junta de Andalucía MA-300013-AY. Expte. MO/00113/2008.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2008 ha acordado la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/00113/2008, del monte público «Sierra Agua y Jarales», propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela y sitio en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento de montes del monte público "Sierra de Agua y Jarales", Código de la Junta de Andalucía MA-30013-AY, propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela y sitio en el término municipal de Casarabonela, provincia de Málaga, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de diciembre de 2008.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Francisco Marín Marín.  
DNI: 33873399.  
Último domicilio conocido: Avda. de Vivar Téllez, 95, 2, 1.º E, de Vélez-Málaga (Málaga).  
Expediente: MA/2008/192/P.A./RSU.  
Infracciones: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.  
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento al final de su vida útil.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fecha: 11 de junio de 2008.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Peter Charles Bailey.  
NIE: X-4340246-P.  
Último domicilio conocido: Urbanización Rancho de la Luz, 63, de Mijas (Málaga).  
Expediente: MA/2008/211/G.C./INC.  
Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.  
Sanción: Multa de 60,10 hasta 3.005,06 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fecha: 24 de junio de 2008.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan Miguel Aguilera Portillo.  
DNI: 24892759-C.  
Último domicilio conocido: C/ El Peñón, 5, de Málaga.  
Expediente: MA/2008/247/G.C./INC.  
Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.  
Sanción: Multa de 60,10 hasta 3.005,06 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fecha: 8 de julio de 2008.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Paradas Pedraza.  
DNI: 25336781-G.  
Expediente: MA/2008/319/P.A./PES.  
Último domicilio conocido: C/ Ciudad de Écija, 27, de Antequera (Málaga).  
Infracción: Leve, artículo 79.4 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 120,00 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fechas: 18 de julio de 2008.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Sergio Comitre Linares.  
DNI: 53694129-P.  
Último domicilio conocido: C/ Guadalimar, 6, 2.º A, de Málaga.  
Expediente: MA/2008/331/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtención de la correspondiente licencia por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fecha: 22 de julio de 2008.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Manzano Ferrer.  
DNI: 24883218-R.  
Último domicilio conocido: C/ Guadalimar, 4, 4.º B, de Málaga.  
Expediente: MA/2008/333/G.C./EP.  
Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtención de la correspondiente licencia por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fecha: 22 de julio de 2008.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Miguel Clavijo Ocaña.  
DNI: 74808462-L.  
Último domicilio conocido: Urbanización Los Pinsapos, 18, de Estepona (Málaga).  
Expediente: MA/2008/399/AG.MA./FOR.  
Infracción: Grave, artículo 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.  
Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la actuación o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fecha: 1 de agosto de 2008.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Adrian Adascalite.  
NIE: X-7795751-Q.  
Último domicilio conocido: C/ La Regente, 4, Blq. 2, de Málaga.  
Expediente: MA/2008/406/G.C./INC.  
Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.  
Sanción: Multa de 60,1 hasta 3.005,06 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fecha: 1 de agosto de 2008.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 22 de diciembre de 2008.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de deslinde parcial, Expte. MO/000329/2008, del monte público «La Sierra», con Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo,

que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2008 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/000329/2008, del monte público «La Sierra, relativo al perímetro exterior y enclavados de las parcelas Los Llanos y Sierra Negra», propiedad del Ayuntamiento de Coín y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Sierra, Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coín y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior y enclavado de las parcelas “Los Llanos” y “Sierra Negra” pertenecientes a dicho monte público.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom, 2, 3.º, 29006, Málaga, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar a los teléfonos 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 23 de diciembre de 2008.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 8.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de Administrativos.*

Doña Elena Viboras Jiménez, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber: Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 18 de diciembre del año corriente (núm. 1971/2008), se ha adoptado la siguiente resolución, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de tres plazas de Administrativo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2008:

«Habiéndose realizado por Decreto de Alcaldía núm. 1114/08, de 18 de julio de 2008, anuncio de la Oferta de Empleo Público de 2008, así como su publicación en BOP núm. 187, de fecha 13 de agosto 2008.

De conformidad con la normativa que regula la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional

de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, con fecha 6 de noviembre de 2008, relativo al procedimiento a seguir para facilitar la promoción interna del personal Auxiliar Administrativo al servicio de la Corporación.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### HE RESUELTO

I. Aprobar las bases de la convocatoria de tres plazas de Administrativo, Grupo C, Subgrupo CI, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, por el sistema de promoción interna, con la redacción establecida en el anexo que se adjunta al presente decreto.

II. Publíquese íntegramente las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el BOE.

### ANEXO I

#### CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de tres plazas de Administrativo, Grupo C, Subgrupo CI, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en convocatoria independiente de las de ingreso, resultando de aplicación a la misma lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que regula las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, así como lo dispuesto en la presente convocatoria. Las plazas se encuentran dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo CI, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 18, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y relación de puestos de trabajo y plantilla de este Ayuntamiento.

La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2. Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser empleado público del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con plaza de funcionarios/as de Auxiliares Administrativos, Subgrupo C2. También podrán participar los Administrativos Laborales, Subgrupo CI, de acuerdo a la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme a lo dispuesto en el artículo

22.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y encontrarse en servicio activo en esta Corporación.

- Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como empleado público en la Categoría Profesional de Administrativo Laboral o Auxiliar Administrativo Funcionario, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente, o reunir los requisitos establecidos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (una antigüedad de diez años en el Cuerpo o Escala del Grupo C o de cinco años y la superación de un curso específico de formación).

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

### 3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de su anuncio en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

3.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso.

3.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 12,02 euros, que deberán ser abonados en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, núm. cuenta 2092/0015/44/1100000012, debiendo consignar el nombre del aspirante, y la denominación de la plaza a la que se opta. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/a aspirante.

### 4. Admisión de las personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todas las personas solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

4.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas aspirantes admitidas, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

### 5. Composición del Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

#### Vocales:

- Un funcionario/a designado por la Presidenta de la Corporación.

- Un/a funcionario/a de carrera de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo CI.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

5.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

5.4. El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas Bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas.

5.5. El Tribunal al efecto de la percepción de asistencias establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

5.6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos tres Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente,

5.7. El Tribunal en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número superior de aspirantes aprobados al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

5.8. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición y sus actuaciones podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el

art. 28 de LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

#### 6. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

6.1. Los aspirantes serán convocados, en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

6.2. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.3. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

6.4. El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

#### 7. Procedimiento de selección.

7.1. La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la base cuarta. El sistema de provisión será el de concurso-oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

7.2. Fase de concurso: La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera, Baremo de méritos:

#### MÉRITOS PROFESIONALES

a) Por cada mes completo, de servicios prestados como Auxiliar Administrativo funcionario (Subgrupo C2) o Administrativo Laboral en la Administración Pública, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. En el supuesto de que el resultado, de la suma de todos los contratos, presente períodos o fracciones iguales o superiores a quince días o 0,5 se computarán como un mes completo. Los períodos o fracciones inferiores a los indicados con anterioridad no computarán a efectos de valoración: 0,10 puntos.

La puntuación que se podrá alcanzar en este apartado no podrá exceder de 6 puntos.

b) El grado personal se evaluará conforme a la siguiente escala:

- Por tener consolidado un grado personal igual al del puesto solicitado, dos puntos: 2 puntos.
- Por tener consolidados un grado personal inferior al del puesto solicitado, un punto: 1 punto.

A efectos ilustrativos, el grado del puesto convocado es nivel dieciocho.

Sin embargo, en los casos de reducción de jornada por motivos familiares, establecidos en el art. 48.1.h) del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril, y Estatuto de los Trabajadores para promover la conciliación de

la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (lactancia de un hijo menor de nueve meses, quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 12 años o un minusválido o cuidado directo de un familiar), se computará en todo caso como jornada completa.

#### TÍTULOS OFICIALES, CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

Entre 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

Entre 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

Entre 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

La puntuación que se podrá alcanzar en este apartado no podrá exceder de 5 puntos.

b) Los títulos oficiales:

1. Por cada título de Diplomatura universitaria: 0,5 puntos.

2. Por cada título de Licenciatura universitaria: 1 punto.

Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo y sean impartidos y homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

7.3. Fase de oposición: La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba primera: Constará de dos partes:

- Cuestionario tipo test de 50 preguntas, durante un período de 50 minutos, de los temas comprendidos en el bloque I del programa.

- Desarrollar por escrito, durante dos horas, un tema específico, a elegir de dos extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque II del programa.

Prueba segunda: Realización de un supuesto práctico específico de las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

7.4. De acuerdo, así mismo, con lo establecido en el art. 77 del citado Real Decreto, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento en las pruebas de ingreso. No obstante, en el expediente se hará constar certificado expedido por el Secretario de la Corporación de las pruebas y su contenido superadas por los distintos aspirantes admitidos en el proceso selectivo para acceder al puesto de trabajo de origen.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de las pruebas sobre 10, a la vista del informe emitido por el Ase-

sor/es Técnico/s, en su caso, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

8.2. La nota obtenida habrá de ser de 15 puntos como mínimo, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

8.3. La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación los aspirantes aprobados. En caso de empate sobre la puntuación global, la clasificación se determinará atendiendo a los resultados de la fase de oposición. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

9. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

9.1. Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Alcaldía copia de la última acta con propuesta de nombramiento.

9.2. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, el candidato seleccionado será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

9.3. Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por la Presidenta de la Corporación Municipal, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

10. Recursos.

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o de la circunscripción en la que tenga el recurrente su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

## ANEXO II

### BLOQUE I

#### Temas Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución, El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Sucesión y Regencia, las atribuciones del Rey, el Refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento, el poder judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5. La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Contenido. Organización institucional de la Comunidad. La reforma del Estatuto.

Tema 7. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Régimen jurídico. El procedimiento administrativo: Su significado.

Tema 9. Fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Los recursos administrativos.

Tema 10. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

Tema 11. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La policía administrativa: Sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 12. La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

Tema 13. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 14. El Municipio: Su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.

Tema 15. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno. Órganos complementarios.

## BLOQUE II

### Temas Específicos

Tema 1. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 2. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Regulación legal. Abstención y recusación de Autoridades y personal. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. El deber de colaboración y comparecencia.

Tema 4. Procedimiento administrativo: Términos y plazos. Cómputo. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos administrativos. La Notificación y su práctica. Nulidad y anulabilidad de los actos. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Autoridades y personal a su servicio.

Tema 5. El término municipal. Alteraciones. Deslindes. Mancomunidades y otras organizaciones intermunicipales. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Tema 6. La población. El padrón municipal, Los vecinos: Derechos y deberes. La gestión del Padrón municipal. Altas,

bajas y variaciones. Relaciones con el INE, Comprobación y control del Padrón. Su revisión.

Tema 7. Los bienes de las Entidades Locales. Regulación jurídica. Clases. Alteración de la calificación jurídica. Adquisición y enajenación de los bienes.

Tema 8. Uso y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales. Conservación y tutela de bienes. El Inventario de la Corporación. Prerrogativas de las entidades Locales sobre sus bienes.

Tema 9. Los contratos administrativos locales: Concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos. Formas de selección de los contratistas. Incumplimiento de los contratos.

Tema 10. Intervención administrativa local en la actividad privada: Concepto, principios y límites. Medios de intervención. La licencia administrativa. Concepto y procedimiento de concesión.

Tema 11. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Objetivos. Contenido. Los instrumentos de planeamiento. La Ley del Suelo estatal.

Tema 12. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 13. La función pública local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Sistema retributivo. El derecho de sindicación. Incompatibilidades.

Tema 15. El régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local.

Tema 16. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos, Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Los presupuestos locales.

Tema 17. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 18. La comunicación. Comunicación sonora. Comunicación oral. Comunicación telefónica. Comunicación visual. Comunicación con el ciudadano. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 19. Concepto de documento. Documentos oficiales. Formación de expedientes. Documentación de apoyo informático. Disposiciones legales sobre normalización y procedimientos administrativos. La informatización de las Administraciones Públicas.

Tema 20. El registro y sus funciones. El archivo: Sus funciones y servicios. Clases de archivo. Criterios de ordenación de archivos. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo.

Tema 21. La protección del medio ambiente en Andalucía: La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Instrumentos de prevención y control ambiental. La Evaluación Ambiental de Planes Urbanísticos y la Calificación Ambiental.

Tema 22. La calidad del aire. Los residuos. Disciplina ambiental.

Tema 23. La policía administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas: La Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de la Junta de Andalucía. Disposiciones generales. Los establecimientos públicos. La organización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 24. Infracciones administrativas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. El régimen sancionador.

Tema 25. Concepto de Informática. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales y dispositivos periféricos. Sistema operativo. Redes informáticas. Aplicaciones ofimáticas, en especial el tratamiento de textos, las bases de datos y hoja de cálculo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 23 de diciembre de 2008.- La Alcaldesa, Elena Víboras Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de Policía Local, Auxiliar Servicio de Secretaría, Auxiliar de Servicio de Tesorería y Electricista.*

Que por Resolución de alcaldía de fecha de 10 de noviembre de 2008 se han aprobado las siguientes:

**BASES QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, POR MEDIO DEL PRESENTE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES**

## B A S E S

### I. Categoría Policía Local.

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera mediante el sistema de acceso de turno libre y a través de procedimiento de selección de oposición de 1 plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

#### 1.2. Categoría: Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, se encuadran en el grupo C subgrupo C1 del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policía Locales de Andalucía.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policía Locales de Andalucía; Ley 7/2007, de 12 de abril, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local en Andalucía y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, con las modificaciones introducidas por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «BOE» de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 3.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 40,00 euros, que podrán ser ingresados en la cuenta del Ayuntamiento, o bien en la tesorería Municipal.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, indicación del día de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas.

5.2. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, se hará público a través del tablón de edictos del Ayuntamiento.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Corporación.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

2. Funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Corporación.

3. Funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrán contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el Presidente, el Secretario y dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2. de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya pun-

tuación final no puede ser alcanzada por los aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

##### 1. Primera fase: Oposición.

###### 8.1. Primera prueba:

**Aptitud física:** Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, detallados en el Anexo I de la presente convocatoria y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

###### 8.2. Segunda prueba:

**Psicotécnica:** La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

a) **Valoración de aptitudes:** Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se espere. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

b) **Valoración de actitudes y personalidad:** Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes.

Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial u otros.

###### 8.3. Tercera prueba: Nocimientos.

Constará de dos partes:

a) La contestación por escrito de dos temas a desarrollar y elegidos al azar, basado en el contenido del temario que figura en el Anexo II.

Se calificará de 0 a 10 puntos.

Los aspirantes que en esta primera parte alcancen una puntuación mínima de 5, serán sometidos a:

**Examen médico:** Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003,

ya citada, que figura en el Anexo III. Se calificará de apto o no apto.

b) La resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el Temario especificado en el Anexo II, el cual se calificará de 0 a 10 puntos.

Será necesario, para aprobar esta tercera prueba, obtener como mínimo 5 puntos como media de las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambas dividida por 2. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de tres horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

##### 2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el Curso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Área de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del de la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción relacionados en estas Bases.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nom-

brará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.6. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

## 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuelas Concertadas, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de la convocatoria.

El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

## 13. Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución aprobatoria de las Bases, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Jaén, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, si la desestimación es expresa, y en el plazo de seis meses si la desestimación fuere presunta. En caso de no utilizar el recurso potestativo de reposición interponiendo directamente el contencioso-administrativo, se hará ante el órgano y en el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de que puede interponer cualquier otra clase de recurso que estime conveniente entablar.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

### O B L I G A T O R I A S

#### A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

#### A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

#### A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

#### A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

#### A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente est

tendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

#### A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

## ANEXO II

### Temario

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el

funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

### ANEXO III

#### Cuadro de exclusiones médicas

1. Talla.  
Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
2. Obesidad-delgadez.  
Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.  
Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.  
En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.
3. Ojo y visión.
  - 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
  - 3.2. Desprendimiento de retina.
  - 3.3. Patología retiniana degenerativa.
  - 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

## 3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

## 5. Aparato digestivo.

## 5.1. Cirrosis hepática.

## 5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con cuevas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

## 6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

## 7. Aparato respiratorio.

## 7.1. Asma bronquial.

## 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

## 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

## 9. Piel.

## 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 10. Sistema nervioso.

## 10.1. Epilepsia.

## 10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 11. Trastornos psiquiátricos.

## 11.1. Depresión.

## 11.2. Trastornos de la personalidad.

## 11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 12. Aparato endocrino.

## 12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

## 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

## 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

BASES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE SECRETARÍA Y TESORERÍA RESPECTIVAMENTE, VACANTES EN LA PLANTILLA FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACIÓN

## B A S E S

## Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición para consolidación de empleo temporal, para cubrir, en propiedad, dos plazas de Auxiliares, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, de las ofertas de 1990 y 2002 que se encuentran encuadradas en:

Plaza de Clase: Auxiliar, adscritos a Servicios generales-Secretaría (Anexo I)

Grupo: C, Subgrupo C2.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Edad de jubilación: 65 años.

Plaza de clase: Auxiliar, adscritos a Servicios generales-Tesorería (Anexo II).

Grupo: C, Subgrupo C2.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Edad de jubilación: 65 años.

Segunda. Régimen jurídico aplicable:

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto del Empleado Público. (Disposición Transitoria cuarta).

- Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de Andalucía.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

- Real Decreto 781/86, de 18 de abril. Aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que

debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificación por Ley 4/1999, de 14 de enero.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercera. Requisitos de los aspirantes:

a) Ser ciudadano español, de acuerdo con las leyes vigentes. Tener la nacionalidad española o cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados miembros, que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplida la edad de 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado en educación obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta. Realizarán las tareas propias de:

- Auxiliar de Administración General adscritos a Servicios Generales-Secretaría-Auxiliar de Administración General adscritos a Servicios Generales-Tesorería establecidas en la relación de puestos de trabajo.

Quinta. Instancias y documentos a presentar.

5.1. Forma.

Podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificando mediante alusión específica la denominación de la plaza a la que se opta (Auxiliar Servicios Generales- Secretaría) o bien (Auxiliar Servicios Generales -Tesorería)

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Iltmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jódar).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmentemente, con indicación de la plaza de auxiliar a la que se opta, bien la adscrita a Secretaría o la adscrita a Tesorería. En el supuesto de no especificar la plaza a la que se opta, se considerará como deficiencia insubsanable y, en consecuencia se tendrá por no presentada la instancia.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar

las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

5.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse junto con los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base del concurso. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio a instancia de los interesados/as.

5.3. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Iltmo. Ayuntamiento de Jódar, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

En el caso de su presentación en las Oficinas de Correos, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan, con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama a la Secretaría del Iltmo. Ayuntamiento de Jódar, en el plazo de 5 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Sexta. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 30 euros, que deberán abonarse mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Municipal, donde se expedirá al interesado el recibo o carta de Pago.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal, o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Séptima. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por el Alcalde Presidente se dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspi-

rantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará por sorteo, único para todas las convocatorias, según el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, dando cumplimiento en cuanto a su composición a lo establecido en el art. 60 de la ley 7/2007.

Contra la exclusión definitiva podrán interponerse recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Octava. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición para consolidación de empleo temporal.

La selección constará de dos fases: Una fase de Concurso y otra de Oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Fase 1. Concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as interesados/as, hasta un máximo de 9 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Experiencia profesional: A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial, estableciéndose la puntuación de la siguiente manera:

a) Por titulación superior a la exigida: 1 punto

b) Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados como Auxiliar en la Administración Local: 0,05 puntos, por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes.

Puntuación máxima en este apartado 8 puntos.

c) Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados en puesto similar al que se opta, en cualquier otra Administración Pública o en empresa privada: 0,02 puntos, por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes.

Puntuación máxima en este apartado 1 punto.

Justificación de los méritos alegados:

Titulación superior: Fotocopia compulsada de dicha titulación.

Experiencia profesional:

- Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

- Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

Fase 2: Oposición.

Cada una de las plazas constará de dos ejercicios.

Primer Ejercicio: Consistirá en responder por escrito a un formulario de preguntas tipo test, de las materias comunes del temario para cada una de estas plazas y que figura en los anexos de estas bases. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas para cada una de estas plazas y que figura en los anexos de estas bases. El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 2 horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente: Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo la calificación global la media de las dos puntuaciones obtenidas.

Será necesario obtener una puntuación media entre los dos ejercicios de 5 puntos, para poder superar la fase de oposición, quedando eliminado el aspirante que no alcance dicha puntuación.

Calificación final. Será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las Fases de Concurso y de Oposición.

Novena. Resolución de empates:

En caso de empate, se realizará una entrevista por parte del Tribunal, relacionada con el temario anexo y el puesto a desempeñar.

Décima. El Tribunal Calificador.

Presidente: Funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Corporación.

Secretario: El de la corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Corporación.

- Funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Corporación.

Todos los miembros con voz y voto.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación igual a la exigida para el acceso a la plaza convocada. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

El Tribunal podrá disponer o requerir de cuantos Asesores considere conveniente para aquellas materias que crea conveniente.

Undécima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal decla-

rar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Itmo. Ayuntamiento de Jódar dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el propuesto tuviese la condición de funcionario público o personal laboral fijo, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décimo Segunda. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

#### BASE FINAL

Recursos: La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

##### PLAZA AUXILIAR ADSCRITO A SERVICIOS GENERALES-SECRETARIA

###### Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española. Antecedentes. Proceso constituyente. Estructura y contenido. Principios Generales del Título Preliminar. Reforma Constitucional.

Tema 2. La Corona. Funciones. Sucesión. Tutela. Regencia y el Refrendo.

Tema 3. El Poder Legislativo: Cortes Generales. Regulación. Funciones y Composición. Funcionamiento de las Cámaras.

Tema 4. El Poder Judicial. Regulación Constitucional. Consejo General del Poder Judicial. Organización de la Justicia en España.

Tema 5. Organización Territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas: Proceso de creación, Estatuto de Autonomía, organización básica.

Tema 6. La Administración Local: Entidades. Principios Constitucionales y regulación normativa.

###### Materias específicas

Tema 1. Acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación.

Tema 2. Eficacia y validez de los Actos Administrativos.

Tema 3. El Municipio. Elementos. Organización. Competencias del Municipio del Régimen Común.

Tema 4. La población. El Padrón Municipal: Concepto, datos, cesión de datos, formación, manteniendo, revisión y custodia. Gestión.

Tema 5. Atención al Público: Acogida e información al administrado. Servicio de información Administrativa.

Tema 6. El Registro de Entrada y Salida. Recepción y registro de documentos.

Tema 7. Requisitos en la entrada y salida de los documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la administración Pública.

Tema 8. Documentos Administrativos. Concepto y funciones. Características. Clasificación.

Tema 9. Archivo. Clases de archivo. Funcionamiento. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso de archivos y registros.

Tema 10. GIM. Gestión Informática del Municipio. I. Altas: Oficinas de Registro. Registradores de oficina. Niveles. Niveles de Ubicación. Tipos de escrito, Soporte y Transporte. Tipos de Temas de documentos y Tipos de programas.

Tema 11. GIM. Gestión Informática del Municipio. II. Registro de Documentos. Libro de Registros. Estadística de Registros.

Tema 12. Procedimiento Administrativo. Significado. Alcance y Concepto del Procedimiento Administrativo.

Tema 13. El personal al servicio de las Entidades Locales. Funcionarios Públicos Locales.

Tema 14. Recursos Administrativos de la esfera local. Principios generales. Clases de recursos. Recurso Contencioso-Administrativo.

#### ANEXO II

##### PLAZA AUXILIAR ADSCRITO A SERVICIOS GENERALES- TESORERIA

###### Materias Comunes:

Tema 1. La Constitución Española. Antecedentes. Proceso constituyente. Estructura y contenido. Principios Generales del Título Preliminar. Reforma Constitucional.

Tema 2. La Corona. Funciones. Sucesión. Tutela. Regencia y el Refrendo.

Tema 3. El Poder Legislativo: Cortes Generales. Regulación. Funciones y Composición. Funcionamiento de las Cámaras. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial. Regulación Constitucional. Consejo General del Poder Judicial. Organización del Justicia en España.

Tema 5. Organización Territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas: Proceso de creación, Estatuto de Autonomía, organización básica.

Tema 6. La Administración Local: Entidades. Principios Constitucionales y regulación normativa.

###### Materias específicas

Tema 1. Acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los Actos Administrativos.

Tema 2. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 3. El Municipio. Elementos. Organización. Competencias del Municipio del Régimen Común.

Tema 4. Haciendas Locales.

Tema 5. La Tesorería. Concepto y Funciones.

Tema 6. El Programa Informático SICAL aplicado a la Tesorería.

Tema 7. Los Ingresos Públicos.

Tema 8. Los Impuestos.

Tema 9. El personal de las Entidades Locales.

Tema 10. Las Tasas Fiscales. Las Tasas en el Municipio.

Tema 11. Bienes de las Entidades Locales.

Tema 12. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 13. La Banca electrónica.

Tema 14. Devolución de Ingresos indebidos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

**BASES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición libre, para cubrir, en propiedad, una plaza de Electricista, vacante en la plantilla del personal funcionario con carácter fijo de esta Corporación, de la oferta de empleo del año 2006 y que se encuadra en Grupo C Subgrupo C1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Denominación: Electricista.

Edad de jubilación: 65 años.

Segunda. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del empleado Público

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública.

- Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de Andalucía.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

- Real Decreto 781/86, de 18 de abril. Aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificación por Ley 4/1999, de 14 de enero.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero. Condiciones de admisión de aspirantes:

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Jódar, perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios especiales y Grupo de Clasificación «C2», del

artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración especial, Subescala: Servicios especiales Subgrupo C2 el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, según lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 7/2007.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller, técnico o equivalente.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte. Deberán acreditarse los méritos que se presenten para valorar en la fase de concurso, mediante documento original de los mismos o fotocopia compulsada ante funcionario habilitado para ello.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jódar y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases integras se publicarán en el Boletín oficial de la junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 40 €, y que deberá ingresarse en la Tesorería municipal.

Quinto. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por el Alcalde Presidente se dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará por sorteo, único para todas las convocatorias, según el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Il. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Contra la exclusión definitiva podrán interponerse recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos

meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sexto. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

- El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

- La selección constará de dos fases: Una fase de Concurso y otra de Oposición.

- La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

- Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

- La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Fase 1. Concurso.

El Tribunal valorará exclusivamente los méritos presentados en documentos debidamente acreditados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En esta fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la carrera, los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

- Haber realizado el curso de instalador básico. Hasta un máximo de 1 puntos.

- Haber realizado el curso de instalador Especialista. Hasta un máximo de 3 puntos.

- Experiencia profesional. Hasta un máximo de 3 puntos.

- Antigüedad de más de 20 años. Hasta un máximo de 3 puntos.

Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos serán hechas públicas en el tablón de edictos de la Corporación, con anterioridad o simultáneamente a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio.

Fase 2: Oposición.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Constará de dos ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en responder por escrito a un formulario de preguntas, del temario que figura como materias comunes en el Anexo de estas bases. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del anexo. El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 2 horas.

Calificación final: Será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición.

Resolución de empates: En caso de empate, se realizará una entrevista por parte del Tribunal.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Funcionario de carrera de la Corporación.

Secretario: El de la corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un/a Funcionario de la corporación o personal laboral fijo.

- Un/a funcionario/a de carrera designado por la Junta de Andalucía.

- Un funcionario de carrera de la corporación y con conocimientos técnicos.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación igual a la exigida para el acceso a la plaza convocada. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

El Tribunal podrá disponer o requerir de cuantos Asesores considere conveniente para aquellas materias que crea conveniente.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Novena. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jódar dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el propuesto tuviese la condición de funcionario público o personal laboral fijo, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real De-

creto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

#### BASE FINAL

Recursos. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recursos los/as interesados/as en los casos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Redimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común.

#### ANEXO

#### TEMARIO

##### Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. La corona. Carácter, sucesión y proclamación. Funciones.

Tema 3. Organización territorial del Estado.

Tema 4. Estatuto de Autonomía de Andalucía Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Administración local. El municipio. Término Municipal.

Tema 6. Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

Tema 7. El presupuesto Local .concepto. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.

Tema 8. La Función Pública Local. Organización de la Función Pública Local. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales.

##### Materias específicas

Tema 1. El papel de la energía eléctrica en los edificios. La instalación de la energía eléctrica en los edificios. Evolución del consumo eléctrico.

Tema 2. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en A.T. Acometidas en B.T. Acometidas aéreas en B.T. Cajas de acometidas.

Tema 3. Centros de transformación. Utilidad y previsión en los edificios. Principio de funcionamiento del transformador.

Tema 4. Tipos de transformador. Refrigeración de los transformadores. Potencia.

Tema 5. Tipos de centros de transformación. Acceso al centro de transformación. Partes del centro de transformación. Ventilación del centro de transformación. Instalaciones eléctricas de alta y media tensión.

Tema 6. Protección a contactos. El peligro de contacto en las instalaciones eléctricas. Red con neutro a tierra. Red con neutro aislado. Sistemas de protección utilizados. Protección a contactos directos. Protección a contactos indirectos.

Tema 7. Interruptores diferenciales. Su funcionamiento. Tipos.

Tema 8. Instalaciones de puesta a tierra. Definición y objeto. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra.

Tema 9. Cuadros generales; sus elementos y protección de líneas.

Tema 10. Cuadros generales distribución. Tipos. Distribución de elementos en los cuadros generales. Elementos.

Tema 11. Amperímetros. Voltímetros. Farímetros. Frecuencímetros. Wálimetros. Contadores eléctricos. Disyuntores e interruptores.

Tema 12. Mecanismos de utilización. Generalidades. Interruptores. Funcionamiento. Tipos Accionamiento múltiple por interruptores. Tomas de corriente. Dispositivos privados de mando y protección. Situación y composición. Características principales de los dispositivos de protección.

Tema 13. Conductores, conductos y cajas. Conceptos generales. Conductores. Tipos de metales conductores. Construcción de conductores. Tipos de conductores. Elección de los conductores. Sistemas de instalación de conductores.

Tema 14. Conductos o tubos protectores. Clase de tubos protectores. Instalación de tubos protectores. Cajas de registro o derivación. Otros sistemas de instalación: Alimentación bajo el piso; alimentación por falso techo.

Tema 15. Dimensionado de instalaciones eléctricas. Generalidades. Potencia a considerar en los edificios. Edificios destinados principalmente a viviendas. Edificios de oficinas. Edificios industriales. Factores de simultaneidad. Carga de cálculo en edificios de viviendas. Dimensionado de conductores: cálculo por caída de tensión.

Tema 16. Instalaciones de emergencia. Utilización de las instalaciones de emergencia. Suministros complementarios. Tipos. Condiciones técnicas para los suministros complementarios.

Tema 17. Instalaciones en casos especiales. Instalaciones temporales. Instalaciones para obras; para máquinas de elevación y transporte; de comunicación: instalaciones de intercomunicación; para telefonía urbana.

Tema 18. Montaje de alumbrado de feriales y actos públicos.

Tema 19. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y en alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.

Tema 20. Reglamento Electrotécnico de baja tensión.

Tema 21. Instalaciones y edificios municipales: características de los recintos. Su ubicación.

Tema 22. Problemática del mantenimiento y conservación de instalaciones y edificios municipales

Tema 23. Alumbrado público: Tipo, problemática.

Tema 25. Iluminación interior y exterior.

Tema 26. Iluminación ornamental.

Tema 27. Iluminación directa e indirecta.

Tema 28. Prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos y conceptos de la acción preventiva.

Tema 29. Primeros auxilios en accidentes eléctricos.

Tema 30. Derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 31. Mantenimiento de Líneas eléctricas.

Tema 32. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Grupos autónomos. Baterías de acumuladores. Grupos electrógenos.

Jódar, 10 de noviembre de 2008.- El Alcalde, José Luis Angulo Navarro.

#### IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 8 de enero de 2009, del CEIP Rafael Alberti, de extravío del título de Graduado Escolar.*

CEIP Rafael Alberti.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Javier Pérez Rosas, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 8 de enero de 2009.- El Director, José M.ª Ortega Berenger.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, del IES Aynadamar, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 4372/2008).*

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista, especialidad Laboratorio, de doña Sara Jiménez Cordero, expedido el 24 de marzo de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 10 de diciembre de 2008.- El Director, José Luis Ruiz López.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, del IES Aynadamar, de extravió del título de Técnico Auxiliar. (PP. 4370/2008).*

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió del título de Técnico Auxiliar, especialidad Clínica, de don José Francisco Olea Romacho, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 11 de diciembre de 2008.- El Director, José Luis Ruiz López.

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, del IES José M. Caballero Bonald, de extravió de título de BUP. (PP. 3914/2008).*

IES José M. Caballero Bonald.

Se hace público el extravió del título de BUP de doña María del Mar Agredano Medina, expedido el 11 de junio de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 4 de noviembre de 2008.- La Directora, Ricarda López González.

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, del IES López Neyra, de extravió de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 4258/2008).*

IES López Neyra.

Se hace público el extravió de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de don Samuel Membrives Jiménez, expedido el 1 de julio de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 3 de diciembre de 2008.- La Directora, Margarita Cota Galán.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, del IES Martínez Montañés, de extravió de título de Bachiller. (PP. 4391/2008).*

IES Martínez Montañés.

Se hace público el extravió del título de Bachiller de doña Susana Parrado García, expedido el 11 de mayo de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Andivia Gómez.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Carpintería La Senda, de disolución y liquidación. (PP. 4404/2008).*

Anuncio de disolución y liquidación.

Que en Asamblea General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 31 de diciembre de 2007, se adoptaron por unanimidad de todos los socios de la entidad y de acuerdo con el Orden del Día previamente establecido, el siguiente acuerdo de liquidación y disolución de la Sociedad.

Herrera, 21 de octubre de 2008.- El Liquidador, Antonio Solís Benjumea.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **LUQUE LIBROS**  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)
- **UNIVÉRSITAS**  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teletelina.es](mailto:universitas@teletelina.es)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**  
C/ Buiza y Mensaque, 6  
41004 Sevilla  
954.22.43.44  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 38

**Título:** Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:** Ley del Voluntariado



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63